

**Acta de la sesión ordinaria de Consejo General del día 31 de mayo de 2023.**\_\_\_\_\_

En la Ciudad de México, siendo las 11:20 horas del día 31 de mayo de 2023, se reunieron de manera presencial y virtual, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Consejo General convocada para el mismo día a las 11:00 horas, las y los integrantes del Consejo General, así como el encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo, quien verificó la asistencia de las siguientes personas, con lo que se acreditó el *quórum* legal para sesionar: \_\_\_\_\_

**Consejera Presidenta:** \_\_\_\_\_

Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. \_\_\_\_\_

**Consejeras y consejeros electorales:** \_\_\_\_\_

Maestro Arturo Castillo Loza. \_\_\_\_\_

Norma Irene De La Cruz Magaña. \_\_\_\_\_

Doctor Uuc-kib Espadas Ancona. \_\_\_\_\_

Maestro José Martín Fernando Faz Mora. \_\_\_\_\_

Carla Astrid Humphrey Jordán. \_\_\_\_\_

Maestra Rita Bell López Vences. \_\_\_\_\_

Maestro Jorge Montaña Ventura. \_\_\_\_\_

Maestra Dania Paola Ravel Cuevas. \_\_\_\_\_

Maestro Jaime Rivera Velázquez. \_\_\_\_\_

Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez. \_\_\_\_\_

**Consejeras y consejeros del Poder Legislativo:** \_\_\_\_\_

Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado, del Partido Acción Nacional. \_\_\_\_\_

Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional. \_\_\_\_\_

Senador Juan Manuel Fócil Pérez, del Partido de la Revolución Democrática. \_\_\_\_\_

Diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo. \_\_\_\_\_

Diputada Karen Castrejón Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México. \_\_\_\_\_

Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco, del Partido Movimiento Ciudadano. \_\_\_\_\_

Diputado Hamlet García Almaguer, del Partido Morena. \_\_\_\_\_

**Representantes de los partidos políticos:** \_\_\_\_\_

Maestra Marisol Vargas Bárcena, representante suplente del Partido Acción Nacional. \_\_\_\_\_

Diputado Hiram Hernández Zetina, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. \_\_\_\_\_

Maestro Gerardo Triana Cervantes, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional. \_\_\_\_\_

Licenciado Arturo Prida Romero, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática. \_\_\_\_\_

Licenciado Silvano Garay Ulloa, representante propietario del Partido del Trabajo. \_\_\_\_\_

Maestro Fernando Garibay Palomino, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México. \_\_\_\_\_

Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario de Movimiento Ciudadano. \_\_\_\_\_

Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie, representante propietario del partido Morena.

Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, representante suplente del partido Morena. \_\_\_\_\_

Asimismo, concurre a la sesión el maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Buenos días a todas y a todos, consejeras, consejeros, representantes de partidos políticos y del Poder Legislativo; representantes que nos acompañan de manera virtual el día de hoy, iniciamos en estos momentos la sesión convocada debidamente para celebrarse el día de hoy, de carácter ordinario, por lo que en este momento le solicito al Secretario de este Consejo verificar la existencia de *quórum* legal. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Antes que nada, buenos días a todas y a todos. \_\_\_\_\_

Consejera Presidenta, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia presencial de 26 consejeros y representantes, tanto de manera presencial como virtual, por lo que existe *quórum* para su realización. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Le solicito continuar con esta sesión. \_\_\_\_\_

**ORDEN DEL DÍA** \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de todos ustedes por si hay algún punto que quieran comentar. \_\_\_\_\_

De no ser así, sírvase, Secretario del Consejo, tomar la votación correspondiente. \_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y así entrar directamente a la consideración de los mismos, por lo que pido a los presentes que estén a favor, levantar la mano. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado el orden del día, así como la dispensa solicitada por unanimidad de las y los Consejeros Electorales, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**(Texto del orden del día aprobado)** \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** \_\_\_\_\_

**CONSEJO GENERAL** \_\_\_\_\_

**SESIÓN ORDINARIA ORDEN DEL DÍA** \_\_\_\_\_

**31 DE MAYO DE 2023** \_\_\_\_\_

**11: 00 HORAS** \_\_\_\_\_

1.- Aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones extraordinarias celebradas los días 16, 24, 27 (3 sesiones) y 30 (2 sesiones) de marzo, así como 3 y 10 de abril de 2023. \_\_\_\_\_

2.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño e impresión de la documentación electoral sin emblemas para el proceso electoral federal 2023- 2024, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y a su Anexo 4.1. (Comisión de Organización Electoral) \_\_\_\_\_

- 3.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos y la producción de los materiales electorales y del líquido indeleble que se utilizarán en el proceso electoral federal 2023- 2024, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y sus Anexos 4.1 y 4.2. (Comisión de Organización Electoral)\_\_\_\_\_
- 4.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral en el proceso electoral concurrente 2023- 2024 y, en su caso, los extraordinarios que de este se deriven. (Comisión de Organización Electoral)\_\_\_\_\_
- 5.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de casilla única para el proceso electoral concurrente 2023- 2024. (Comisión de Organización Electoral)\_\_\_\_\_
- 6.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos vacantes de Consejeros y Consejeras Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el proceso electoral federal 2023- 2024. (Comisión de Organización Electoral)\_\_\_\_\_
- 7.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora de la Convocatoria del Concurso Público 2022- 2023, a la persona aspirante que obtuvo las mejores calificaciones para ocupar la plaza vacante en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, mediante lista de reserva. (Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional)\_\_\_\_\_
- 8.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en cumplimiento al artículo 185, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se ordena la realización del monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales del proceso electoral federal 2023- 2024 en los Programas de Radio y Televisión que difundan noticias. (Comité de Radio y Televisión)\_\_\_\_\_

- 9.- Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2022- 2023, abril de 2023. (Comisión del Registro Federal de Electores)\_\_\_\_\_
- 10.- Informe de los resultados obtenidos en el simulacro de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2022- 2023, realizado el 27 de abril de 2023. (Comisión del Registro Federal de Electores)\_\_\_\_\_
- 11.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el “Procedimiento de Reseccionamiento 2023 para algunas de las secciones que tuvieron casilla extraordinaria en el proceso electoral federal 2020- 2021 y proceso electoral local 2021- 2022”. (Comisión del Registro Federal de Electores)\_\_\_
- 12.- Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, las sanciones impuestas durante 2016 a 2023 y las solicitudes de información y su atención por diversas autoridades.\_\_\_\_\_
- 13.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la comprobación de los gastos de las personas representantes ante los módulos receptores de votación en el extranjero el día de la jornada electoral para los procesos electorales locales ordinarios 2022- 2023 de los estados de Coahuila de Zaragoza y de México, así como los procesos extraordinarios que de éstos se pudieran derivar. (Comisión de Fiscalización)\_\_\_\_\_
- 14.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a los escritos de consulta identificados con números de oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/00606/2023, INE/DEPPP/DE/DPPF/00863/2023\_\_\_\_\_ e IECM- SE/477/2023, suscritos por la Lic. Claudia Urbina Esparza, encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral y el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. (Comisión de Fiscalización)\_\_\_\_\_
- 15.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP- RAP- 61/2023, así como

por el que se da respuesta a los escritos de consulta identificados con números de oficio INE/DEPPP/ DE/DPPF/01022/2023, IEE- P- 141/2023 y Presidencia/0259/2023, suscritos por Claudia Urbina Esparza, encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, Yanko Durán Prieto, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y Juan José G. Ramos Charre, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, respectivamente. (Comisión de Fiscalización)\_\_\_\_\_

16.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta al escrito de consulta identificado con número de oficio PVEM-INE- 072/2023, suscrito por el Mtro. Fernando Garibay Palomino, en su carácter de Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México. (Comisión de Fiscalización)\_\_\_\_\_

17.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a los escritos de consulta identificados con los números REPMORENAINE- 562/2022 y REPMORENAINE- 563/2022,\_\_\_\_\_ suscritos por el Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie, Representante Propietario del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. (Comisión de Fiscalización)\_\_\_\_\_

18.- Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales. (Comisión de Fiscalización)\_\_\_\_\_

18.1.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como INE/P- COF- UTF/27/2021 y su acumulado INE/P- COF- UTF/31/2021/TAMPS.\_\_\_\_\_

18.2.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena y la C. Claudia Rivera Vivanco, entonces candidata a la Presidencia

Municipal de Puebla, del proceso electoral local ordinario 2020- 2021, en el estado de Puebla, identificado con el número de expediente INE/Q- COF- UTF/110/2021/PUE.\_\_\_\_

18.3.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Político Morena y de la ciudadana María Geraldine Ponce Méndez en el marco del proceso electoral local ordinario 2020- 2021 en el estado de Nayarit, identificado con el número de expediente INE/Q- COF- UTF/162/2021/NAY y su acumulado INE/Q- COF- UTF/354/2021/NAY.\_\_\_\_\_

18.4.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del otrora Partido Redes Sociales Progresistas y su entonces candidata a Presidenta Municipal de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, Elvira Loya López, en el marco del proceso electoral local ordinario 2020- 2021 en el estado de Michoacán de Ocampo, identificado como INE/Q- COF- UTF/1043/2021/MICH.\_\_\_\_\_

18.5.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Morena, Mario Delgado Carrillo, Presidente Nacional de Morena, Eduardo Abraham Gattás Báez, Presidente Municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas y otros, identificado con el número de expediente INE/Q- COF- UTF/50/2023.\_\_\_\_\_

18.6.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Paulina Alejandra Del Moral Vela, otrora precandidata a la gubernatura del Estado de México, del Partido Revolucionario Institucional y de la coalición “Va Por el Estado de México”, identificado como INE/Q- COF- UTF/54/2023/EDOMEX.\_\_\_\_\_

18.7.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos Morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo,\_\_\_\_\_

así como de su entonces precandidata a la gubernatura del Estado de México, Delfina Gómez Álvarez, identificado con la clave INE/Q- COF- UTF/67/2023/EDOMEX.\_\_\_\_\_

18.8.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena y de su candidata a la gubernatura del Estado de México Delfina Gómez Álvarez, identificado con el número de expediente INE/Q- COF- UTF/68/2023/EDOMEX.\_\_\_\_\_

18.9.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de la C. Delfina Gómez Álvarez, en su carácter de precandidata a la gubernatura del Estado de México por los Partidos Morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, en el marco del proceso electoral local ordinario 2022- 2023, en el Estado de México, identificado con el número de expediente INE/Q- COF- UTF/69/2023/EDOMEX.\_\_\_\_\_

18.10.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena y de Delfina Gómez Álvarez, candidata a la gubernatura del Estado de México por la candidatura común “Juntos Hacemos Historia en el Estado de México”, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, identificado con la clave INE/ Q- COF- UTF/70/2023/EDOMEX.\_\_\_\_\_

18.11.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del Partido Morena, Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández y Marcelo Ebrard Casaubon, por hechos que podrían constituir violaciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización, identificado con la clave INE/Q- COF- UTF/71/2023.\_\_\_\_\_

19.- Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la Materia. (Comisión de Quejas y Denuncias)\_\_\_\_\_



19.1.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MMR/CG/62/2020, iniciado con motivo de una denuncia presentada en contra del partido político Morena, por presuntas contravenciones a la normativa electoral, consistentes en la presunta vulneración al derecho de libre afiliación de la persona denunciante y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales para tal fin. \_\_\_\_\_

19.2.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/AGS/JD11/MICH/100/2020, iniciado con motivo de dos denuncias presentadas en contra del Partido de la Revolución Democrática, por presuntas vulneraciones a la normativa electoral, consistentes en la presunta contravención al derecho de libre afiliación de las personas denunciantes y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. \_\_\_\_\_

19.3.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JARM/JD01/ BC/134/2020, iniciado con motivo de la denuncia en contra del Partido Acción Nacional, por supuestas transgresiones a la normativa electoral, consistentes en la conculcación al derecho de libre afiliación en su modalidad negativa —no desafiliación— de José Ángel Ríos Morales y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. \_\_\_\_\_

19.4.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/ESMC/JD23/ CDM/142/2020, iniciado con motivo de tres denuncias presentadas en contra del Partido Acción Nacional, por presuntas vulneraciones a la normativa electoral, consistentes en la presunta contravención al derecho de libre afiliación de las personas denunciantes, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral en el marco de diversos Procesos Electoral Locales 2020- 2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. \_\_\_\_\_

19.5.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/LRFC/JD01/OAX/94/2021, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Lois Roberto Ferman Chávez, a través de la cual hizo del conocimiento de esta autoridad, hechos posiblemente contraventores de la normativa electoral, consistentes en su presunta indebida afiliación al partido movimiento ciudadano, quien supuestamente usó para tal efecto, sin consentimiento alguno, sus datos personales.\_\_\_\_\_

19.6.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/OVBA/JM100/OPLE/MEX/182/2021, iniciado con motivo de las denuncias en contra del partido político Morena, por la supuesta transgresión al derecho político de libre afiliación de diversas personas que aspiraban al cargo de Supervisor y/o Capacitador- Asistente Electoral en el marco del proceso electoral federal 2020- 2021 y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.\_\_\_\_\_

19.7.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JJGL/JL/ QRO/244/2021, iniciado con motivo de la queja presentada por dos ciudadanos, en contra del partido político Morena por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la probable vulneración a su derecho de libre afiliación, en su vertiente positiva —indebida afiliación— respecto de un ciudadano y en su vertiente negativa —no desafiliación— respecto de otro ciudadano, así como la utilización indebida de sus datos personales para tal fin.\_\_\_\_\_

19.8.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/17/2022, iniciado con motivo de la vista dada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por supuestas violaciones a la normativa electoral, derivado de la exhibición de un anuncio espectacular sin el identificador ID- INE.\_\_\_\_\_

19.9.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador UT/SCG/ Q/CG/95/2021, iniciado con motivo de la visita ordenada en la Resolución INE/CG32/2021, por la presunta aportación del

Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, de dos lonas con propaganda electoral en favor de los entonces candidatos de la coalición “ Juntos Haremos Historia”, Andrés Manuel López Obrador y Napoleón Gómez Urrutia.\_\_\_\_\_

19.10.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/INAI/CG/248/2021, que se inició con motivo del incumplimiento a la resolución dictada en el expediente del medio de impugnación RRA 3928/21, por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por parte del Partido Revolucionario Institucional.\_\_\_\_\_

19.11.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/INAI/ CG/30/2022, que se inició con motivo de la Vista por incumplimiento a la resolución dictada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cuatro de agosto de dos mil veintiuno, en el recurso de revisión RRA 5538/21, ante la presunta violación a la normativa electoral atribuida al PT, por incumplimiento a las obligaciones de transparencia a las que están sujetos los partidos políticos.\_\_\_\_\_

19.12.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con clave de expediente UT/SCG/Q/RJGA/JL/ CHIS/28/2022, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por Rodolfo de Jesús Gordillo Avendaño y Uriel Enoch Sánchez Domínguez, por supuestas transgresiones a la normativa electoral, consistentes en proporcionar documentación y/o información falsa al Instituto Nacional Electoral, atribuible a Que Siga la Democracia, A.C., en el contexto del proceso de revocación de mandato del titular del ejecutivo federal.\_\_\_\_\_

19.13.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/PVEM/CG/50/2022, iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del Partido Revolucionario Institucional y

distintas personas físicas y morales, por el presunto ofrecimiento o coacción a la ciudadanía con la finalidad de que formen parte de la militancia del instituto político denunciado, a cambio de contraprestaciones diversas en especie o dádivas. \_\_\_\_\_

19.14.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/PRD/CG/106/2022, iniciado por el Partido de la Revolución Democrática en contra de Morena, derivado de la presunta omisión de mantener actualizado su padrón de afiliados publicado en la página de internet del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

20.- Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

21.- Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. \_\_\_\_\_

22.- Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por las Salas Superior y Regionales Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización. \_\_\_\_\_

22.1.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al juicio electoral identificado con el número de expediente SCM- JE- 13/2023 y acumulado SCM- JE- 14/2023. \_\_\_\_\_

22.2.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SM- RAP- 58/2022. \_\_\_\_\_

22.3.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada en el incidente de incumplimiento

de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número SUP- RAP- 101/2022 y su acumulado SUP- RAP- 107/2022.\_\_\_\_\_

22.4.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Toluca, recaída al recurso de apelación identificado con el número ST- RAP- 3/2023.\_\_\_\_\_

22.5.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al juicio electoral identificado con el número de expediente SCM- JE- 9/2023.\_\_\_\_\_

22.6.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al juicio electoral identificado con el número de expediente SG- JE- 7/2023.\_\_\_\_\_

23.- Informe sobre el cumplimiento de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.\_\_\_\_\_

24.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina declarar desierto el proceso de selección y designación de la Consejera Presidenta del Organismo Público Local de Chiapas, así como de la Consejera o el Consejero Electoral del Organismo Público Local de Nuevo León. (Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales)\_\_\_\_\_

25.- Informe de seguimiento al plan integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales ordinarios 2022- 2023. (Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales)\_\_\_\_\_

26.- Informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales 2023.

27.- Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales que participarán en las entidades con Proceso Electoral Local Ordinario 2022- 2023. (Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023)\_\_\_\_\_

28.-Asuntos Generales. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Damos cuenta del siguiente punto del orden del día. \_\_\_\_\_

En este momento, nada más damos el aviso si alguien tiene interés de anotar un punto en asuntos generales, debido a que esta sesión es de carácter ordinaria, que no requiera examen exhaustivo de documentación. \_\_\_\_\_

No habiendo intervenciones, continúe, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**Punto 1** \_\_\_\_\_

Siendo las 11:24 horas se inició con la presentación del Punto 1. \_\_\_\_\_

El primer punto del orden del día es el relativo a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones extraordinarias celebradas los días 16, 24, 27 y 30 (2 sesiones) de marzo, así como 3 y 10 de abril de 2023. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de este Pleno por si hay algún tema que quieran presentar en razón de alguna acotación. No existiendo observaciones a los proyectos de acta, Secretario del Consejo, sírvase a tomar la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeras y consejeros electorales, se consulta, con observaciones recibidas de la oficina de la consejera electoral Claudia Zavala, en relación con las actas presentadas, si se aprueban los proyectos de actas identificados en el orden del día como el punto 1, considerando las observaciones propuestas. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor, les pido, manifestarlo levantando la mano. \_\_\_\_\_

Han sido aprobadas por unanimidad de las y los consejeros electorales, las actas, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Las actas se pueden consultar en: \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Dé cuenta del siguiente punto. \_\_\_\_\_

**Punto 2** \_\_\_\_\_

Siendo las 11:24 horas se inició con la presentación del Punto 2. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño e impresión de la documentación electoral sin emblemas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y a su Anexo 4.1. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de los integrantes de este Consejo General. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_  
Buenos días. \_\_\_\_\_

Se van a presentar en esta sesión cinco proyectos de acuerdo, que la Comisión de Organización Electoral pone a consideración de este Consejo General para dar claridad y certeza al proceso electoral concurrente, que dará inicio en septiembre próximo. \_\_\_\_\_

Con la aprobación de estos documentos, se le permite a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral adoptar las previsiones necesarias para presupuestar y emprender las actividades que están bajo su responsabilidad, en particular trabajos de diseño y planeación de cierto tipo de documentos que se pueden anticipar aún antes de iniciado el proceso electoral. \_\_\_\_\_

Los documentos que se presentan para votación fueron analizados bajo dos presidencias de esta Comisión de Organización Electoral; una encabezada por la consejera electoral Carla Humphrey Jordán; y otra, por el de la voz. \_\_\_\_\_

Estos documentos fueron discutidos en varias reuniones de trabajo en las que participaron representaciones de los partidos políticos. \_\_\_\_\_

En el proyecto de acuerdo correspondiente a este punto, se pone a consideración el diseño de la documentación electoral sin emblemas, así le llamamos genéricamente. La documentación electoral sin emblemas sirve para registrar lo que sucede en la jornada electoral, por ejemplo, mediante recibos y constancias para proveer información adicional a los integrantes de las mesas directivas de casilla y electores, usando carteles, avisos; y para almacenar documentos importantes, como es el caso de sobres y bolsas.

Es decir, son documentos auxiliares importantes para la logística de la jornada electoral, pero que como se indica no contienen emblemas de partido ni ningún otro dato que debe estar condicionado a etapas posteriores del proceso electoral.

En esta ocasión se presenta un total de 53 documentos electorales sin emblemas, 45 corresponden a documentos para el voto en territorio nacional y ocho más para el voto de mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero.

Es posible entonces, comenzar la aprobación de estos documentos, porque, al no contener emblemas de partidos políticos o candidatos independientes o alguna otra identificación propia de la contienda, no es necesario esperar al inicio del proceso electoral, ni consecuentemente a la aprobación de coaliciones, o candidaturas, esto facilita que el área comience la logística de su impresión y aligere las cargas de trabajo en los meses subsecuentes, que estarán comprensiblemente muy cargados.

Adicionalmente este proyecto de acuerdo también desincorpora algunos documentos que se consideraron redundantes, hace modificaciones necesarias en el diseño de algunos documentos para que estos sean reutilizables y también ajusta el criterio de producción adicional de documentos, para evitar imprevistos con los tiempos de impresión.

Quiero aprovechar esta intervención para refrendar mi agradecimiento y reconocimiento a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por sus esfuerzos y sus compromisos cumplidos en las tareas que se le han encomendado en estos rubros. Igualmente quiero agradecer a la consejera electoral Carla Humphrey, quien fungió como Presidenta de la comisión, en la anterior integración, en meses anteriores y quien



fue muy activa, con mucha iniciativa y que permitió además algunas innovaciones, adelantar algunos de estos trabajos. \_\_\_\_\_

De este trabajo colegiado entonces, se pone a consideración de este Consejo General para su aprobación en su caso. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Ha pedido el uso de la palabra Gerardo Triana Cervantes, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional. \_\_\_\_\_

**El Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Buenos días a todas y a todos los presentes y a quienes siguen esta sesión a través de los medios electrónicos. \_\_\_\_\_

Estimadas consejeras y consejeros que conforman el Pleno del Consejo General de este Instituto Nacional Electoral, colegas representantes del Poder Legislativo y de partidos políticos. \_\_\_\_\_

Mediante el presente acuerdo, la Comisión de Organización Electoral pone a consideración para su discusión y en su caso aprobación, el diseño e impresión de la documentación electoral, sin emblemas que serán utilizados durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, mediante este presente acuerdo, se propone también, diversas modificaciones al reglamento de elecciones y a su anexo 4.1 ante la propuesta de prescindir de algunos elementos que a través de la experiencia de otros, la Dirección de Organización, del Instituto Nacional Electoral se ha percatado que no resultan del todo necesarios; tal es el caso de la bolsa o sobre para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de cada elección, y de la bolsa o sobre que contiene el acta de cómputo de entidad federativa, levantada en el Centro de Escrutinio y Cómputo de VOTOMEX. Como se explica en el proyecto, la primera bolsa resulta excesiva, ya que en la práctica se trata de una bolsa para meter más bolsas; la segunda se destina para guardar un acta compuesta de una hoja, por lo que puede ser remplazada con un folder o un sobre convencional. \_\_\_\_\_

Encontramos que estas adecuaciones en efecto tienen una buena justificación, ya que además de generar más desechos, dichas bolsas no aportan mayor utilidad o certeza durante la Jornada Electoral, y excluirlas sí generar economías para este instituto. \_\_\_\_ Se informa en este punto que durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, se utilizarán un total de 45 documentos sin emblema para votación en territorio nacional, y ocho documentos para la votación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero. \_\_\_\_\_

Estamos en el entendido de que este sería el primer acuerdo, de la primera documentación que estaría aprobándose con miras a uno de los procesos más grandes de la historia electoral de nuestro país. \_\_\_\_\_

Algunos podrían cuestionar el hecho de que aun a varios meses de iniciarse el Proceso Electoral Federal, con esta antelación se estén aprobando líneas de acción, que sin duda, tiene un impacto en la organización de dicho comicios; no obstante, tal como se motiva en el presente proyecto que se nos pone consideración, la premura atiende a la preocupación de este instituto para agilizar la producción de esta documentación electoral, debido que en el Proceso Federal 2023-2024, se renovarían la Presidencia de la República, Senadurías, Diputaciones, los cuales serán concurrentes con las elecciones locales en las 32 entidades del país. \_\_\_\_\_

Coincidimos en que esta medida es necesaria dada la limitada oferta de proveedores capaces de atender la demanda de servicios de impresión de la documentación electoral. \_\_\_\_\_

Resaltamos también que mediante este acuerdo se realizan mejoras al formato de registro de personas con discapacidad que acuden a votar, el cual, como todos sabemos, tiene el propósito de recabar información que sustente las acciones del Instituto, destinadas a brindar mejores apoyos a este segmento de la población. \_\_\_\_\_

El Partido Revolucionario Institucional, acompaña y agradece estas modificaciones, porque el objetivo es incrementar la funcionalidad, para que estos documentos, datos claves de las personas, voten con discapacidad. \_\_\_\_\_

De cara a la ciudadanía es necesario reconocer que el Instituto Nacional Electoral es una institución que más ha procurado dar atención a este sector vulnerable, y que ha

realizado múltiples acciones para garantizar y facilitar el sufragio como derecho universal de todas y todos. \_\_\_\_\_

Por esto, el Partido Revolucionario Institucional hace un amplio reconocimiento a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por tomar estas previsiones con mucha anticipación. \_\_\_\_\_

Esperamos que así otras áreas del Instituto trabajen de tal manera que nuestras posiciones siempre sean las de reconocer el trabajo de las áreas del Instituto y no cuestionar situaciones que estén en desacuerdo con la organización electoral. \_\_\_\_\_

Esto a nuestro instituto político le concede garantías, confianza en el proceso electoral federal y podemos decir que estos primeros documentos anuncian que la organización que pretende el Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal Concurrente será un proceso bien organizado, así lo esperamos y hacemos votos porque así sea. \_\_\_\_\_

Esperamos por el bien de los ciudadanos y las ciudadanas, pero, sobre todo, por el bien de la democracia de nuestro país, que todas las acciones que tome este Instituto Nacional Electoral, de aquí en adelante, sean con este nivel de profesionalismo, previsión y cuidado como el que se está demostrando mediante la presentación de este proyecto de acuerdo. \_\_\_\_\_

Nuestros parabienes con esta propuesta. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Brevemente, buenos días a todas y a todos. \_\_\_\_\_

También me uno a la felicitación que hace el consejero electoral Jaime Rivera, al trabajo de la Dirección de Organización Electoral. Me parece que esto muestra la responsabilidad en seguir analizando cada proceso electoral, la documentación que utilizamos, los procesos que utilizamos. \_\_\_\_\_

Y dar cuenta también de cómo pueden, en su caso, incidir en abaratar también los costos de las elecciones, incluso los tiempos de producción. Se habla claramente que se utilizarán 45 documentos en emblemas de cara ya al proceso electoral 2023-2024. Me parece importante lo que hace la propia área, lo que aprobó la comisión, en descartar algunos materiales que se pensaban que no abonaban en mucho en la organización de las elecciones, en dar más instrumentos y más elementos a distintos formatos como para personas con discapacidad, la reutilización de muchos aditamentos o elementos que se utilizan como el tarjetón vehicular como ya dónde se identifique dónde está la casilla, no va a tener el proceso electoral para poder utilizarlo. \_\_\_\_\_

Me parece adecuado de cara particularmente al inicio del proceso electoral, el más grande de la historia, pero también el primer concurrente en todas las entidades federativas, habrá proceso electoral y me parece relevante detonar los procedimientos administrativos lo antes posible, porque en un país donde habrá elecciones en todas las entidades federativas, creo que el adelantar precisamente el poder contar con estos elementos y estos procedimientos administrativos a los que estamos obligados, es una buena idea para conseguir unas mejores condiciones respecto del presupuesto que vamos a erogar de cara a esta elección. \_\_\_\_\_

Así que agradezco al consejero electoral Jaime Rivera, también a la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, que forma parte de la comisión, y por supuesto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral, Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

¿Alguien más? ¿En segunda ronda? \_\_\_\_\_

No habiendo más intervenciones, Secretario del Consejo, le solicito tomar la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Señoras, señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 2. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor, le pido, por favor, levantar la mano. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales, con las observaciones presentadas por la consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG291/2023) Punto 2.** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Damos cuenta del siguiente punto, por favor. \_\_\_\_\_

**Punto 3** \_\_\_\_\_

Siendo las 11:40 horas se inició con la presentación del Punto 3. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto. \_\_\_\_\_

El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos y la producción de los materiales electorales y del líquido indeleble que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y sus anexos 4.1 y 4.2. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

En este momento se pone a consideración de este Pleno. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Jaime Rivera, y después la consejera electoral, Dania Ravel. \_\_\_\_\_

Adelante, consejero. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias. \_\_\_\_\_

Haré una mención escueta de estos materiales, dado que, en general se trata de materiales electorales necesarios para la elección, con una larga historia y que han aprobado su adecuación y su eficacia. \_\_\_\_\_

Se trata de materiales electorales que habrán de utilizarse el siguiente año. \_\_\_\_\_  
Refiriéndome a las innovaciones, destacan el cambio paulatino de los cancelos portátiles por mamparas especiales y la incorporación de un sello para facilitar el voto de personas con alguna discapacidad y de la tercera edad. \_\_\_\_\_

Vale decir que se hace un cambio paulatino, porque permite la reutilización de los materiales que se han usado en elecciones anteriores, y que venturosamente se han conservado, al mismo tiempo que se van incorporando nuevos modelos. \_\_\_\_\_

También el proyecto propone modificar algunos materiales electorales que puedan reutilizarse, y algunos de los criterios de dotación de materiales para mejorar su gestión en las casillas. \_\_\_\_\_

En estos diseños con las innovaciones mencionadas, y otras que son menores, pero que forman parte de un esfuerzo de revisión, evaluación e innovación en aras de elevar la eficiencia de nuestros materiales, merece, una vez más, el reconocimiento, el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y al trabajo colegiado que hemos realizado en la Comisión de Organización Electoral, la consejera Norma De La Cruz, la consejera electoral, Carla Humphrey y su servidor. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, consejero electoral, Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Adelante, consejera electoral, Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Buenos días a todas las personas. \_\_\_\_\_

Este proyecto de acuerdo es una muestra tangible de que, la preparación de los procesos electorales inicia con antelación a su inicio legal. \_\_\_\_\_

La planeación con la que hemos de realizar las actividades, previo al inicio de los procesos electorales federales, es fundamental para que podamos obtener buenos resultados. \_\_\_\_\_

Ahora, en este punto, no puedo dejar de mencionar que celebro la incorporación del sello "X", dentro de los materiales electorales que garantizan la inclusión de todas las

personas en el ejercicio de su voto. Destaco que, nuevamente, es desde el ámbito subnacional que se realiza un aporte, porque el sello “X” se utiliza en la Ciudad de México desde el Proceso Electoral Local de 2003. \_\_\_\_\_

La experiencia local de nuevo nos nutre en materia de inclusión. Esta experiencia subnacional en esta ocasión, además nos da la posibilidad también de atender cabalmente el protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana aprobado por este Consejo General hace poco. \_\_\_\_\_

Dicho sello, tiene la finalidad de permitir que las personas con discapacidad mayores o que se encuentren impedidas físicamente para marcar sus boletas, lo utilicen para imprimir una marca “X” sobre la opción de su preferencia en la boleta electoral. \_\_\_\_\_

Este sello tiene como característica principal su ergonomía, la cual permite adaptarse a las necesidades de la persona usuaria. \_\_\_\_\_

En caso de ausencia de extremidad, su diseño se ajusta con las correas y seguros que incluye el modelo, o bien, puede colocarse entre los dedos, en caso de que se tenga movilidad parcial o total de la mano. \_\_\_\_\_

También los cambios que se están proponiendo implican ahorros para este Instituto, porque se propone ajustar las características de la serigrafía, de la cinta de seguridad y de los marcadores de boletas para no hacer referencia a un proceso en específico y así poder facilitar la reutilización de los materiales. \_\_\_\_\_

También se propone la simplificación de algunos procesos. Por ejemplo, reduciendo de tres a dos etapas de verificación, eliminando la tercera etapa correspondiente a la toma de muestra de líquido indeleble para su certificación, en virtud de que durante el proceso de producción de dicho insumo se lleva a cabo el control de la producción y una institución pública o privada, certifica la calidad. Por lo que, es prescindible la certificación posterior a su utilización. \_\_\_\_\_

Desde luego, mi voto será a favor de este proyecto únicamente acorde con la propuesta que hice en el punto anterior, pediría que se exponga en el Considerando 43, página 9,

las razones del por qué resulta idóneo ampliar el rango de porcentaje de producción adicional de documentos y materiales electorales del dos al cuatro por ciento. \_\_\_\_\_  
Esta observación la había mandado por escrito. Es nada más en consistencia con esa misma que además fue aprobada en el punto anterior. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a ti, consejera. \_\_\_\_\_

¿Alguien más? \_\_\_\_\_

En segunda ronda. \_\_\_\_\_

No habiendo más intervenciones, Secretario del Consejo, someta a consideración de este Consejo General el presente proyecto. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, con las observaciones planteadas por la consejera electoral, Dania Ravel, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales. el proyecto de acuerdo, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG292/2023) Punto 3.** \_\_\_\_\_

<https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias. \_\_\_\_\_

Pasamos al siguiente punto. \_\_\_\_\_

**Punto 4** \_\_\_\_\_

Siendo las 11:46 horas se inició con la presentación del Punto 4. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la



Jornada Electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, los Extraordinarios que de este se deriven. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Para la presentación de este proyecto, le damos el uso de la palabra al consejero electoral, Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias. \_\_\_\_\_

En este punto se presenta el proyecto de acuerdo, referente al número de boletas de casillas, en casillas especiales, que se asignarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Como es de conocimiento de todas las personas presentes, en el siguiente Proceso Electoral Concurrente, la ciudadanía acudirá a las urnas para votar en la elección presidencial, senadurías, diputaciones federales, así como para varios cargos locales de elección popular en todas las entidades. \_\_\_\_\_

Como la experiencia lo demuestra, en los procesos donde se elige a la o el titular del Poder Ejecutivo, suele haber mayores tasas de participación, lo que comprensiblemente aumenta la demanda de boletas en las casillas especiales, es importante mencionar que, el Instituto Nacional Electoral tiene registro de que, en Procesos Electorales anteriores, en los que se asignaron como se hizo por muchos años al igual que en el resto de boletas de casillas, 750 boletas a las casillas como máximo, en las casillas especiales. En algunas casillas estas se agotaron rápidamente, lo que ocasionó molestia de la ciudadanía en tránsito que no pudo emitir su voto. \_\_\_\_\_

Es por lo que, en el Proceso Electoral Federal del 2020-2021 se decidió aumentar de 750 a 1,000 boletas, el número de boletas asignadas en las casillas especiales. \_\_\_\_\_

Hay que decir que este aumento está previsto en la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que podría llevarlo hasta 1,500; nos pareció prudente poner mil desde el 2021, además a partir de estudios de flujo de votación, de mediciones de votación, tanto promedio como valores mínimos, valores máximos y la incidencia de casillas en las que se producía el agotamiento de boletas. \_\_\_\_\_

Pensando en ello, se adoptó desde este Proceso Electoral Federal anterior, esta cota de mil boletas, los resultados han sido, fueron buenos, prácticamente no hubo lugares donde se agotaran las boletas y sí se detectaron algunas casillas en las que se

rebasaron las 700 boletas, las 750 boletas y sencillamente aunque hayan sido pocas, además tratándose de elecciones intermedias, simplemente nos ahorró algunas molestias a las ciudadanos, ciudadanas en tránsito, eventual privación de su derecho a votar a ejercer su voto y simplemente se contó con esa previsión. \_\_\_\_\_

Como no se puede prever exactamente donde podría ocurrir el eventual agotamiento de boletas, se adopta una medida general, en este caso, es el viejo dicho “más vale que sobre y no que falte”, pero no sobran muchas, en todo caso también en las casillas no especiales suele no utilizarse todas las boletas de los ciudadanos que están en la lista nominal. \_\_\_\_\_

Entonces es recomendable mantener este número y también repetir la evaluación de estas experiencias para ir encontrando, digamos, las cantidades optimas, pero sobre todo una medida que maximiza los derechos de garantizar el ejercicio del voto a personas en tránsito y que al mismo tiempo se racionalice y se eviten eventuales protestas, incluso conflictos que han llegado a haber en algunas casillas. \_\_\_\_\_

Confiamos en que esta previsión, al mismo tiempo que maximiza derechos, previene eventuales incidentes que en nada ayuda a la tranquilidad de la Jornada Electoral. \_\_\_\_

Este es el proyecto que se pone a consideración de este colegiado. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, al consejero electoral, Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Tiene la palabra la consejera electoral, Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Agradezco la presentación de este punto, pero votaré en contra de él y explicaré las razones. \_\_\_\_\_

Si bien el estudio del funcionamiento de las casillas especiales en el Proceso Electoral 2020-2021, señala que las boletas aprobadas para las casillas especiales fueron suficientes, lo cierto es que el estudio también concluye que, en promedio las casillas especiales recibieron 317 votos, lo que significó que hubiera hasta el 70 por ciento de boletas canceladas aproximadamente. \_\_\_\_\_

De igual forma se señala que existieron casillas especiales que recibieron un mínimo de votos o incluso ninguno, no obstante que se ubicaron en lugares públicos y particulares de características amplias y donde hubiera alto flujo de ciudadanas y ciudadanos. \_\_\_\_\_

En tal sentido y con el fin de optimizar la utilización de recursos, y lo he propuesto aquí en Consejo General y también en la comisión correspondiente, a mi juicio se debe de analizar la viabilidad de ejecutar esquemas más flexibles, tales como una diferenciación de boletas entre las casillas especiales. \_\_\_\_\_

Asimismo, en el estudio multicitado establece que dentro de los factores que pueden determinar el número óptimo de boletas, se encuentra el tipo de elección a atender. \_\_\_  
Lo anterior encuentra sustento en que, existen diversas reglas para poder ejercer el voto para los distintos cargos de elección popular, los cuales están descritos en el artículo 250 del Reglamento de Elecciones. \_\_\_\_\_

Por ello, a mi juicio, valdría la pena analizar la viabilidad de establecer un número de boletas diferenciadas por tipo de cargo a elegir, es decir, un monto distinto a cada boleta por el tipo de cargo a elegir. \_\_\_\_\_

Por otro lado, no se debe omitir que el uso de las urnas electrónicas podría ser también de gran utilidad para el uso de las casillas especiales, derivado de que se llevan los padrones electorales, justamente en medios electrónicos, para garantizar que cualquier persona que acuda a casillas especiales, pueda emitir su voto. \_\_\_\_\_

De conformidad con el estudio sobre la posible implementación de urnas electrónicas en casillas especiales, se concluye que es viable implementar un esquema de votación con urnas electrónicas en estas casillas, en el que se sustituya la boleta de papel, por un instrumento de votación electrónica, como los que se han utilizado en tres pruebas piloto que ha realizado este Instituto y que se realizará también en el Estado de México en este año. \_\_\_\_\_

De igual forma, otro estudio demuestra el uso de las urnas electrónicas, minimiza el tiempo en distintas fases de votación, lo que traería consigo enormes beneficios, además de ahorro de recursos. \_\_\_\_\_

Nuevamente todos esos aspectos no fueron considerados para la presentación de este proyecto de Acuerdo, y con ello tener miras en hacer de forma distinta las cosas y buscar nuevas alternativas en las distintas etapas de los Procesos Lectorales. \_\_\_\_\_

Lo anterior cobra relevancia, en la sesión del 15 de febrero de 2023, fueron expuestos estos puntos durante la presentación del mismo anteproyecto de Acuerdo; si bien se adiciona un acuerdo en el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que elabore y presente un informe respecto del funcionamiento a las casillas especiales, en relación con la dotación de mil boletas aprobadas, con los datos que se obtengan en la Jornada Electoral del próximo, del 2 de julio de 2024, este Instituto en este momento cuenta con datos suficientes, precisamente, para tener mecanismos más flexibles, no dotar del mismo número de boletas que en la mayoría de los casos, como hemos visto, no son utilizados y, por lo tanto, canceladas. \_\_\_\_\_

Es decir, no se utilizan en estas casillas especiales. \_\_\_\_\_

Finalmente, me gustaría recalcar que este Instituto, además de buscar mecanismos para asegurar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de todas las personas, debe también estar acordes con un óptimo aprovechamiento de los recursos que nos son otorgados, buscando la mayor eficiencia, es decir, una racionalidad en el ejercicio de los recursos. \_\_\_\_\_

Por lo tanto, como lo he hecho en este caso, de la dotación de boletas en casillas especiales votaré en contra de este proyecto de Acuerdo. \_\_\_\_\_

Es cuanto, consejera Presidenta. Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral, Carla. \_\_\_\_\_

¿Alguien más? \_\_\_\_\_

¿En segunda ronda? \_\_\_\_\_

No habiendo más intervenciones, Secretario del Consejo, tómese la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Señoras, señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo general del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 4. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor, les pido, por favor, levantar la mano. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado por diez votos a favor de las y los Consejeros Electorales, maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, doctor Uuc-kib Espadas Ancona, maestro José Martín Fernando Faz Mora, maestra Rita Bell López Vences, maestro Jorge Montaña Ventura, maestra Dania Paola Ravel Cuevas, maestro Jaime Rivera Velázquez, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala, y un voto en contra de la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG293/2023) Punto 4.** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias Secretario del Consejo. Continuamos con el siguiente punto. \_\_\_\_\_

**Punto 5** \_\_\_\_\_

Siendo las 11:56 horas se inició con la presentación del Punto 5. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de casilla única para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de todos ustedes, por si hay alguien que tiene interés en participar en este proyecto de Acuerdo que se somete a nuestra consideración. \_\_\_\_\_

Adelante, consejero electoral, Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias. \_\_\_\_\_

Una vez más se trata de un modelo aprobado en varias elecciones, el modelo de casilla única que data, como todos sabemos, desde las Elecciones de 2015, con la creación del Instituto Nacional Electoral y el Sistema Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

Ésta será la cuarta ocasión que, para elecciones concurrentes nacionales, se utiliza este modelo de casilla única para recibir la votación de elecciones federales y locales, mediante este modelo que permite a las ciudadanas y los ciudadanos votar en la misma casilla, en la misma mesa y ejercer su votación, sin tener que cambiar simplemente a la otra casilla. Aunque generalmente eran contiguas, se agiliza el proceso de votación, aparte de que todo el desarrollo de la jornada electoral se rige por rigurosas normas y procedimientos que han aprobado su eficacia y confiabilidad. \_\_\_\_\_

Y en este modelo, se concierta la cooperación entre el Instituto Nacional Electoral y los respectivos organismos públicos locales para el equipamiento de las casillas, así como para la disposición de espacios para la recepción de votos y su posterior escrutinio y cómputo. \_\_\_\_\_

De esta manera se ha asegurado un desarrollo eficiente y seguro de la jornada electoral y como decía, con agilidad y comodidad, en general para las ciudadanas y los ciudadanos que acuden a votar. \_\_\_\_\_

Vale la pena mencionar que una versión de este acuerdo para la casilla única se adoptó el pasado 4 de mayo, por parte de la Comisión de Organización Electoral, justamente un día antes de que la Organización Mundial de la Salud declarara oficialmente terminada la emergencia sanitaria de COVID-19. \_\_\_\_\_

Y adicionalmente, el 9 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el cual se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar el contagio de SARS-COV2. \_\_\_\_\_

Por esa razón, después de aquella sesión de Comisión de Organización Electoral y antes de esta sesión, se elaboró por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, una adenda en la que ya no se contempla la implementación del protocolo sanitario en las casillas, de dicho virus, al menos no con el carácter obligatorio que tenía. \_\_\_\_\_

Es decir, sí es recomendable cuidar, yo mismo aquí sigo usando mi cubrebocas y lo veo bien, pero ya es algo optativo. \_\_\_\_\_

Y con este carácter, sobre todo, para las personas funcionarias de casilla, será deseable que lo utilicen para su propia seguridad. Pero ya tiene este carácter nada más, de optativo, ya no como parte de un protocolo obligatorio en las condiciones de pandemia. Ése es uno de los cambios que se han introducido mediante una adenda y que quiero explicar y que confío en que sea fácilmente comprensible. \_\_\_\_\_

Gracias por su atención. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

¿Alguien más? \_\_\_\_\_

¿En segunda ronda? \_\_\_\_\_

No habiendo intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5, con la adenda previamente circulada. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales, el punto 5. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG294/2023) Punto 5** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Damos cuenta del siguiente punto. \_\_\_\_\_

**Punto 6** \_\_\_\_\_

Siendo las 12:01 horas se inició con la presentación del Punto 6. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos vacantes de Consejeros y Consejeras Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el proceso electoral federal 2023- 2024. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Adelante, si alguien tiene una participación que hacer en este proyecto. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera y después hará uso de la voz la consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias. \_\_\_\_\_

Todavía me toca la presentación, pero confío en que la consejera electoral Dania Ravel y, probablemente, algunos otros colegas van a dar más detalles y argumentación, lo cual, además, me permite hacer una explicación, una presentación escueta, pero no porque carezca de importancia este punto. \_\_\_\_\_

De hecho, es relevante porque la integración y el funcionamiento de los consejos locales y distritales, son uno de los elementos que nuestros diseños legales contribuyen a la confiabilidad de todo nuestro proceso electoral. De tal manera que no estamos ante un asunto irrelevante. \_\_\_\_\_

Es, por fortuna, una decisión que se ha repetido y ejecutado durante ya cobertura de vacantes que hay en nuestros consejos locales por parte del Instituto Nacional Electoral; y que a su vez habrán de designar a los consejos o completar los consejos distritales donde haya vacantes. \_\_\_\_\_

En este punto, se presenta un procedimiento para conformar las listas de personas aspirantes interesantes en ocupar las vacancias en los consejos locales y distritales. \_

Los consejos locales y distritales son órganos temporales que se instalan el año previo al proceso electoral, más bien, el año previo a las elecciones y cuyas atribuciones varían desde acreditar observadores electorales, determinar el número de ubicación de casillas, supervisar las actividades de las juntas ejecutivas distritales, insacular al funcionariado de casilla, entre muchas otras. Son órganos de dirección local y de vigilancia, a la vez que en manos de ciudadanos y ciudadanas aseguran que todas las actividades y todos los pasos del proceso electoral se hagan conforma a la ley y también sobre principios de imparcialidad y transparencia. \_\_\_\_\_

Es por eso por lo que los lineamientos que se presentan el día de hoy, del Instituto, en el procedimiento mediante el cual se escogerán a las personas idóneas para ocupar las vacantes de los consejos locales y distritales. \_\_\_\_\_



Como sabemos, los consejos locales deberán ser nombrados por el Consejo General y los integrantes de los consejos distritales por los respectivos consejos locales. \_\_\_\_\_

Como parte de los esfuerzos que esta institución realiza para fomentar una sociedad más justa e incluyente, los presentes lineamientos contemplan algunas pautas graduales de inclusión para personas pertenecientes a diversos grupos que pueden encontrarse en situación de discriminación. \_\_\_\_\_

Esto tiene un carácter potestativo y, además, dado el número limitado de cargos que se tienen que llenar, no se puede aplicar como norma general, además los consejos locales y distritales en sí mismo son órganos integrados por solo seis personas, pero es un criterio potestativo para que, en la medida de lo posible y sobre todo cuando haya condiciones de digamos aparente empate, o condiciones semejantes para ser incluidos, pueda considerarse un criterio potestativo de inclusión de personas; de tal manera que estos consejos locales reflejen también en la medida de lo posible y sin alterar la integración actual de los consejos locales, esa diversidad de nuestra sociedad que está formada por grupos de población con características diferentes y algunas de ellas que implican alguna forma de exclusión o discriminación. \_\_\_\_\_

De esta manera, el Instituto Nacional Electoral refrenda su compromiso de promover la diversidad y la participación de todas y todos en el quehacer democrático y al mismo tiempo deberá asegurarse el funcionamiento de estos consejos locales, en lo que compete a nosotros, buscando la selección por idoneidad, evaluando el desempeño que han tenido quienes ya permanecen y podrían tener opción a un nuevo periodo y que su evaluación de desempeño pueda asegurarnos que habremos de nombrar personas idóneas que reflejen, como sucede también de modo natural a la pluralidad y diversidad de nuestra sociedad y que cumplan, conforme a los principios rectores de la función electoral, con esa delicada e importante misión de vigilar y tomar decisiones en los Órganos Locales del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

La inclusión de todos los grupos en situación de discriminación ha sido una política que este Instituto ha ido garantizando e incorporando en cada uno de sus proyectos. \_\_\_\_\_ Hoy de nueva cuenta estamos ante un proyecto de acuerdo que bajo un enfoque de derechos humanos y con la convicción de hacer accesible el ejercicio de los derechos político-electorales a las ciudadanas y los ciudadanos, busca garantizar que puedan formar parte de los consejos locales y distritales para el Proceso Electoral Federal 2023-2024. \_\_\_\_\_

Celebro la presentación de este acuerdo porque será la primera vez que adoptaremos criterios que nos permitan favorecer la inclusión de personas afromexicanas de la diversidad sexual y de género, con discapacidad, indígenas y personas mayores para la integración de los consejos locales y distritales. \_\_\_\_\_

Lo cual es un paso más hacia una democracia incluyente, en donde la igualdad sustantiva sea algo real y efectivo. \_\_\_\_\_

Quiero detenerme aquí para retomar algunos datos que son reveladores para el acuerdo que estamos por aprobar y que son resultados de un diagnóstico que hizo la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. \_\_\_\_\_

Tenemos que, dentro de las 192 consejerías propietarias y suplentes de los consejos locales, no tenemos alguna persona afromexicana, y por lo que se refiere a las personas de la diversidad sexual y de género, solamente una persona es consejera. \_\_\_\_\_

Respecto de los consejos distritales, de las tres mil 600 consejerías, solamente una persona que es consejera propietaria es afromexicana y nueve personas consejeras pertenecen al grupo de la diversidad sexual y de género. \_\_\_\_\_

Es decir, son los grupos en esta situación de discriminación, quienes tienen menos participación en la integración de los consejos locales y distritales. \_\_\_\_\_

Si bien tenemos otros grupos como las personas mayores e indígenas que participan un poco más, ya que en los consejos locales tienen una representación del 22.91 por ciento y del 2.86 por ciento respectivamente, mientras que para los consejos distritales

la participación es del 10.63 por ciento y 1.58 por ciento; desde luego, es evidente que aún siguen siendo porcentajes de participación muy bajos. \_\_\_\_\_

De ahí la relevancia de este acuerdo. \_\_\_\_\_

Es importante hacer énfasis en que estos criterios, para propiciar la participación de personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación, no serán los únicos que se considerarán y se sumarán a la observancia de la paridad de género, pluralidad cultural de la entidad, participación comunitaria o ciudadana, compromiso democrático y conocimiento en la materia electoral. \_\_\_\_\_

En ese sentido, con el fin de preservar la integración paritaria de los consejos locales y distritales durante el proceso electoral federal 2023-2024, cuando en un Consejo Local o Distrital únicamente se cuente con vacantes a ocuparse por mujeres, ya sea de consejerías propietarias o suplentes, se emitirá una convocatoria exclusiva para mujeres. \_\_\_\_\_

En ese sentido, tal y como lo ha sostenido la Sala Superior, interpretaríamos la paridad como un mandato de optimización flexible, es decir, que admite una participación mayor de mujeres que la estrictamente cuantitativa de 50 por ciento hombres, 50 por ciento mujeres. \_\_\_\_\_

Así que en el caso de contarse con vacantes de consejerías que hubiesen sido ocupadas por hombres, la convocatoria sí será mixta. \_\_\_\_\_

Finalmente, no puedo dejar de mencionar que, aunque el pasado 29 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional de “3 de 3 Contra la Violencia”, para que ninguna persona agresora o deudora alimentaria acceda a cargos públicos, la obligación de que las personas que aspiran a una consejería suscribieran el formato “3 de 3 Contra la Violencia”, la hemos adaptado desde convocatorias previas en un esfuerzo y compromiso institucional por prevenir, atender, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género. \_\_\_\_\_

Es así como la propuesta que se nos hace me parece un claro esfuerzo para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de toda la ciudadanía, de manera incluyente, por lo cual agradezco, por supuesto, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, este esfuerzo y a la Comisión de Organización Electoral

encabezada por el consejero electoral Jaime Rivera, pero también integrada por la consejera electoral Carla Humphrey y la consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_  
Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

¿Alguien más? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra, la consejera electoral Rita Bell López. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** Gracias Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Aprovecharé el punto solo para felicitar y reconocer, en primer lugar, el trabajo realizado por la comisión encabezada por el consejero electoral Jaime Rivera que, los puntos anteriores nos han explicado la importancia de cada uno de ellos y también la puntualidad con la que se están poniendo el día de hoy a consideración y, estamos a buen tiempo de empezar a implementar. \_\_\_\_\_

Así que mis felicitaciones a la comisión, a la dirección. \_\_\_\_\_

Respecto al punto que se toca, en efecto, me parece importante los lineamientos que el día de hoy se proponen. \_\_\_\_\_

La finalidad es importante, y sin duda alguna ya en datos que nos daba la consejera electoral Dania Ravel, vemos todo lo que nos hace falta por tener estas integraciones de manera incluyente. \_\_\_\_\_

Entonces, nuestra exigencia normalmente hacia los partidos es fuerte, y ahora nosotros con estos lineamientos también estamos sumándonos a la inclusión dentro de estas integraciones. \_\_\_\_\_

Mi única preocupación es que del acuerdo que se pone a consideración no advierto que haya habido mesas de trabajo con las juntas y con los mismos grupos en situación de vulnerabilidad, y eso, creo que tendría que haber partido como de este trabajo en conjunto, pues para tener pues unos lineamientos con más precisión que fueran en realidad parte de las peticiones de estos grupos que hoy se consideran para estas integraciones, y pues no equivocarnos. \_\_\_\_\_

Por ello, aunque voy a votar a favor, también señalo que, bueno, probablemente en el camino tengamos que hacer algunos ajustes, y sobre las medidas que se están adoptando, entiendo que es la primera vez que hay unos lineamientos de este tipo.\_\_\_\_  
Es de importancia, relevante, pero puedo advertir que quizá en el camino tengamos que hacer algunos ajustes.\_\_\_\_\_

Entonces, ése es por ahora mi comentario.\_\_\_\_\_

Es cuanto. Gracias.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Rita Bell López.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.\_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejera Presidenta.\_\_\_\_\_

La propuesta de inclusión social que se hace dentro de este acuerdo no solo se basa en una concepción profundamente falaz de la sociedad, sino que es, además, altamente discriminatoria.\_\_\_\_\_

Ciudadanas integrantes de este Consejo General, tengo que confesar que el anuncio intenso de la inclusión en la política comienza a generarme las mismas preocupaciones que cuando veo que empresas encargadas de manejos de residuos tóxicos, por ejemplo, se anuncian como ecológicas.\_\_\_\_\_

No les creo, y desconfío profundamente de su contenido.\_\_\_\_\_

En este caso, estoy obligado a expresar por qué.\_\_\_\_\_

Se habla, se ha dicho hace unos minutos que se procura la inclusión de todos los grupos en condición de discriminación. Esto es directamente falso.\_\_\_\_\_

Se presenta un catálogo de grupos sociales discriminados, que tiene que ver con las conclusiones a través de las cuales se aplicaron las cuotas para diputaciones federales en el trienio anterior, en la elección del 2021; y que, si bien fueron efectivas, generaron tal nivel de dudas en todos los niveles que incluso el Tribunal que la ratificó, ordenó posteriormente la realización de un estudio técnico especializado para medir su efectividad.\_\_\_\_\_

El resultado de este estudio realizado por El Colegio de México es que fundamentalmente el mecanismo de cuotas de la manera que se aplicó es un mecanismo totalmente inefectivo. \_\_\_\_\_

No se garantizó la representatividad, pero a eso me dedicaré cuando discutamos ese punto, ahora me toca discutir éste. \_\_\_\_\_

Se parte de este catálogo falso, en donde se ubican algunas categorías discriminadas a los cuales se agrega la de adultos mayores. Y esto se hace con una gran arbitrariedad, ignorando el texto constitucional mismo que se cita y que menciona, no lo tengo aquí justo a mano, sí aquí está. \_\_\_\_\_

El texto constitucional incluye, por ejemplo, la condición social y económica. A mí me llama la atención cómo cuando se habla de inclusión, sistemáticamente se evita hablar de la discriminación económica. Porque de lo que estamos hablando es de una inclusión vista desde la élite, es decir, no se trata de que la casa se nos llene de pobretones, se trata de que sea gente linda que pueda acompañarnos a un bar en San Francisco la que sea incluida. \_\_\_\_\_

El hecho de que el 60 por ciento de la población del país sea discriminada por cuestiones económicas y que es una discriminación que no tiene que ser explícita, sino que es vigente en la realidad, quien no tiene ciertos mínimos económicos en este país no tiene acceso a una cantidad de servicios, lugares, condiciones y fuentes de trabajo. Se habla de cuestiones religiosas, se habla de opiniones, se habla del estado civil y nada de esto se considera cuando se habla de incluir a todas las personas en condición de discriminación. \_\_\_\_\_

Aquí abro, además, un punto interesante que me parece que es otra de las notables ausencias, cuando se habla de la inclusión junto con los factores económicos. Y es, para decirlo en términos que pudiéramos llegar a compartir, el gigantesco gravamen a la maternidad que se impone, que el patriarcado impone en la sociedad, y es algo de lo que no hablamos. \_\_\_\_\_

Cuando hablamos de incluir, siempre se generaliza sobre las categorías que ya fueron escogidas y se ignoran las categorías que no fueron escogidas, lo cual nos lleva a otro de los problemas del acuerdo específico. \_\_\_\_\_

Y es que reproduce un problema de las cuotas que es encontrar dos categorías de discriminados en este país, los discriminados de primera y los discriminados de segunda. \_\_\_\_\_

Los discriminados de primera son aquellos que son reconocidos por el Instituto Nacional Electoral y a los que se les da no condiciones de igualdad ni se procura evitar la discriminación, sino que se les pretende dar condiciones de acceso preferente, textualmente se dice en el acuerdo y eso ya es otra cosa. \_\_\_\_\_

Porque también tenemos que decir, lo digo entre paréntesis, que este Instituto no recibe, no ha recibido, sí hay por ahí algún evento aislado, pero sustancialmente este Instituto no ha recibido reclamos de que en sus nombramientos se haya discriminado a personas por sus preferencias sexuales, por su identidad de género, por su color de piel, por su pertenencia o no a comunidades indígenas o por su condición de discapacidad. \_\_\_\_\_

La premisa de la que se parte es, por tanto, también falsa. Como no se manifiestan, no existen. Y eso es un segundo y muy importante factor de discriminación. \_\_\_\_\_

Primero, a mí me parece alarmante que la Dirección de Organización haya salido a preguntarle a los consejeros del Instituto si son homosexuales o no. ¡Ah, chale! \_\_\_\_\_

Vamos, el ejército norteamericano en algún momento eliminó esa medida a las políticas de “no digas, no preguntes”, bueno el INE sí te pregunta; si eres integrante de un Consejo Electoral, el INE sí te pregunta tus preferencias sexuales. \_\_\_\_\_

Afortunadamente esto no ha llegado a contaminar a la Cámara de Diputados, creo que ninguno de los 11 consejeros y consejeras sentados en esta mesa, se nos preguntó nada sobre nuestras preferencias sexuales o nuestra identidad género, y a me gustaría que esto siguiera así. \_\_\_\_\_

Pero ahora el Instituto sí pregunta y si no dices, entonces quedas sometido a un segundo factor de discriminación; tú eres gay, por lo tanto, teóricamente este acuerdo te protege, pero sí eres un gay al que en el ejercicio pleno de sus derechos no le interesa manifestarlo por mil razones perfectamente legítimas, porque la discriminación contra los homosexuales es activa y cotidiana. \_\_\_\_\_

Entonces si soy un abogado prestigioso en una ciudad conservadora, pienso desde luego en Mérida, pero creo que aplica lo mismo para Morelia, para Xalapa probablemente no tanto, para San Luis sí; entonces sí quiero ejercer ese derecho destinado a mí, tengo que vulnerar mi decisión de no manifestar públicamente mis preferencias sexuales y eso no me parece bien. \_\_\_\_\_

Y otro tanto puedo decir en muchas zonas del país de la pertenencia de un pueblo indígena; aquí en el palacio de la democracia es muy fácil decir: “soy indígena”, uno se puede llenar de orgullo: “soy maya”, no lo soy, pero vamos, un día me voy a auto adscribir, lo voy a hacer y lo diré con gran orgullo, ¡soy maya! \_\_\_\_\_

¿Saben ustedes el costo que tiene en el estado de Yucatán anunciarse públicamente como maya?, y entonces otra vez tenemos indígenas de dos categorías: los que se reconocen públicamente como tales y los que no, pero con una más, que, si reconocerse públicamente trae condiciones de preferencia, esto hace que quienes no sean sí puedan tener interés en reconocerse como tales. \_\_\_\_\_

Continuaré con mi exposición en la segunda ronda. Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

¿Alguien más en primera ronda?, ¿en segunda ronda? \_\_\_\_\_

Adelante, consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Anuncié, pero no he pedido la palabra. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Ah, está bien. \_\_\_\_\_

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Sin duda este es un tema que despierta controversias y que requiere reflexiones, estudios, confrontación con la realidad para ver cómo podemos avanzar en sociedades más justas y equitativas ante realidades que tampoco podemos cambiar a voluntad. \_\_

Este es un hecho, y para este caso en particular sí nos plantean algunos problemas, debo decir que comparto algunas de las preocupaciones del consejero electoral Uuc-



kib Espadas, no comparto algunos argumentos que da y tampoco a las conclusiones a las que llega. \_\_\_\_\_

Pero reconozco que no es un asunto cerrado, es un asunto más bien que nos invita a mantener la mente abierta, los ojos abiertos ante la sociedad que, efectivamente, tiene una gran desigualdad y los problemas de discriminación no se reducen a aquellos que se han ido agregando a un catálogo, eso es cierto. \_\_\_\_\_

Y quiero agregar una opinión general sobre esta materia de discriminación. \_\_\_\_\_

Grupos de población en condiciones de desventaja requieren de atención especial por parte de la sociedad a través del Estado y también por iniciativas sociales, pero estas acciones de apoyo, de compensación, de justicia podríamos decir, no necesariamente todas se tienen que traducir en cuotas de representación política. \_\_\_\_\_

Creo que hay muchas necesidades sociales en grupos vulnerables que requieren de atención por la vía de políticas públicas y de acciones solidarias desde la sociedad civil. Después de aclarar esto que entiendo que los problemas de desigualdad y de discriminación no necesariamente pasan, ni tendrían que pasar, por la representación política, no estamos hablando de los consejos, no es exactamente representación política, pero sí participación en una función política como las elecciones, en fin. \_\_\_\_\_

Aclarado esto, quiero también, o manifiesto ese matiz que quisiera ponerle y quisiera que en la sociedad hubiera más preocupación por la desigualdad social que tan solo por la representación política. \_\_\_\_\_

Pero no es el punto de esta materia, pero sí forma parte del contexto. \_\_\_\_\_

Pero debo hacer una aclaración, no es exacto que se haya preguntado a los consejeros y consejeras locales, su condición y orientación sexual, no. \_\_\_\_\_

En octubre pasado, desde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se preguntó a las juntas locales si sabían de personas que manifiestamente, digamos, por auto adscripción que además deseaban hacer ostensible o pública, se consideraban pertenecientes a la diversidad sexual y eso marca una diferencia importante porque además en eso coincido plenamente con el consejero electoral Uuc-kib Espadas, no estaría de acuerdo en andar preguntando sobre cómo cada quien practica su sexualidad. Eso me parece una invasión a la intimidad, inaceptable. \_\_\_\_\_

Y por fortuna, en este caso, no se incurrió en ello. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en segunda ronda? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Comienzo con el punto que señala el consejero electoral Jaime Rivera, antes de continuar con mi propia argumentación. \_\_\_\_\_

No se preguntó, se les preguntó a terceros, es decir, ni siquiera se trata de cómo las personas se identifican, sino de si los demás le ven uno cara o no de cierta preferencia sexual. Eso me parece tanto peor. \_\_\_\_\_

Pero, además, así se va a hacer en el caso de la solución que se pretende, es decir, me falta un lugar, entonces, tengo que averiguar si éntrelos que tengo ya hay, pero no se los voy a preguntar o a interpretar. Este se viste como machito, entonces, conclusión, es heterosexual. \_\_\_\_\_

¿Y cómo le voy a hacer con los que van a entrar? ¿A ellos sí les voy a preguntar? ¿O también va a ser de acuerdo con el prejuicio del comité que designe? \_\_\_\_\_

No, esta tiene cara de que los niños no son los suyos, entonces, ¿sí puede entrar? O le voy a preguntar. ¿Es usted lesbiana? \_\_\_\_\_

No hay más que una de dos para aplicar lo que esta propuesta está diciendo, o se les pregunta o se les prejuzga y las dos cosas me parecen muy, pero muy graves. \_\_\_\_\_

Solo quiero concluir señalando una lista de segmentos poblacionales mucho más amplios a los que se pretende atender que no son atendidos y que no planteo que tengan que ser atendidos a través del cuotismo, sino a través de trabajar por la eliminación de la discriminación que, repito, no sé de otras, así como estén las cosas en otras instituciones del Estado mexicano, pero ciertamente el Instituto Nacional Electoral no se caracteriza por ser un Instituto que discrimine y para evidencia están allá los reclamos públicos o privados de hecho. \_\_\_\_\_

El principal segmento del que no se menciona por prejuicios clasistas, hay que decirlo con todas sus letras, es el de la población en condición de pobreza. Es decir, hay cosas que uno, no sé cuál sea la valoración, mejor no aventuro cómo sería la conclusión de que los pobres no son un sector discriminado y que, en consecuencia, no son susceptibles de medidas de compensación, que creo que tampoco sería correcto hacerlo para el caso, pero tampoco lo es en los otros. \_\_\_\_\_

No se menciona a personas discriminadas por sus zonas habitacionales, por el código postal. Esto es algo que se vive todos los días allá afuera. No se menciona a los gordos, asunto que a mí me preocupa particularmente. \_\_\_\_\_

Pero, además, se discrimina a los segmentos sí reconocidos, es decir población LGBT, indígenas, afrodescendientes y discapacitados que no quieran anunciar su condición. Porque estamos hablando de un asunto de identidad, no me vas a decir: Esta señora tiene la piel oscura, la voy a identificar como afrodescendiente, no, ella me lo tendrá que decir. \_\_\_\_\_

Y, entonces, está mejor porque ya el Instituto Nacional Electoral empieza a incluir un “racímetro” en sus criterios. ¿Usted a qué grupo racial pertenece? ¿Es usted indígena? ¿Es usted afrodescendiente? ¿Alguna otra migración? ¿O es mexicano genérico? Me parece terrible entrar en ese terreno. \_\_\_\_\_

En conclusión, no votaré a favor no solo no votaré a favor de esta parte en lo particular que pido sea sometido a votación en lo particular, que incluye las motivaciones asentadas en el Considerando Tercero y los acuerdos consecuentes, sino que tengo que manifestar que no lo haré por tratarse de un acuerdo prejuicioso con una visión falaz de la sociedad y de los factores de discriminación que existen en ella que no contribuye a disminuir esto y que, por el contrario, establece otros elementos de segmentación y discriminación ajenos a los criterios de una República. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Con respecto a este punto, efectivamente la compañera y compañeros consejeros que me han antecedido, sí debemos hacer una reflexión y un estudio por tratarse de un tema sensible, como son, precisamente, los derechos de ciudadanas y ciudadanos que se pueden considerar dentro de los grupos de vulnerabilidad, o incluso de discriminación. \_\_\_\_\_

Creo que en la aplicación frente de este acuerdo sobre la marcha sí se pueden revisar algunos ajustes, como bien igual propuso la consejera electoral Rita Bell. \_\_\_\_\_

Sí creo que debemos de ser cuidadosos en no generalizar a la ciudadanía o a la población, no olvidemos que la geografía de nuestro país es, precisamente, todo un mosaico pluricultural. \_\_\_\_\_

Y creo que por región o zonas debemos, precisamente, hacer ajustes en lo particular, con respecto al punto de acuerdo que se nos presenta, insisto, ya en su aplicación sobre la marcha. \_\_\_\_\_

No olvidemos, hay grupos que predominan más en una zona que en otra, en el ancho, a lo largo y ancho de todo nuestro territorio, pero aquí creo que el respeto, precisamente, a los derechos, a la autodeterminación, preferencias o decisiones personales. Por ello debemos de ser cuidadosos, no hay que perder esa sensibilidad nosotros, aquí como órgano colegiado. \_\_\_\_\_

Anuncio que voy a votar, precisamente, a favor de este punto, con las consideraciones que ya he mencionado, y lo hago en aras, precisamente, de proteger y de tutelar los derechos de grupos en vulnerabilidad, en discriminación o en desventaja social. \_\_\_\_\_

Pero sí insisto, podemos perfeccionar porque es totalmente perfectible con cualquier acuerdo que tomemos, en aras de hacerlo más, tanto asequible, creo que regionalizarlo, y en el respeto, como ya dije, a los derechos, a la autodeterminación, preferencias o decisiones personales de cada uno de los ciudadanos o de las ciudadanas de nuestro país. \_\_\_\_\_

Insisto, mi voto va, precisamente, a favor, vamos buscando eso de proteger y tutelar estos derechos, amén de que también estamos obligados a promoverlos y a difundirlos.

Es cuanto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Buenas tardes a todas las personas, les saludo con gusto. \_\_\_\_\_

Voy a acompañar la propuesta que se nos formula, no obstante, había propuesto alguna metodología para generar, desde mi punto de vista, criterios más objetivos para poder ir seleccionando a quienes se harán cargo de la importante labor de integrar los consejos locales y distritales. \_\_\_\_\_

Me parece que tener elementos objetivos en los que se pueda valorar, por ejemplo, toman un curso, también una aplicación de un examen, que creo que son metodologías que nos ayudan para establecer cuestiones más objetivas, que en lo personal muchas veces aplico, porque son muchas personas las que tienen esa intención. \_\_\_\_\_

Y a partir de esa metodología, he ido realizando este trabajo. \_\_\_\_\_

Pero sí creo que, el tema que se está poniendo sobre la mesa, que tiene que ver con estas pautas que en el acuerdo se da para ir, primero, los datos que se nos dan para visibilizar la necesidad y la justificación de las medidas de nivelación o de incorporación de grupos en situación de vulnerabilidad no están basadas en prejuicios. \_\_\_\_\_

Los prejuicios los estamos generando a partir de nuestras propias concepciones, porque hoy día hay personas que abiertamente definen su identidad o su orientación sexual; justo es lo que tenemos que ir derribando en esta sociedad. \_\_\_\_\_

En esa medida, me parece que se hace bien en el tema de ver cómo estamos, son datos, y al final del camino lo que nos proporciona este acuerdo es: unas pautas que tenemos que revisar para poder incorporar, así como nos correspondemos en la sociedad, unos y otros. \_\_\_\_\_

A lo mejor tendríamos que ir a otras categorías, valorémoslo, pero hoy por hoy estas categorías son de las que han pedido reivindicación de sus derechos; las personas indígenas, las personas con discapacidad, las personas afroamericanas. \_\_\_\_\_

Nos han sentido y nos han señalado que hay ausencia de las personas y que no hay un enfoque de incorporación para las personas. \_\_\_\_\_

La convocatoria saldrá en estos términos, por hoy no la vamos a poder modificar, después podríamos para el siguiente Proceso Electoral, para la siguiente incorporación de Consejos, integración de Consejos, podremos verlos. Pero hoy la convocatoria va a estar en estos términos, no vamos a poder hacer modificaciones. \_\_\_\_\_

Me gusta la idea de la consejera Rita, vamos a platicar con las personas que estamos focalizando, veamos desde cuáles son sus necesidades, cuáles son los que están planteando, lo que están viendo; lo haremos en un trabajo de inclusión más abierta. \_\_

Pero hoy, lo valioso de este trabajo que tenemos es el enfoque, pero con datos, y esos datos nos permiten también generar pautas para no perder de vista la incorporación. \_

En esa medida creo que tenemos, todavía vamos a tener trabajo por realizar, pero con gusto y agradecimiento a quienes integran la comisión, al área técnica, acompañaré el punto de acuerdo. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Consejera. Adelante, consejera electoral, Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias. \_\_\_\_\_

Voy a acompañar este proyecto de Acuerdo, me parece que es evidente la intención respecto de garantizar un país y una democracia incluyente. Además, que muchos de estos espacios han sido solicitados, precisamente por personas pertenecientes a estos grupos en situación de discriminación, que se han acercado con el Instituto Nacional Electoral, a buscar estos espacios, a abrir estos espacios. \_\_\_\_\_

Creo que, no hacemos más que reconocer su preocupación y su interés en estar en estos espacios. \_\_\_\_\_

Es una medida más que estamos tomando, hemos tomado varias; por ejemplo, la credencial no binaria, por ejemplo ahora por mandato constitucional estamos analizando la credencial para personas trans, por ejemplo para reclutamiento de Capacitadores Asistentes Electorales y de Supervisores Electorales, también hay una medida respecto a personas que pertenezcan a la diversidad sexual, justamente para

fomentar que estén estos espacios pedidos específicamente por ellos, no es un asunto que hay que dejar de lado. \_\_\_\_\_

También, estamos pensando, por supuesto, como si esto fuera un procedimiento que fuera a quedarse de aquí en adelante, claramente establece que se trata del Proceso Electoral 2023-2024, lo cual da pie a revisarlo, sin duda, cualquier acuerdo es revisable, es perfeccionable, es perfectible. \_\_\_\_\_

Claro, podemos formar estos grupos, pero esto parte también de un trabajo que estamos obviando, que lleva a cabo distintas áreas del Instituto Nacional Electoral. Hay distintas áreas que trabajan con distintos grupos en situación de discriminación y que me parece que con aras en el trabajo que han realizado, con los datos que se presentan en este proyecto de acuerdo y, además sí, por qué no, tomando la idea de consultar directamente estos grupos, incluso pueden abrirse a otros grupos que ahora no tenemos contemplados. \_\_\_\_\_

Es un acuerdo importante que sitúa otra vez al Instituto Nacional Electoral, en un Instituto que está pensando en esta democracia incluyente, que además lo hace hacia afuera exigiendo esto con base en acciones afirmativas para los propios partidos políticos, pero que también lo hacemos hacia adentro de personas que quieran formar parte de esta Institución y que hemos así tomado distintas medidas también institucionalmente, internamente para hacernos cargo de abrir y de garantizar espacios para las personas que pertenecen a estos grupos. \_\_\_\_\_

Así que, por supuesto, votaré a favor de este proyecto de acuerdo. Creo que se puede perfeccionar, sin duda, pero me parece que vamos en la ruta correcta, que es un buen momento y que además lo estamos haciendo con los tiempos adecuados para poder tener todo nuestro personal, todas las y los consejeros locales y distritales a tiempo y que cumplan justamente con estos criterios que, insisto, han sido demandados por estos grupos en primera instancia. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral, Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Me quiero referir, primero, al tema de la consulta a los grupos en situación de discriminación. \_\_\_\_\_

Este fue un tema que estuvimos discutiendo en el marco de las elecciones de 2018, cuando por primera vez adoptamos una acción afirmativa a favor de personas indígenas que se tradujo en cuotas para las postulaciones, para la integración de la Cámara de Diputados y de Diputadas, porque no nos dio tiempo de poder hacer una consulta y; sin embargo, se estableció esta acción afirmativa. \_\_\_\_\_

Esta acción afirmativa fue impugnada y la Sala Superior en el SUP-RAP-726/2017 y acumulados, dijo lo siguiente: “Resulta infundado el agravio por el cual se aduce que con la emisión de las medidas administrativas impugnadas, se vulneró el derecho de consulta de los pueblos originarios, ello porque la autoridad electoral, previo a la emisión del acuerdo controvertido, emitió diversos acuerdos en los cuales se advierte la interacción con instituciones representativas de los pueblos indígenas y que a la postre constituyeron el asidero objetivo del acuerdo en revisión”. \_\_\_\_\_

Además, y hago énfasis en esto, de que dichas medidas en modo alguno afectan a tales comunidades, pues, al contrario, constituyen un beneficio a las mismas al establecer una cuota mínima de candidaturas indígenas. \_\_\_\_\_

Con esto quiero decir que al estar adoptando medidas que favorecen la inclusión de estos grupos en situación de discriminación, puede ser esto una excepción a la consulta. \_\_\_\_\_

No obstante, sí me parece importante que tengamos un acercamiento con estos grupos, con la finalidad de poder perfeccionar y optimizar estas medidas en el futuro. \_\_\_\_\_

Pero, en principio, lo que estamos haciendo es en beneficio de estas personas y, por lo tanto, tenemos también este asidero que nos ha dado esta sentencia para poder tomar este tipo de determinaciones. \_\_\_\_\_

La otra cuestión tiene que ver en concreto con las personas respecto a las cuales estamos adoptando estas medidas, en este caso, para garantizar su participación en los consejos locales y distritales. \_\_\_\_\_



Primero tenemos como parámetro lo que hicimos en la Elección de 2021, lo que los grupos poblacionales a los cuales nos dirigimos para poder atender estas cuestiones. Pero, segundo, también creo que no podemos bajo ninguna circunstancia hablar de discriminados de primera y de segunda, a menos que cuando hablemos de discriminados de primera estemos hablando de las personas más discriminadas dentro de las más discriminadas.

Tenemos unos datos en particular que son demoledores y que tienen que ver con la población LGBTTTIQ+, por ejemplo.

En la Encuesta sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el 59.8 por ciento de la población encuestada se sintió discriminada por al menos un motivo en el último año.

Son las personas con identidades de género no normativas, quienes lo perciben con mayor frecuencia.

Los motivos más comunes son el aspecto físico, la forma de hablar, expresiones de género, la negación injustificada de algún derecho por la orientación sexual o identidad de género afectó a 25.3 por ciento de la población encuestada.

Los derechos más comúnmente negados son la oportunidad de trabajar, y la entrada, incluso, a algún negocio.

Las personas con identidades de género no normativas perciben con mayor frecuencia miradas incómodas durante el último año.

Realmente me cimbró haber escuchado a un supervisor electoral que tenemos en el Estado de México en la última demostración que hicimos de los materiales en materia de inclusión, en donde nos revelaba también algunos datos, por ejemplo, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación donde ni siquiera se les quiere rentar un espacio a las personas que pertenecen a la población LGBTTTIQ+.

Dice: “un tercio de quienes viven en nuestro país no rentaría una habitación a una persona trans”, según datos de CONAPRED 2018.

Creo que definitivamente tenemos que tomar estas medidas a favor de esta población.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral, Dania Ravel. \_\_\_\_\_

¿Alguien más en segunda ronda? \_\_\_\_\_

¿En tercera ronda? \_\_\_\_\_

Adelante, consejero electoral, Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Nadie puede negar sensatamente las condiciones de discriminación que sufre una diversidad de grupos. \_\_  
Lo que niego de manera tajante es que el acuerdo que se pretende tomar hoy vaya a beneficiar a esos grupos discriminados. \_\_\_\_\_

Hay varias cosas que hay que decir con toda claridad, ¿quiénes hablan a nombre de los grupos, o pretenden hacerlo a nombre de los grupos?, ¿y quiénes son esos grupos?, son cosas diferentes. \_\_\_\_\_

En el caso indígena, lo tengo claro. En Yucatán, a partir de que empezó a haber beneficios primero económicos y ahora políticos para la población indígena, nos aparecieron una bola de ladinos que se declaran indígenas; y hay cuatro personas que se declaran gobernadores indígenas, sin tener reconocimiento de los propios indígenas. Entonces, sí, hay personas, hay grupos militantes que en ejercicio pleno de sus derechos hacen reclamos sobre condiciones de sus grupos o de otros grupos con los que se identifican. Pienso en el caso de los migrantes, cuyos principales grupos de militantes están en México y no en el extranjero, y defienden eficazmente esos derechos. \_\_\_\_\_

Entonces, no hay que confundir que alguien diga que habla por otro grupo, y que realmente lleve la voz de ese grupo. Pero esto mismo aplica para los beneficios que se pueden obtener de medidas como la que se pretende adoptar el día de hoy. \_\_\_\_\_

Estas medidas van a beneficiar justamente, a los grupos que de manera más clara expresan esas condiciones y pienso justamente en las personas LGBT. Los beneficiarios serán personas que no tienen problema de manifestar sus preferencias, condición que está extraordinariamente limitada para el grueso de la población LGBT, precisamente por las condiciones de discriminación que sufren. \_\_\_\_\_

Una medida que obliga a “salir del closet” para el reconocimiento de los derechos no es una medida que beneficie a la comunidad LGBT. \_\_\_\_\_

No se pueden establecer cuotas para todos, por lo tanto, lo que hay que hacer es evitar la discriminación en general, no podemos establecer 350 cuotas y dividir cargos en el Consejo, diputaciones federales, cosa que además no nos toca a nosotros, eso es materia legal, gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral, Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

En tercera ronda, ¿alguien más? \_\_\_\_\_

Adelante, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Sí, gracias. \_\_\_\_\_

Solo para anunciar un voto particular en este punto. Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral, Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

Secretario del Consejo, con las consideraciones puestas sobre la mesa y los planteamientos hechos, le solicito tome la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Para claridad de la forma en que haré la votación, en primer lugar, comento que se someterá en lo general y después a solicitud del consejero electoral, Uuc-kib Espadas, comentaremos en lo particular lo que tiene que ver con el considerando tercero, así como los puntos resolutivos que se derivan del mismo. \_\_\_\_\_

En ese sentido, someteré en primera instancia la votación en lo general. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6, considerando las observaciones propuestas por la consejera electoral Dania Ravel y la adenda del consejero electoral Jaime Rivera, que fueron circuladas. \_\_\_\_\_

En lo general, quienes estén a favor del presente proyecto, les pido por favor, levantar la mano. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

En lo general, ha sido aprobado por diez votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, y un voto en contra de la Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña. \_\_\_\_\_

Ahora, procederé a la votación en lo particular, en lo que se refiere a la aprobación del considerando tercero, así como los resolutivos que derivan del mismo. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado como viene en el proyecto por ocho votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, y tres votos en contra las Consejeras y el Consejero Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona y la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG295/2023) Punto 6.** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Solo para anunciar un voto particular sobre este punto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral, Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

Tome nota, Secretario del Consejo, para la recepción el voto particular, tanto de la consejera electoral, Norma De La Cruz como del consejero electoral, Uuc-kib Espadas. Pasamos al siguiente asunto, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**Punto 7** \_\_\_\_\_

Siendo las 12:51 horas se inició con la presentación del Punto 7. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora de la Convocatoria del Concurso Público 2022- 2023, a la persona aspirante que obtuvo las mejores calificaciones para ocupar la plaza vacante en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, mediante lista de reserva. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario. A consideración de los integrantes de este Consejo, por si hay alguna intervención que se desee hacer. \_\_\_\_\_

No existiendo estas, sométalo a la consideración de este pleno, Secretario. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto. \_\_\_\_\_

Señoras y señores, consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo, del Consejo General, del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7; considerando las observaciones propuestas por la consejera electoral, Dania Ravel, que fueron previamente circuladas. \_\_\_\_\_

Quienes estén por la afirmativa, les pido por favor, levantar la mano. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG296/2023) Punto 7.** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Damos cuenta del siguiente punto. \_\_\_\_\_

Estamos esperando la votación del consejero electoral, Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Antes de pasar al siguiente punto, esperamos la votación. \_\_\_\_\_

**Punto 8** \_\_\_\_\_

Siendo las 12:54 horas se inició con la presentación del Punto 8. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de Acuerdo, del Consejo General, del Instituto Nacional Electoral; por el que, en cumplimiento al artículo 185, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; se ordena la realización del monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales, del Proceso Electoral Federal 2023-2024, en los programas de radio y televisión que difundan noticias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de todos los integrantes de este Pleno, y en primera instancia con el uso de la palabra del consejero electoral Martín Faz. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Buenas tardes a todos y a todas. \_\_\_\_\_

Conforme el artículo 185, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se mandata al Consejo General a ordenar la realización del monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas en programas de radio y televisión que difundan noticias del próximo Proceso Electoral Federal. \_\_\_\_\_

Es importante señalar que, para cumplir con lo anterior, el Comité de Radio y Televisión y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizarán distintas actividades para implementar el monitoreo. \_\_\_\_\_

Por ello, durante el mes de junio, previo a la celebración de una reunión de trabajo, el comité conocerá la propuesta de metodología y catálogo de noticiarios que se propondrá a este Consejo General. \_\_\_\_\_

Para la construcción del catálogo o lista de programas a monitorear, la Dirección Ejecutiva realizará las gestiones necesarias para obtener los índices de audiencia de las emisiones noticiosas. \_\_\_\_\_

Adicionalmente el proyecto contempla instruir a la Secretaría Ejecutiva para que emita una convocatoria dirigida a las Instituciones de Educación Superior para llevar a cabo el instrumento. \_\_\_\_\_

Lo anterior, una vez que este Consejo General apruebe la metodología que guiará el instrumento y el catálogo; dichas instituciones deberán presentar su propuesta, considerando los requerimientos técnicos que se establezcan, así como los insumos antes señalados. \_\_\_\_\_

El documento también contempla que el comité en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, presente a este Consejo General la propuesta de institución de educación superior que realizará el monitoreo. \_\_\_\_\_

En esta ocasión se pone a su consideración el proyecto de Acuerdo con la suficiente antelación, para que tanto el comité, como el Consejo General, aprueben de manera bien planificada los distintos insumos que integran el proyecto de monitoreo. \_\_\_\_\_

Este dato es importante pues en ocasiones anteriores la ordenanza de este monitoreo se llevaba a cabo ya iniciado el proceso electoral. \_\_\_\_\_

La práctica de los monitoreos, de las coberturas electorales que realizan la radio y la televisión, no representa un ejercicio nuevo para la autoridad electoral, desde 1904 el entonces Instituto Federal Electoral, realizó un registro del tratamiento de los **(falla de audio)** que dieron a las campañas de los partidos políticos y candidaturas, la observación de medios que el Instituto Nacional Electoral realizará durante las precampañas y campañas electorales, constituye un instrumento de gran utilidad y enorme valía para garantizar el derecho a la información de la ciudadanía en el contexto de los procesos electorales, \_\_\_\_\_

Esta clase de ejercicios además de respetar la libertad de expresión y la libre manifestación de ideas de cada medio de comunicación y de los gremios periodísticos y de comunicación, busca que la ciudadanía conozca cifras y datos que le permitan

conocer el tiempo que en cada programa se le dedica a la precandidatura, candidatura o partido o si existe alguna tendencia favorable o negativa a las mismas.\_\_\_\_\_

Este monitoreo de las transmisiones de programas durante precampañas y campañas representa el décimo ejercicio de este tipo a nivel federal, pero debemos señalarlo, en del proceso electoral que apenas inicia se llevará a cabo en un contexto distinto al de los anteriores procesos electorales.\_\_\_\_\_

No podemos pensar que un monitoreo de coberturas electorales del 2024, pueda únicamente replicar o tomar como base el utilizado hace 15 años, si bien, se han incluido los últimos dos instrumentos, elementos relevantes respecto de violencia política contra las mujeres en razón de género, el Comité de Radio y Televisión junto con la Dirección Ejecutiva valora la inclusión de variables como la visibilización de candidaturas a través de acciones afirmativas, el reconocimiento a personas candidatas de género no binario, así como el registro de actos de violencia o agresiones a contendientes.\_\_\_\_\_

Ahora bien, en el propio comité, también se analiza incluir modificaciones para el fortalecimiento del registro de coberturas que realizan los medios de comunicación en las actividades de precampañas y campañas.\_\_\_\_\_

Estoy convencido que el fortalecimiento del registro de las coberturas electorales representa una herramienta que dota a la ciudadanía y el electorado de mayores elementos para analizar la información que se difunde a través de la radio y la televisión y que de ninguna manera la medición de las opiniones negativas o positivas respecto de precandidaturas, candidaturas o partidos políticos, vulneran los derechos de los medios de comunicación.\_\_\_\_\_

Y es precisamente el objetivo de este monitoreo, dar a conocer el modo en que determinado programa decide hacer la cobertura de precampañas y campañas, misma que es reflejo de la pluralidad y libertad del Estado mexicano.\_\_\_\_\_

En su momento se organizaron un par de foros con académicos, periodistas, especialistas en comunicación y observación de medios y defensores de audiencias, quienes aportaron elementos significativos para mejorar nuestro monitoreo a la luz de una elección tan importante como la del 2024.\_\_\_\_\_



Está a su consideración entonces este proyecto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Con este proyecto de acuerdo iniciamos los trabajos de preparación para la realización que permitirá conocer la cobertura que se da a los distintos noticieros transmitidos en radio y televisión, en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024. \_\_\_\_\_

Este trabajo lo encuentro en completa sintonía con lo que establece el artículo seis de nuestra Constitución, ya que tiene por objeto ofrecer a la ciudadanía información sobre el enfoque y tratamiento que brindan los medios de comunicación a la información de precampañas y campañas electorales, así como de precandidaturas y candidaturas. \_

Vale la pena destacar que en el Proceso Electoral Federal 2024, va a ser el segundo proceso electoral federal en el que como consecuencia de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, por la cual se adicionó el artículo 48 bis de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la atribución al Instituto Nacional Electoral de incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difundan noticias, vamos a aplicar variantes de igualdad de género y no discriminación y violencia política contra las mujeres en razón de género. \_\_\_\_\_

Es cierto que desde el monitoreo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, se incluyó la perspectiva de género dentro de nuestra metodología. Pero la verdad es que ese análisis era exclusivamente respecto a las menciones, tiempo y valoración desagregada por mujeres y hombres. Es decir, era meramente de carácter cuantitativo. Visibilizar coberturas que ponen en desventaja a las precandidatas y candidatas, es valioso en el camino a la construcción de una sociedad más igualitaria. \_\_\_\_\_

Por ejemplo, en 2021, se detectó que de 16 mil 790 piezas de monitoreo no se usaron lenguaje incluyente. Se utilizaron también 173 frases con presencia de estereotipos de género. \_\_\_\_\_

Mientras que, en la distribución de tiempo, si bien casi la mitad de los segmentos monitoreados no especificaba género alguno, en aquellos que sí se hizo el tiempo dedicado a hombres fue de 416 horas 43 minutos con 41 segundos, mientras que de mujeres fue de 254 horas 14 minutos con 52 segundos. \_\_\_\_\_

No existe ninguna justificación para que, si tenemos postulaciones paritarias, no haya una cobertura paritaria también. \_\_\_\_\_

Además, esto es todavía más preocupante cuando lo sumamos a la violencia digital que cada vez sufren más mujeres que incursionan en la política. Porque esa violencia digital provoca una especie de auto inhibición en las mujeres para que ya no estén expresando sus opiniones en las redes socio digitales por los ataques que reciben y muchas veces cierran sus cuentas. \_\_\_\_\_

Entonces, si no tienen ese medio de comunicación y a la vez los medios de comunicación, digamos, tradicionales no les están dando la misma cobertura, se encuentran en una franca desventaja para esto. \_\_\_\_\_

Estos datos son una muestra tangible de que aún nos falta mucho para garantizar la plena inclusión e igualdad de las mujeres frente a los hombres en la cobertura noticiosa. Por ello, las variables utilizadas en 2021 deben de ser, desde mi punto de vista, un piso mínimo para la construcción de la metodología que va a ser aplicaba para el próximo Proceso Electoral Federal. \_\_\_\_\_

De todo esto, podemos concluir que el monitoreo constituye una herramienta útil que permite al Instituto ofrecer a la ciudadanía información transparente sobre el comportamiento de los medios de comunicación en las tendencias informativas. \_\_\_\_\_

Desde luego que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos hace y votaría a favor de esta. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

En primer lugar, quiero manifestar mi voto a favor de este proyecto de acuerdo. Me parece que además de ser una obligación legal, ya como lo planteaba el consejero Faz, desde 1994 el entonces Instituto Federal Electoral hacía estos monitoreos justamente para analizar o garantizar la neutralidad y la imparcialidad con la que se conducían los medios de comunicación en esa época. \_\_\_\_\_

Ahora ya está incorporado en nuestra legislación y además celebro que se haga con tanto tiempo para dar opciones a que sean otras instituciones quienes hagan este monitoreo, cuestión que fue debatida en el pasado proceso electoral respecto de quién ofrecía, incluso, novedosas y mejores condiciones para realizar este monitoreo. \_\_\_\_\_

Además, me parece que este monitoreo ha sido una herramienta útil para garantizarla o para visibilizar la imparcialidad y la neutralidad en las elecciones. Creo que toma relevancia si vemos la importancia que tienen aún la radio y la televisión como medios de comunicación. \_\_\_\_\_

IDEA Internacional reportaba en 2018 que son la principal fuente de información política para la ciudadanía latinoamericana, según datos del Latinobarómetro, el 84 por ciento de las personas entrevistadas se informaban justamente por televisión y el 55 por radio. Aunado a lo anterior, es la práctica que no hemos podido eliminar y que perjudica a las mujeres, a las mujeres precandidatas y a las mujeres candidatas. Éste es el trato diferencia que existe entre las candidatas y los candidatos. \_\_\_\_\_

Tener una cobertura diferenciada entre géneros es una actividad recurrente en los programas noticiosos. Desde 2013, en el informe “Ojos que no ven”, IDEA Internacional ya había hecho hincapié en la mayor cobertura que tenían los candidatos que las candidatas, además del mal trato de estereotipos de género que se desarrollaban o que se expresaban en los programas noticiosos. \_\_\_\_\_

Ésta ha sido una práctica recurrente a partir de la postulación paritaria, los problemas de las mujeres dejaron de encontrarse en la cantidad de candidatas para centrarse en otras cuestiones como la existencia o no de igualdad de condiciones en la competencia

con los hombres para ser electas, por ejemplo, el financiamiento público y, por ejemplo, el acceso a los espacios en radio y televisión, los cuales han encontrado en la no cobertura de medios, uno de sus principales retos. \_\_\_\_\_

Sin embargo, continúan las diferencias entre géneros en la cobertura de estos medios. En el informe final de este monitoreo, pero del proceso electoral federal 2021, la UNAM, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales determinó que se habían registrado siete mil 918 menciones de género para las mujeres contra 12 mil 959 para hombres y 30 mil 323 menciones que no incluyeron especificación de género. \_\_\_\_\_

Esto quiere decir que de las piezas monitoreadas en las que se identificó el género, solo el 37 por ciento fueron mujeres cuando son al menos el 50 por ciento de candidaturas. \_\_\_\_\_

De las piezas de monitoreo registradas, hubo 19 mil 233 frases en lenguaje incluyente o no sexista, y se hizo referencia a 19 mil 294 veces a alguno o algunos de los grupos en situación de vulnerabilidad. \_\_\_\_\_

El grupo, por supuesto, y el más afectado fue las mujeres con 19 mil 218 repeticiones. El menos mencionado y, por lo tanto, menos afectado fue juventudes con cuatro repeticiones. \_\_\_\_\_

En cuanto a la violencia política de género, los estereotipos que se identificaron en las diversas notas monitoreadas por este Instituto son enunciativos, pero fueron cosificación de las mujeres, roles domésticos, rasgos físicos o de vestimenta, edad, rasgos de subordinación, expresiones sexistas en las declaraciones, machismo, misoginia y homofobia. \_\_\_\_\_

Así que creo que ésta será una variable que indudablemente tenemos que revisar, trabajar y fortalecer, al momento que se conozca la metodología con la cual se habrá de realizar este monitoreo. \_\_\_\_\_

Especial énfasis cobra la violencia digital y la violencia mediática que hemos visto en aumento de quejas que se presentan ante este Instituto Nacional Electoral, por la cual se piden medidas cautelares, y que incluso las dos ya han sido incorporadas a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, reconocido el aumento

en esta forma en la que se violentan las mujeres, su permanencia en las redes, su anonimato y su dificultad de darles de baja en redes sociales.\_\_\_\_\_

Así que creo que tenemos mucho que trabajar en esta vía, y que este monitoreo y, justamente, presentarles a ustedes, el Consejo General, en este tiempo es importante para asegurar una buena metodología.\_\_\_\_\_

Gracias.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.\_\_\_\_\_

Nos ha pedido el uso de la voz de manera virtual el diputado Pedro Vázquez, representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.\_\_\_\_\_

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejera Presidenta.\_\_\_\_\_

Buenas tardes, consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos nacionales, compañeras y compañeros del Poder Legislativo, Secretario del Consejo Ejecutivo en funciones y personas que nos acompañan en las diferentes plataformas en esta sesión ordinaria del Consejo General.\_\_\_\_\_

Diversas ideologías, intereses y propuestas encuentran vías para manifestarse y contender, buscando siempre el respaldo ciudadano.\_\_\_\_\_

Sin lugar a dudas, en el Proceso Electoral 2023-2024, los noticieros de radio y televisión jugarán un papel más que relevante en las elecciones, puesto que harán, que serán los conductos a través de los cuales fluirá el debate, y se harán a conocer las distintas propuestas políticas.\_\_\_\_\_

Esta práctica que comenzó hace 15 años ha permitido apreciar cada tres años el abandono del unipartidismo mediático, el avance de la pluralidad y las preferencias políticas de los medios electrónicos.\_\_\_\_\_

De hecho, los noticieros serán en la inmensa mayoría de los casos los vehículos, a través de los cuales los ciudadanos entrarán en contacto con las opiniones iniciativas y prácticas de los principales actores políticos.\_\_\_\_\_

En eso estamos de acuerdo, y no es motivo de debate ahora, ya que la incuestionable contribución que los noticieros han hecho y harán al proceso democrático en México, en su aspecto informativo, no se pone en entredicho. \_\_\_\_\_

No obstante, esta enorme relevancia imprime mayor responsabilidad a los medios de comunicación con la sociedad, que es la que recibe sus mensajes. \_\_\_\_\_

La sociedad es cada día más exigente, y nosotros, todos nosotros aspiramos a información político electoral de mayor calidad, a una cobertura oportuna, equitativa e igualitaria para todas fuerzas políticas a que se diferencien bien lo que es una nota pagada y disfrazada de la que no lo es. \_\_\_\_\_

Que nos inviten a sus debates; que cubran nuestros actos; a que no haya desigualdades con las candidatas; a que las aclaraciones sean atendidas con brevedad; a que no se viertan versiones no comprobadas; a que no proliferen el escándalo sobre la noticia; a que las opiniones o editoriales del medio queden bien separados de las notas informativas. \_\_\_\_\_

Esta es nuestra aspiración, y este es el compromiso que debemos de sugerirle a la industria de la radio y la televisión; su contribución al desarrollo de nuestra democracia, mediante la presentación imparcial y objetiva de la información relacionada con las ofertas políticas y los actos de precampaña y campañas electorales, de los partidos políticos y candidatos independientes. \_\_\_\_\_

De ahí que acompañamos la ordenanza del presente punto, buscando los tiempos y espacios necesarios para escuchar las opiniones, críticas y sugerencias de los partidos políticos y de las organizaciones que agrupan a los concesionarios de la radio y televisión y a profesionales de la comunicación. \_\_\_\_\_

Para que los lineamientos sean viables, de real compromiso tanto técnica como prácticamente, para que no suceda lo que ha pasado tristemente en elecciones anteriores; y es que no se da una cobertura amplia y plural, tal y como ha quedado de manifiesto en los reportes de los monitoreos respectivos. \_\_\_\_\_

Si bien haremos llegar nuestras sugerencias por el camino indicado, que hoy quede de manifiesto que el Partido del Trabajo, estará a favor de construir un contexto de

sugerencias para que los medios coadyuven la reproducción de la propia realidad política mexicana. \_\_\_\_\_

En tal sentido, no sumaremos a los lineamientos que pretendan encausar un comportamiento, y de ninguna manera imponer una conducta, es decir, que sean una excitativa para detectar y en su caso corregir, un comportamiento parcial e inequitativo que eventualmente pudiera presentarse en el Proceso Electoral venidero. \_\_\_\_\_

Es cuanto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias señor Representante. \_\_\_\_\_

Secretario del Consejo, de cuenta que ha sido incorporado a la plataforma virtual, el Diputado Hiram Hernández, ya en este momento se encuentra conectado para dar nota de ello en el acta de esta sesión. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, ¿en segunda ronda? \_\_\_\_\_

No habiendo más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo, del Consejo General, del Instituto Nacional Electoral; identificado en el orden del día como el punto número 8. \_\_\_\_\_

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG297/2023) Punto 8.** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Pasamos al siguiente punto del orden del día. \_\_\_\_\_

**Punto 9** \_\_\_\_\_

Siendo las 13:14 horas se inició con la presentación del Punto 9. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe Mensual de Actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2022-2023; de abril de 2023. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** En este momento tiene el uso de la voz a la consejera electoral Carla Humphrey, quien es la que presenta el presente informe. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

En cumplimiento al artículo 368, numera I, del Reglamento de Elecciones, se presenta el Informe Mensual del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos, de los Procesos Electorales Locales 2022-2023; correspondiente a las actividades del mes de abril. \_\_\_ Durante el periodo que se reporta el COTECORA realizó tres reuniones de trabajo, así como la tercera reunión ordinaria, destacando los trabajos preparatorios realizados para el primer simulacro que se llevó a cabo el día 27 de abril, y que en el siguiente punto del orden del día aunaré un poco más sobre este tema. \_\_\_\_\_

Desde 1994 se han establecido mecanismos de información de resultados previos a los cómputos distritales que por ley realizan los Consejos Distritales el miércoles siguiente al día de la jornada electoral, siendo estos el conteo rápido y el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). \_\_\_\_\_

Por otra parte, a partir de la reforma electoral de 2014, este órgano autónomo ha ejercido desde hace tiempo la facultad de asunción para traer la ejecución de los conteos rápidos de las elecciones de las gubernaturas como parte de una maximización de los derechos de transparencia y máxima publicidad, así como de oportunidad en la difusión de las tendencias y que por ningún motivo se pueden considerar resultados finales o definitivos, siendo el primer ejercicio que ejerció esta facultad la elección extraordinario de la Gubernatura de Nayarit. \_\_\_\_\_

Esta coordinación de los trabajos entre el Instituto Nacional Electoral que se lleva a cabo con los Organismos Públicos Locales, concretamente en relación con los conteos rápidos y también que se lleva a cabo con el PREP, ha permitido que la ciudadanía



tenga información precisa y a tiempo de las tendencias estadísticas, así como de los resultados preliminares, logrando que ambos ejercicios tengan similitud en los resultados, generando con ello mayor certeza y transparencia, tanto a los actores políticos como a la ciudadanía en general. \_\_\_\_\_

Por otra parte, es importante hacer mención que el Instituto Nacional Electoral se apoya de expertas y expertos en la materia para realizar estos ejercicios estadísticos, quienes además de proponer un plan de trabajo son ellas y ellos los que establecen los criterios científicos, logísticos y operativos que utilizarán en la estimación de los resultados de los conteos rápidos y para normar el diseño y selección de la muestra que vale la pena mencionar, se realizará este viernes 2 de junio. \_\_\_\_\_

El 4 de junio se llevarán a cabo elecciones tanto en Coahuila como en el Estado de México, donde en ambas se elegirá el cargo de gubernatura. Por lo que resulta de suma importancia contar con estos ejercicios de transparencia para que la ciudadanía pueda conocer la misma noche de la jornada electoral las tendencias respecto a estos importantes cargos para sus entidades federativas. \_\_\_\_\_

En tal sentido, quiero agradecer a Patricia Isabel Romero Mares, Carlos Erwin Rodríguez Hernández Vela, María Teresa Ortiz Mancera la labor que hasta este momento han realizado deseándoles el mayor de los éxitos para que este domingo el trabajo que van a desempeñar se traduzca en que los ejercicios de conteo rápido salgan, como siempre ha pasado, de manera satisfactoria. \_\_\_\_\_

Por último, quiero ser enfática en que estas tendencias que daremos a conocer la noche de la jornada electoral, bajo ningún motivo pueden considerarse como definitivos, sino solamente con carácter informativo de las tendencias de la votación en ambas gubernaturas en juego. \_\_\_\_\_

Es cuanto, consejero electoral Arturo Castillo. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Consejero en funciones de Presidencia por el momento. \_\_\_\_\_

Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra en este Informe? \_\_\_\_\_

No, siendo así, damos por recibido el informe. \_\_\_\_\_

El informe se puede consultar en el siguiente enlace: \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/>\_\_\_\_\_

Secretario del Consejo, sírvanse dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día. .

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto. \_\_\_\_\_

**Punto 10** \_\_\_\_\_

Siendo las 13:18 horas se inició con la presentación del Punto 10. \_\_\_\_\_

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe de los resultados obtenidos en el simulacro de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2022-2023, realizado el 27 de abril de 2023. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Como parte del Programa de Trabajo, del Comité Técnico de los Conteos Rápidos (COTECORA) se estableció la celebración de tres simulacros, siendo las fechas 27 de abril que ya informábamos en el punto anterior, 7 de mayo y 21 de mayo. \_\_\_\_\_

En tal sentido, el día de hoy se hace de su conocimiento los trabajos de ejecución del primer simulacro llevado a cabo el 27 de abril. \_\_\_\_\_

Los simulacros de los conteos rápidos tienen la finalidad de probar el funcionamiento operativo de campo del sistema del conteo rápido, del sistema para conocer la cobertura geográfica de la muestra y para aplicar los métodos de estimación aprobados por el comité en una muestra de votación simulada. \_\_\_\_\_

Como parte de los preparativos, se estableció una muestra de 450 casillas en Coahuila y 750 casillas en el Estado de México, se generó la votación simulada y se hizo el envío a las juntas distritales ejecutivas de la votación simulada, así como la muestra de casillas a utilizar en este ejercicio. \_\_\_\_\_

Antes del inicio del simulacro, a las 13:00 horas se comprobó la conexión sin que se presentaran incidentes. El simulacro pudo iniciar a la hora convocada, es decir, a las 14:00 horas. \_\_\_\_\_

Durante el simulacro se fue recibiendo la información desde los distritos con casillas seleccionadas en la muestra y el avance se mostró a través de los mapas de ambas entidades, desarrollados por la Dirección de Cartografía Electoral. \_\_\_\_\_

A las 16:15 horas con un avance del 98.79 por ciento de información recibida en el Estado de México, mientras que a las 16 horas con 50 minutos el avance en Coahuila era alrededor del 95 por ciento. \_\_\_\_\_

El asesor y las asesoras del comité consideraron que podrían cerrar las estimaciones y elaborar el reporte correspondiente a resultados. \_\_\_\_\_

Por todo lo anterior, se concluye que el primer simulacro se llevó a cabo de forma satisfactoria en el que se pudo comprobar los mecanismos de trabajo en las diferentes áreas que intervienen en este importante ejercicio de transparencia y de máxima publicidad. \_\_\_\_\_

Bajo este contexto me parece importante apuntar que el Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido (COTECORA) está cumpliendo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 356 del Reglamento de Elecciones de este Instituto, para garantizar la seguridad, transparencia, confiabilidad, certeza, calidad e integridad del procedimiento estadístico que permitirá la precisión de los resultados que en su oportunidad resulten de las tendencias que muestren los conteos rápidos que se realizarán para las gubernaturas, tanto del Estado de México como de Coahuila. \_\_\_\_\_

Es cuanto, gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra Mario Llergo, representante propietario de Morena. \_\_\_\_\_

**El Representante Propietario de Morena, diputado Mario Rafael Llergo Latournerie:** No era en ese punto, quisiera... \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Esta bien. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? \_\_\_\_\_

No existiendo más participaciones, Secretario del Consejo, damos por recibido el presente informe. \_\_\_\_\_

El informe se puede consultar en el siguiente enlace: \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/>

Pasamos al siguiente punto.

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto.

**Punto 11**

Siendo las 13:21 horas se inició con la presentación del Punto 11.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el “Procedimiento de Reseccionamiento 2023 para algunas de las secciones que tuvieron casilla extraordinaria en el proceso electoral federal 2020-2021 y proceso electoral local 2021-2022”.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

En este momento le damos el uso de la palabra para que presente la descripción del presente proyecto de acuerdo, a la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

El Instituto Nacional Electoral fue concebido desde su creación como un organismo público autónomo, el cual regirá su actuar con base en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género.

Dentro de las atribuciones más relevantes que la ley le confiere a este Instituto es la de definir la geografía electoral para los procesos electorales federales y locales, actividad que incluirá el diseño y determinación de los distritos electorales, y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de las cabeceras.

Contar con un marco geográfico electoral es de vital importancia para la organización de las elecciones, por tal razón es prioridad mantenerlo actualizado, ya que esto nos permitirá garantizar la correcta asignación de cada ciudadana y ciudadano, a la sección electoral que corresponde su domicilio, previendo en todo momento, el crecimiento natural de la población y su impacto, tanto en el padrón electoral como en el listado

nominal de electores y electoras, así como en la emisión de las credenciales para votar con fotografía.\_\_\_\_\_

El marco geográfico electoral, es un elemento dinámico que debe actualizarse constantemente, como consecuencia de la integración de nuevos asentamientos humanos, la creación de nuevos municipios, la modificación de límites territoriales, el decremento o incremento del número de ciudadanas y ciudadanos en secciones electorales entre otras cuestiones.\_\_\_\_\_

Mantener actualizadas en la cartografía electoral las divisiones político administrativas de entidad, distritos electorales y municipios, resulten salvaguardar el derecho de la ciudadanía de votar y ser votada en la demarcación correspondiente a su domicilio, en tanto que la clasificación del territorio nacional en secciones electorales, tiene el fin de establecer las unidades geográficas a partir de las cuales se realizará la organización electoral y la actualización de su conformación, obedece a facilitar la emisión del voto. Una vez más nos encontramos en este Consejo General, ante esta importante determinación; la aprobación de un procedimiento de reseccionamiento, con esto garantizamos un marco geográfico electoral actualizado, que nos permite contar con secciones electorales con características que faciliten la emisión del voto de la ciudadanía empadronada y hacer más equitativo su acceso a las casillas en una misma sección electoral.\_\_\_\_\_

Para el ejercicio que hoy se pone a nuestra consideración, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con el acompañamiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, realizaron un análisis sobre las secciones que contaron con casilla extraordinaria, electoral para el proceso electoral 2020-2021 y también para el proceso electoral local en estas mismas fechas.\_\_\_\_\_

En el referido análisis se determinaron un conjunto de secciones de dichos procesos electorales, para determinar el universo inicial de secciones que se proponen para formar parte del programa, se seleccionaron aquellas que, la sección haya contado con casilla extraordinaria en alguno de los procesos electorales señalados, las secciones de fuera de rango, es decir, que tengan más de tres mil electores, las fracciones

virtuales en las que se dividió la sección de manera virtual, se encuentren en lo individual en rango, es decir, entre 100 y tres mil electores. \_\_\_\_\_

El reseccionamiento se realizará en las secciones elegidas, tomando como precedente la división virtual realizada en el proceso electoral federal y local 2020-2021 y el 2021-2022 el local, en estas seis entidades federativas, de acuerdo con la conformación más reciente, para que con base en estas se generen las nuevas secciones, considerando también la dinámica en la actualización cartográfica, así como el tratamiento de registros de ciudadanas y ciudadanas sin soporte cartográfico, a fin de disminuir un posible impacto a las conformaciones de casillas extraordinarias originales, del último proceso electoral y la distribución de la ciudadanía. \_\_\_\_\_

En síntesis, el programa de Reseccionamiento se aplicará en 189 secciones electorales, ubicadas en 28 de las 32 entidades federativas, que, por su número de registros en padrón electoral y lista nominal de electores, tuvieron casillas extraordinarias en los Proceso Federal y Locales anteriores. \_\_\_\_\_

Con este ejercicio damos certeza a que las y los ciudadanos podrán ejercer su derecho al sufragio en el proceso electoral 2023-2024 y procesos electorales concurrentes en casillas electorales cercanas a sus domicilios. \_\_\_\_\_

Por lo que considero que resulta oportuno que desde este Consejo General aprobemos este procedimiento de Reseccionamiento. \_\_\_\_\_

Aprovecho para agradecer el acompañamiento de mis colegas integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores y también para reconocer el trabajo de las y los miembros de la Comisión Nacional de Vigilancia y al personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, quienes llevan a cabo este procedimiento con objetividad, profesionalismo, transparencia y toda oportunidad como lo estamos viendo al presentarlo en esta sesión del Consejo General. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? \_\_\_\_\_

No existiendo intervenciones, Secretario del Consejo, sométalo a la consideración de este Pleno. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta.\_\_\_\_\_

Señoras, señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 11.\_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales, Consejera Presidenta.\_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG298/2023) Punto 11.**\_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/>\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

Pasamos al siguiente asunto del orden del día.\_\_\_\_\_

**Punto 12** \_\_\_\_\_

Siendo las 13:27 horas se inició con la presentación del Punto 12.\_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que

presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, las sanciones impuestas durante 2016 a 2023 y las solicitudes de información y su atención por diversas autoridades.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.\_\_\_\_\_

Si alguien desea hacer uso de la palabra en este punto.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.\_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.\_\_\_\_\_

Hago uso de la voz en este punto porque me parece un punto relevante que traemos, en cada sesión ordinaria lo traíamos para informar del estado que guardan, tanto los procesos sancionadores en materia de fiscalización, como las respuestas a las solicitudes que hace el Instituto Nacional Electoral, tanto en la revisión de los informes

anuales de campaña, de precampaña, pero también en el desahogo de quejas y denuncias de los procedimientos oficiosos que inicia esta autoridad.\_\_\_\_\_

En este sentido, deseo manifestar nuevamente mi preocupación por el hecho de que las autoridades no atienden con la debida celeridad los requerimientos y solicitudes de información que formula esta autoridad para el desahogo de los procedimientos en curso, a pesar de que existe obligación legal, y que existen convenios de apoyo y colaboración suscritos, y que la información que se solicita resulta esencial para la atención oportuna de los procedimientos.\_\_\_\_\_

Es importante destacar asimismo que la propia normatividad establece que cuando se formulan solicitudes de información y documentación, se otorga un plazo de cinco días para obtener respuesta, habida cuenta de los procesos breves y ya cortados para todos los procesos en materia de fiscalización.\_\_\_\_\_

Sin embargo, la práctica de estos plazos, o en la práctica de estos plazos se excede de forma grave, como a continuación expongo:\_\_\_\_\_

En lo que va de 2023, la Unidad Técnica de Fiscalización ha formulado 853 solicitudes de información a tan solo tres dependencias con la que existe una frecuente comunicación.\_\_\_\_\_

A la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se le han formulado 653 requerimientos, de los cuales solo el siete por ciento se han acusado en un periodo entre uno y dos días.\_\_\_\_\_

Al Servicio de Administración Tributaria se le han formulado 97 requerimientos, de los cuales 97 han sido atendidos en un plazo superior a estos cinco días.\_\_\_\_\_

Por lo que se refiere a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se le han formulado 33 solicitudes, de las cuales solo se cuenta con una respuesta.\_\_\_\_\_

Es decir, 97 por ciento de los requerimientos formulados a esa unidad técnica no han tenido respuesta.\_\_\_\_\_

Situación similar se observa con la Secretaría de Economía, que si bien el 1° de junio de 2021 entregó la base actualizada del Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER), en el cual se tienen que registrar todos los cambios accionistas y de partes sociales de



todas las empresas constituidas en nuestro país, esta autoridad ha solicitado la versión actualizada de la misma, sin que a la fecha haya respuesta. \_\_\_\_\_

En este punto, bien vale la pena recordar que los requerimientos de observación y documentación que se formulan, se hacen en ejercicio de una atribución legal; y es importante destacar que la normatividad obliga a cualquier autoridad, independientemente del orden del gobierno que correspondan a atender los requerimientos de información que se le formulen, y más aun tratándose de atribuciones en materia de fiscalización, no solo se debe aportar la información que se solicita, sino además es inoponible cualquier otro tipo de secreto, así lo establece la ley, y así lo ha ratificado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que incluso ha ido más allá no limitando esta imposibilidad a los secretos bancarios fiduciarios y fiscal, sin incluyendo cualquier tipo de secretos, incluidos el ministerial y el bursátil. \_\_\_\_\_

En este sentido, me permito reiterar la petición que he formulado en ocasiones anteriores, para que este colegiado lleve a cabo actuaciones de acercamiento con estas autoridades, con la finalidad de sensibilizarlos sobre la importancia de la información que se les solicita, y que esta sea entregada de manera pronta y expedita, ha habido cuenta de que la dilación en estos procedimientos de entrega, obstaculiza las labores de fiscalización de este Instituto, los procedimientos que estamos desahogando, que en muchas ocasiones llevan muchos años en que no han podido desahogarse, porque no contamos con la información adecuada, provista por las autoridades a las que se le hacen estos requerimientos. \_\_\_\_\_

Y al final de cuentas es obligación de este instituto, no solamente fiscalizar cada uno de los ingresos y egresos de todos los sujetos obligados, sino además otorgar transparencia y garantizar la legalidad de los recursos de los que cuentan, tanto partidos políticos, como candidaturas en su momento. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Presidenta. \_

De manera breve, quiero destacar algunos datos que se desprenden de este informe y que me hace acompañar la preocupación que ha expresado la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

Por ejemplo, se da cuenta de un solo procedimiento en el que una autoridad penal, la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, no ha proporcionado información. \_\_\_\_\_

Este requerimiento de información que se le hizo a la Fiscalía Especializada tiene que ver con una denuncia de un supuesto desvío de recursos por parte del partido Morena, respecto a obras de remodelación y mantenimiento de inmuebles. \_\_\_\_\_

Se han emitido a esta autoridad, cuatro oficios, entre el 13 de abril de 2022 y el 17 de abril de este año; es decir, durante un año se ha esperado la respuesta por parte de esta autoridad, desde luego, que no tengamos nosotros esta información, obstaculiza gravemente los trabajos de fiscalización y los procedimientos que tenemos que sustanciar. \_\_\_\_\_

Lo mismo ocurre, como ya lo refería la consejera electoral Carla Humphrey, con requerimientos que se le han hecho a la Unidad de Inteligencia Financiera; en 2023 se han realizado 33 solicitudes y solamente nos han dado una respuesta. Desde luego, eso empieza a hacer que nos tardemos también en el trámite de estos procedimientos. Existen 247 procedimientos en trámite y desde luego me llaman particularmente la atención aquellos vinculados al Proceso Electoral 2017-2018, los cuales podrían estar ya cercamos a caducar y que nosotros no podemos ya ejercer esta función. \_\_\_\_\_

También se han resuelto, se han impugnado 29 de los 98 procedimientos que se han resuelto, de esto, la autoridad jurisdiccional nos ha confirmado 13, se han revocado tres, revocado parcialmente uno y están pendientes de emitir sentencia 12. Por lo que el índice actual de revocación respecto a las impugnaciones en 2023 es del 13.7 por ciento. \_\_\_\_\_

Entonces, a pesar de que es un tema siempre difícil, polémico, en donde tenemos criterios dinámicos, lo cierto es que el trabajo profesional de la Unidad Técnica de Fiscalización se ve reflejado en este informe también. \_\_\_\_\_

Desde luego, al igual que lo ha hecho la consejera electoral, Humphrey, hago un llamado para que nos puedan dar esta información no solamente a nivel constitucional, sino también derivado de diversos precedentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se ha establecido que, incluso el secreto ministerial no le es oponible a esta Institución para hacer su labor de fiscalización. \_\_\_\_ En ese sentido, es importante que exista una colaboración interinstitucional que sea eficaz, que sea óptima para poder llevar a buen puerto el ámbito de competencias que tenemos cada una de las autoridades y los procedimientos que tenemos que instaurar. Gracias, Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

Adelante, consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Presidenta. En el mismo sentido que mis colegas, la consejera electoral Carla Humphrey, la consejera electoral, Dania Ravel. \_\_\_\_\_

La verdad es que este Informe representa, además de la información que nos da de cómo estamos en el área respecto de los procedimientos en trámite, sí representa una información clara respecto de las resistencias que tienen un impacto con las funciones fiscalizadoras de esta autoridad. \_\_\_\_\_

Me pregunto, además de los tiempos que comentaba la consejera Carla, los promedios de acuerdo con los convenios que hemos firmado no se cumplen, la mayoría están desfasados, podría entenderse en algún momento por situaciones de cargas de trabajo, pero cuando es recurrente, tenemos que focalizar cuál es el tema. \_\_\_\_\_

Pero me preocupa más leer qué hemos hecho, por ejemplo, los primeros requerimientos no se contestan, las insistencias no se contestan y tenemos un alto número de requerimientos que no se les ha dado cauce. \_\_\_\_\_

Claro que tenemos aquí que se nos presenta, es respecto de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, donde sí dio una respuesta que niega y que opone el secreto en términos de la legislación penal, pero que ese secreto quedó firme, dicho por el Tribunal Electoral, fue combatido ante la Corte, no se aceptó ese medio de

impugnación es firme por el Tribunal Electoral con funciones constitucionales que no es oponible ese secreto. \_\_\_\_\_

Ese secreto se derribó desde hace mucho desde la jurisdicción y después viene y se recoge en una legislación. Me parece increíble que a estas alturas se siga oponiendo. Veo aquí que la propia Unidad Técnica de Fiscalización realizó otro requerimiento desde abril y no se ha dado respuesta. \_\_\_\_\_

Entonces, tenemos que generar la cuestión legal para plantear la omisión, porque está impidiendo la fiscalización. \_\_\_\_\_

Se están tocando los bienes jurídicos tutelados, porque el Instituto Nacional Electoral, sin esa colaboración de las autoridades del Estado mexicano, no puede cumplir su función fiscalizadora, y entonces creo que en este punto, frente a la omisión, creo que del 17 de abril al 31 de mayo, es un tema de tiempo suficiente para que se pueda generar como lo hicimos con el otro, la omisión de dar respuesta, pero sobre todo el que se nos haya opuesto el secreto ministerial, es un tema que desde la Secretaría Ejecutiva como representante de este Instituto en coordinación con la Unidad Técnica de Fiscalización tienen que darle un cauce legal para que podamos destrabar esto. \_\_\_\_\_

Es que no es gratuito, gratuito, dice, en el área tenemos expedientes de varios años, de por sí la investigación es una investigación que lleva tiempo, por eso la propia ley nos da cinco años para poder desahogar estos procedimientos, pero con estas cuestiones que retrasan nuestras funciones, tenemos que ser más precisos. \_\_\_\_\_

A estas alturas del partido, invocar el Código Penal el 225 y el 218 Del Código Nacional de Procedimientos Penales, en el que dicen que solo las partes pueden tener acceso al registro de la investigación, se me hace absurdo, porque nosotros estamos pidiendo para hacer una función fiscalizadora. \_\_\_\_\_

Así que amablemente le pediría Presidenta, a través de si puede usted, instruir a la Secretaría Ejecutiva para que se puede ver este tema y podamos destrabar los asuntos, tenemos algunos asuntos que tienen varios años, que provienen de informes anuales y creo que, hemos pedido en este Consejo tener ese enfoque para darles celeridad, pero es obvio que frente a estas respuestas y actitudes procesales de quienes deberían de ser nuestros principales aliados para poder llevar a cabo nuestra función

fiscalizadora, sobre todo por los tiempos que tenemos, son las propias autoridades del Estado mexicano, y este Informe, como otros anteriores nos demuestra que no ha sido así, entonces creo que el Instituto Nacional Electoral tiene que generar acciones para derribar estos obstáculos que le impiden cumplir en los tiempos con la profundidad y a cabalidad la función fiscalizadora. \_\_\_\_\_

Sería cuanto, Consejera Presidenta, gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

Adelante, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias. \_\_\_\_\_

Este informe que se presenta tiene por lo menos dos aspectos, uno, el estado general que guardan los procedimientos, quejas, procedimientos administrativos, sancionadores en materia de fiscalización, nos da cuenta por ejemplo de cuántos procedimientos se encuentran pendientes, cuántos han sido objeto de acatamientos por órdenes de los tribunales. \_\_\_\_\_

Cuántos asuntos han sido resueltos, cuántas impugnaciones se han presentado, las sanciones aplicadas, etcétera, es decir, nos da un panorama de la bastedad del trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización y la comisión correspondiente de este Consejo General. \_\_\_\_\_

Ayuda a ilustrar también la importancia de la fiscalización en el marco del diseño legal de nuestras elecciones y de la vida de los partidos a las que, como se les llama, son sujetos obligados los partidos y otros sujetos. \_\_\_\_\_

El otro aspecto de este informe se refiere precisamente, a lo que tres de mis compañeras consejeras electorales, se han referido. \_\_\_\_\_

La respuesta que ha habido de autoridades financieras y de investigación a las que el Instituto Nacional Electoral ha recurrido porque está facultado para ello, para que no se lo pongan el secreto bancario, fiduciario, fiscal, e inclusive el secreto ministerial, por lo menos para ciertos casos que claramente están relacionados con la labor fiscalizadora del Instituto. \_\_\_\_\_

La verdad es que, las cuentas en este aspecto son preocupantes, las han referido con algo de detalle mis compañeras, lo cual agradezco y no quiero repetir, pero quiero subrayar, primero, la obligación que tienen tales autoridades como órganos del Estado, de colaborar con el Instituto Nacional Electoral, en su función fiscalizadora. \_\_\_\_\_

La importancia que esto tiene, el cumplimiento de esta colaboración que se traduce principalmente en brindar la información que el Instituto le solicite para poder realizar debidamente sus investigaciones, resolver los asuntos y, en su caso, sancionar con pleno sustento con las pruebas con las que se deben seguir tales procedimientos. \_\_\_\_

Se trata de un mandato legal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales obliga a autoridades de esta índole, a brindar al Instituto Nacional Electoral, la información que ésta le solicite, sin que le puedan oponer como obstáculo el secreto bancario o el secreto fiscal o el secreto fiduciario, y como decía, tampoco el secreto ministerial, por lo menos para cierto tipo de procedimientos que están directamente vinculados con la función fiscalizadora de esta autoridad. \_\_\_\_\_

Decía que es preocupante, porque lo que tenemos es una creciente dilación en respuesta de parte de algunas de estas autoridades, o de plano negativa a otorgar tal información como lo ha mencionado la consejera electoral Zavala. \_\_\_\_\_

Dentro de las autoridades financieras que no han brindado información, aparte de que todas prácticamente, muestran retraso en la entrega de información, destaca la Unidad de Inteligencia Financiera que no solo en este año no ha respondido más que a una sola de 33 solicitudes, sino que hay algunos asuntos pendientes que han rebasado los 300 días sin respuesta. \_\_\_\_\_

Tendríamos que tomar nota de esto, acomodarlo por negación de respuesta permanente. \_\_\_\_\_

Por ahora, consignamos que no nos han respondido, y que tienen la obligación de hacerlo dentro de las normas que nos rigen, tanto a esta autoridad como aquellas autoridades. Eso lo entendemos, pero la ausencia de respuesta muestra una escasa disposición a colaborar con esta institución para el cumplimiento de una función nodal de su... como autoridad electoral. \_\_\_\_\_

Esto, hay que insistir, no es, no depende de que quieran colaborar; el artículo 300 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los obliga a brindar esta información, y el no hacerlo significa que están en incumplimiento legal.\_\_\_\_\_

Por lo tanto, creo que aparte de hacer un exhorto que debería tener también el carácter de exigencia a tales autoridades a que cumplan la ley, y que la cumplan además dentro de los plazos establecidos por la propia ley.\_\_\_\_\_

La otra, sí, respaldo la propuesta de la consejera electoral, Zavala de que esta autoridad evalúe y, en su caso, adopte las acciones legales para hacer efectivo el derecho; la prerrogativa que tiene esta autoridad para disponer de este tipo de información indispensable para cumplir debidamente y a tiempo, con su función fiscalizadora; y la obligación que tienen las autoridades aludidas de brindar esa información, porque es su obligación.\_\_\_\_\_

Espero que este informe y estas argumentaciones contribuyan a que haya mayor respuesta.\_\_\_\_\_

Gracias.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, consejero electoral Jaime Rivera.\_\_\_\_\_

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?\_\_\_\_\_

Voy a hacer un comentario.\_\_\_\_\_

Creo que es atendible el llamado que hace la consejera electoral Carla Humphrey y quienes la acompañan en las intervenciones previas, para intentar corregir el rumbo de esta solicitud que hacemos y que se debe de atender en tiempo y forma por las instancias correspondientes.\_\_\_\_\_

Lamento que tanto tiempo atrás estemos con esta situación, y que tengamos de manera emergente que tomar medidas en este momento, pero me sumo con gusto a su preocupación, consejera.\_\_\_\_\_

Asumo, creo que podemos hacerlo juntas, encontrar los canales adecuados para que esto nos lleve a una mejor comunicación entre las partes involucradas, y así poder ambos cumplir con la parte legal que nos corresponde a cada quien.\_\_\_\_\_

Recibimos el informe, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

El informe se puede consultar en el siguiente enlace: \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

Pasamos al siguiente punto del orden del día. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**Punto 13** \_\_\_\_\_

Siendo las 13:49 horas se inició con la presentación del Punto 13. \_\_\_\_\_

El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la comprobación de los gastos de las personas representantes ante los módulos receptores de votación en el extranjero el día de la jornada electoral para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023, de los estados de Coahuila de Zaragoza y de México, así como los procesos extraordinarios que de éstos se pudiesen derivar. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

A consideración de este pleno. \_\_\_\_\_

Adelante, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Decidí hacer uso de la palabra en este punto del orden del día para señalar que, si bien comparto en lo general el sentido de este proyecto de acuerdo, no comparto el tratamiento que se da en lo relativo a viáticos y transporte aéreo, ya que en el documento a disposición se les considera como un gasto ordinario cuando en mi opinión deben seguir considerándose como gastos de campaña. \_\_\_\_\_

Si bien en el proyecto se explica este criterio bajo la base de que los actos de representación no forman parte de la contienda electoral propiamente dicha y que además se trata de una situación excepcional porque se trata de la recepción de votación presencial, electrónica en sedes diplomáticas mexicanas en el extranjero, en este caso cuatro que es un proyecto, un programa que se hace en acatamiento a una



sentencia de la Sala Superior, me parece delicado que se abran estos márgenes a la interpretación y más aún a la discrecionalidad, cuando la norma y los precedentes son consistentes en el tratamiento que debe darse a este tipo de gastos, máxime cuando existe el presente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al dictar sentencia en la acción de inconstitucionalidad 22/2014 y sus acumuladas, en las que analizó los conceptos de estructuras electorales y estructuras partidistas, respecto de los cuales determinó que a pesar de que son rubros que se concibieron para erogarse dentro de las campañas electorales, el legislador secundario los etiquetó presupuestalmente dentro de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, lo cual no resulta constitucionalmente admisible porque significa incrementar el gasto ordinario con erogaciones que no son continuas o permanentes y restar a cambio en una cantidad equivalente, los fondos intermitentes para la obtención del voto, suma de dinero que además no será fiscalizada para efectos del control de los recursos aplicados durante las campañas. \_\_\_\_\_

Esta cita es textual de esta acción de inconstitucionalidad. \_\_\_\_\_

En congruencia con lo anterior, no debe perderse de vista que el deber de esta autoridad al ejercer sus atribuciones de fiscalización, es conocer con exactitud el origen, monto, destino y aplicación final de todos los recursos, verificando que hayan sido asignados a los conceptos y a los rubros a los que, efectivamente, corresponda, de manera que den un tratamiento distinto a diversos gastos de los que la norma les asigna o reconoce, me parece que abre un criterio de discrecionalidad que puede dar lugar a dotar a la norma de alcances que en la misma no se desprenden, y más aún, de conflictos de aplicación de la propia norma porque se incurriría en tener que verificar en cada caso la naturaleza del gasto bajo excepciones o criterios especiales que no haya sustento jurídico. \_\_\_\_\_

Atento a lo anterior, y por no compartir en concreto esta parte del acuerdo referido en el artículo 10 de este proyecto para la fiscalización de estos recursos, le solicito al Secretario del Consejo, tome la votación por separado de este punto del orden del día, de este punto en concreto, artículo 10, respecto a viáticos y transporte aéreo, como dije,

en mi opinión deben ser considerados gastos de campaña y, por tanto, votaré en contra de este artículo de este proyecto. \_\_\_\_\_

Es cuanto, gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

También estoy a favor del proyecto en lo general, pero pediría, igualmente, una votación en lo particular en contra del artículo 10 de los lineamientos y la parte, por supuesto, considerativa conducente. \_\_\_\_\_

El artículo 10 de los lineamientos, establece que los gastos por transporte aéreo o viáticos que se otorguen a las personas representantes en los módulos receptores de votación se van a considerar como gastos de operación ordinaria. \_\_\_\_\_

No comparto este artículo, en virtud de que el artículo 216 bis, párrafos uno y dos de nuestro Reglamento de Fiscalización, prevé que el pago por concepto de actividades pagada por los representantes generales y de casilla invariablemente tendrá que ser considerado como gasto de campaña. \_\_\_\_\_

En ese sentido, los gastos por transporte aéreo y viáticos actualizan, desde mi punto de vista, el supuesto normativo del artículo 216 bis del Reglamento de Fiscalización y deben ser considerados como gastos de campaña. \_\_\_\_\_

Me parece que incluso esta interpretación es congruente con lo que ha determinado la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad, que ya leía la consejera Humphrey, 22/2014 y acumulados, que establece que los gastos realizados por los sujetos obligados por concepto de estructuras electorales deben ser considerados como erogaciones de campaña, toda vez que comprenden el conjunto de erogaciones necesarias para el sostenimiento y funcionamiento del personal que participa a nombre o en beneficio del partido político y/o personas candidatas en el proceso electoral correspondiente. \_\_\_\_\_

Aunado a esto, también tenemos los criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que al resolver el SUP-RAP687/2017, en el sentido de que los gastos que erogan los partidos políticos por concepto de remuneración por las actividades realizadas por sus representantes generales y de casilla el día de la jornada electoral, se deben etiquetar en el rubro de gastos de campaña. Nos ha dejado claro que estos gastos se tienen que considerar como gastos de campaña. \_\_\_\_\_  
Por ese motivo también votaría en contra del artículo 10 de los lineamientos. \_\_\_\_\_  
Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? \_\_\_\_\_  
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

En el mismo sentido que se han pronunciado mis colegas que me antecedieron. A mí me parece que es asistémico tener un gasto que corresponde al día de la jornada electoral que se pudo prever. Desde hace mucho aprobamos el modelo de operación. Se dijo que iba a haber la representación de partidos políticos, están todas las condiciones dadas para que pueda reencauzarse. \_\_\_\_\_

Es que lo que es de procesos, se cuenta para proceso. Ya están los criterios que ha señalado la Corte, ya están los criterios que ha emitido el Tribunal Electoral. Y yo no entiendo ahora la propuesta de forma asistémica pues sacar este gasto para poderlo reportar en el ordinario. \_\_\_\_\_

Me parece que tiene una lógica nuestro sistema y todo este gasto debe de ser contabilizado ahí. \_\_\_\_\_

Así que también mi voto no será a favor de este artículo en particular. Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias. \_\_\_\_\_

Es razonable la objeción que han planteado las consejeras electorales Ravel, Zavala y Humphrey sobre este punto. Y hay que reconocer que estamos ante una situación nueva en algunos aspectos, es decir, con una singularidad porque no se había ejercido en procesos anteriores, ésta es la singularidad. \_\_\_\_\_

Estamos hablando de los gastos que ejercerían representantes de partido para vigilar la emisión del voto presencial en el extranjero. \_\_\_\_\_

Ahora bien, hay que considerar que el Reglamento de Elecciones prevé que los informes de gastos de campaña se presenten hasta tres días después del cierre de campaña, es decir, un día antes de la jornada electoral. \_\_\_\_\_

Esto es lo que tenemos como norma general. \_\_\_\_\_

Comprensiblemente, quienes viajen al extranjero para vigilar y presenciar la emisión del voto en algunos consulados podrían no estar en posibilidad de, dice Norma, de presentar el informe debidamente soportado por la documentación comprobatoria correspondiente, y además vincularla a la actividad que están cumpliendo. \_\_\_\_\_

Es decir, por esta singularidad de realizarse en el extranjero, no estarían en condiciones de comprobar debidamente los gastos un día antes de la jornada electoral, faltará el regreso. \_\_\_\_\_

Entiendo que hay una norma general en el que los gastos emitidos para representantes de partido en las casillas forman parte ya, o sea, sí fue dictaminado por la Corte, de los gastos de campaña, y tiene lógica porque forma parte de la competencia por el voto y su eventual defensa. \_\_\_\_\_

Dada esta singularidad, la Unidad de Fiscalización lo que ha planteado es que esto se cuente para gasto ordinario al no poderse incorporar en el informe de gastos de campaña en el plazo previsto. \_\_\_\_\_

Ahora bien, el problema existe, la contradicción ante una situación nueva no suficientemente regulada está ahí a la vista, lo han señalado correctamente, por eso yo digo que es razonable la objeción. \_\_\_\_\_

Lo que a mí me gustaría en todo caso es examinar la opción de abrir una etapa especial para recepción de este informe adicional al de informe general de gastos de campaña, que se cierra, como decía, el día previo a la jornada electoral. \_\_\_\_\_

Si esto es viable, y no creo que esto afecte demasiada la revisión y el plazo de 45 días para revisar, aclarar y dictaminar, etcétera, veámoslo así. Pero no dejemos de darle, digamos, un tratamiento especial, porque las circunstancias materiales así lo exigen. Es decir, cuando estén regresando del extranjero, pues tendrá que ser por definición después de la jornada electoral. \_\_\_\_\_

A veces la comprobación requiere de algo más que unas horas. \_\_\_\_\_

Entonces, en todo caso, sugiero esta opción de abrir esta etapa de presentación de este rubro de gastos de campaña en vigilancia del voto en el extranjero, un tiempo razonable, unos días después, que la norma general que lo establece para el día anterior a la jornada electoral. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera, y cuántos días se abrirían, nada más para formular la propuesta.

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** La verdad ahí preferiría que fuera la Unidad Técnica de Fiscalización. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Entonces no lo tomamos aquí como propuesta en este momento. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** La propuesta sería que abramos entonces un periodo especial, sugiero cuatro días en el entendido que lo estoy haciendo a vuelo de pájaro, pero que podría ser suficiente cuatro o siete días. \_\_\_\_\_

Pensemos en un plazo razonable, que permita cumplir, sumar a los gastos de campaña, pero que no establezca una imposibilidad material, a lo mejor cinco, a lo mejor cinco días resulta suficiente. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Entre cuatro y siete.

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** La Unidad de Fiscalización tendría que hacer un poco más de tarea, pero no creo que sea demasiada porque en este caso son pocos. \_\_\_\_\_

Ahora bien, que sí quede presente que cuando esto tenga mayor alcance, requerirá un tratamiento especial con reglas adecuadas, no anticipemos esos, cuáles serán, pero que sí tendríamos que establecer esos criterios y esas reglas especiales. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? \_\_\_\_\_

¿En segunda ronda? \_\_\_\_\_

Si no hay más participaciones, recogiendo las intervenciones, Secretario del Consejo sírvase tomar la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Para claridad de como haré la votación, primero propondré en lo general el proyecto en sus términos. \_\_\_\_\_

En segunda instancia propondré la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey en el sentido de que estos gastos de boletos de avión y viáticos en el extranjero de quienes acudan a los centros de votación, que se tomen como gastos de campaña y no como gasto ordinario, de ser procedente esto, entraríamos a una tercera votación para que se apruebe un periodo hasta de siete días, para que presenten un informe relacionado con estos gastos en el extranjero. \_\_\_\_\_

Sí consejero. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Quisiera precisar. Creo de verdad a la experiencia que cinco días podrían ser suficientes y ojo, ayuda a no afectar el tiempo que tiene la unidad para dictaminar, a no afectar demasiado (**falla de audio**) pueda poner a consideración ese periodo adicional de cinco días después de la jornada electoral como plazo límite para recibir ese informe. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Muy bien, tomando en consideración esta última propuesta, en primera instancia haré lo correspondiente a la votación en lo general. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 13 en lo general. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor les pido por favor levantar la mano. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales, en lo general. \_\_\_\_

A continuación, en lo que corresponde al artículo 10, someteré a su consideración la propuesta, primero en términos como viene en el proyecto y de no ser aprobado la propuesta en los términos que hace la consejera electoral Carla Humphrey, de que se tomen como gastos de campaña los realizados en el extranjero. \_\_\_\_\_

En primera instancia, consejeras y consejeros, quienes estén por aprobar el proyecto de acuerdo en sus términos, les pido, por favor, levantar la mano. \_\_\_\_\_

Quienes estén en contra. \_\_\_\_\_

Ha sido votado en contra por unanimidad de las y los consejeros electorales. \_\_\_\_\_

Ahora, doy por un hecho que se van a tomar como gastos de campaña, por unanimidad de las y los Consejeros Electorales. \_\_\_\_\_

Lo que procedería ahora es votar la propuesta que se hace por el consejero electoral Jaime Rivera, en el sentido de que se otorguen cinco días para presentar el Informe de estos gastos. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor de esta propuesta les pido, por favor, manifestarlo levantando la mano. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales, la propuesta de cinco días, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG299/2023) Punto 13** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Siempre hay nuevas reflexiones, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Pasamos al siguiente punto. \_\_\_\_\_

**Punto 14** \_\_\_\_\_

Siendo las 14:06 horas se inició con la presentación del Punto 14. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a los escritos de consulta, identificados con números de oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/00606/2023, INE/DEPPP/DE/DPPF/00863/2023 e IECM-

SE/477/2023, suscritos por la licenciada Claudia Urbina Esparza, encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral y el licenciado Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias. \_\_\_\_\_

A consideración de todos y todas por si desean hacer uso de la voz. \_\_\_\_\_

No existiendo ni en lo virtual ni en lo presencial, solicito su participación, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 14. \_\_\_\_\_

Quienes estén por la afirmativa, les pido, por favor, levantar la mano. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales el proyecto de acuerdo, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG300/2023) Punto 14.** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Pasamos al siguiente asunto. \_\_\_\_\_

**Punto 15** \_\_\_\_\_

Siendo las 14:07 horas se inició con la presentación del Punto 15. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-61/2023, así como por el que se da respuesta a los escritos de consulta identificados con números de oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/01022/2023, IEE-P-141/2023 y Presidencia/0259/2023,



suscritos por Claudia Urbina Esparza, encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, Yanko Durán Prieto, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y Juan José Ramos Charre, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, respectivamente. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

En este momento, se pone a consideración de este Pleno por si hubiese alguna intervención qué hacer. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Solo sobre este punto, me gustaría señalar que acompaño en sí el proyecto, pero sí quiero anunciar que haré un voto concurrente, pues me parece que acompaño que la conclusión que se hace a las consultas que se realizaron por parte del partido político en cuestión, se determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 6º transitorio, se estableció que los procedimientos, medios de impugnación y actos jurídicos en general que se encontraban en trámite en la entrada en vigor del citado decreto, se resolverían conforme a las disposiciones jurídicas vigentes al momento de su inicio. \_\_\_\_\_

Es decir, que toda vez que los remanentes de los ejercicios 2018 a 2021 fueron determinados antes de la entrada en vigor de las nuevas normas, lo procedente sería que su ejecución se efectuara en concordancia con el marco legal que se encontraba vigente en el momento de su determinación. \_\_\_\_\_

Pero no coincido a partir de los argumentos expuestos en el proyecto relativos a negar la posibilidad de aplicar las disposiciones de la reforma, pues con motivo de la suspensión que se otorgó en la controversia constitucional número 261/2023. \_\_\_\_\_

Esto porque las solicitudes que hizo el partido, que dieron origen a esta consulta, sí se presentaron durante la vigencia o durante el periodo que estuvo vigente la ley, y donde

los artículos que fueron reformados tuvieron validez. O sea, sí hubo un momento ahí de validez y durante ese tiempo se hicieron algunas de estas consultas. \_\_\_\_\_  
Entonces, la respuesta que se da se da en un lapso diverso y yo creo que la respuesta sí tenía que hacerse conforme el periodo en el que se realizaron. \_\_\_\_\_  
Por eso no coincido en sustentar la respuesta a la consulta en la forma que se hace en los términos en que se está presentando, pues creo que se tendría que concentrar esta respuesta en resolver si era posible o no utilizar los remanentes durante los 20 días donde la norma surtió sus efectos y otorgó derechos y obligaciones en la vida jurídica de los involucrados. \_\_\_\_\_

Y me parece que gran parte de lo que sustenta en este proyecto, no coincido con ello y entonces en ese sentido, aunque acompañaré el proyecto, anuncio que haré un voto concurrente. \_\_\_\_\_

Es cuanto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Rita Bell López. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Se advierte que en el proyecto de acuerdo no se atiende precisamente la determinación del Tribunal, porque no se establece un razonamiento que permita saber, un razonamiento, razonamientos, que permitan saber si el partido político realizó erogaciones justificadas y en el proyecto se limitan a decir que no se justificaron las mismas, sin señalar los datos que permita arribar precisamente a esa conclusión. \_\_\_\_\_

Por eso me permito considerar lo siguiente, en la revisión del informe anual 2019, el 15 de diciembre de 2020, el Consejo General de este Instituto Nacional Electoral aprobó el dictamen consolidado y la resolución correspondiente, esto respecto de la revisión de los informes anuales de los ingresos y gastos que presentan los partidos políticos nacionales con acreditación local y con registro local, esto correspondiente al ejercicio 2019, determinando que el Comité Estatal del partido político Morena en la Ciudad de México, un remanente a reintegrar de 80 millones 369 mil 263 pesos. \_\_\_\_\_

Cobro del remanente por parte del instituto local. \_\_\_\_\_

Y a partir de septiembre de 2022, el instituto local comenzó a retener la totalidad del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes del partido en la Ciudad de México, esto con la finalidad de cubrir el remanente adeudado del ejercicio 2019. \_\_

En consecuencia, el 27 de febrero de 2023, el encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización del instituto local solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Nacional Electoral que retenga el financiamiento federal el saldo remanente pendiente de cobro de 3 millones 776 mil pesos. Esto con fundamento en el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 345 de 2022. \_\_\_\_\_

Lo anterior originó una solicitud por parte del partido político Morena de fecha 10 de marzo del presente año, mediante el cual solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que diera cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Partidos reformada para el efecto de que se realizara la entrega de las ministraciones correspondientes al mes de marzo, y la subsecuente, tanto de sus comités estatales como de su Comité Ejecutivo Nacional. Esto sin efectuar descuentos por concepto de remanentes. \_\_\_\_\_

Y en caso de que algún comité estatal o el Comité Ejecutivo Nacional tuvieran sanciones pendientes por saldar, no retener más del 25 por ciento de la administración mensual de financiamiento público a que se tiene derecho. \_\_\_\_\_

El Director de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral contestó la solicitud planteada por el partido político Morena, sin embargo, al no ser autoridad competente, se ordenó al Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitir la determinación que origina el presente voto. \_\_\_\_\_

Inconforme, el partido Morena acudió ante la autoridad jurisdiccional, quien determinó revocar la resolución para los siguientes efectos: \_\_\_\_\_

Se deja sin efectos el oficio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y se ordena al Consejo General del Instituto Nacional Electoral que emita un nuevo acto, en el que se pronuncie sobre la problemática planteada por el partido

político en torno derivado del periodo en que estuvieron vigentes las modificaciones a la Ley de Partidos, y se modificaron las cantidades a devolver por remanentes. \_\_\_\_\_

Falta señalar qué cantidades y en qué tiempos el partido político debe hacer las devoluciones, limitándose a decir que cumpla de acuerdo a los lineamientos, situación que no es dable ahora, actualmente, y se debe dar claridad en el procedimiento para dar cumplimiento, precisamente, a estas devoluciones. \_\_\_\_\_

En este sentido, si bien estoy de acuerdo con el sentido, o comparto el proyecto del presente acuerdo, no es menos cierto que los considerandos de la presente determinación no son precisos respecto a que se debe de atender lo petitionado por el partido político Morena. \_\_\_\_\_

Incluso se podría advertir que hay defecto en el cumplimiento de la ejecutoria. \_\_\_\_\_

Por tal motivo, para mayor claridad, se debieron de especificar en la parte considerativa del acuerdo a justificar, porque no se retiene el porcentaje del 25 por ciento que petitionó al partido político, o en su caso, cómo es que se le va a cobrar determinada cantidad de dinero, considero que aquí podríamos ser un poco más exhaustivo, debemos de garantizar precisamente las administraciones en lo futuro, no solo de este partido político sino de todos los demás. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejera Presidenta, perdón antes de concluir, anuncio que mi voto va a ir a favor del proyecto, pero voy a emitir uno concurrente. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-Kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Este proyecto que fue votado hace pocos días por la Comisión de Fiscalización, me parece justo reconocer que no deja de ser problemático, si bien adelanto que estoy de acuerdo con su contenido y voy a votar a favor de él. \_\_\_\_\_

El primer problema, es un problema que no deriva ni de la ley ni de este Instituto, que es el tratamiento general que se le da a las prerrogativas de los partidos políticos, y esto se basa en precedentes judiciales. \_\_\_\_\_

Precedentes judiciales me parece a mí errados, que disponen que, el dinero de los partidos políticos, las prerrogativas que constitucionalmente les corresponden, deben ser tratados como si de presupuesto público se tratara. \_\_\_\_\_

Esto no se desprende de la ley, es una de estas interpretaciones muy creativas que el tribunal nos obsequia de vez en cuando; el problema es que, en tal medida el Instituto no puede evadirlos, no puedo dejar de mencionar que me parece que este es uno de los puntos que cuando venga una reforma electoral sensata y la sensatez de una reforma electoral tiene que ver también con el nivel de consenso que se pueda alcanzar, espero que este problema sea remediado desde el Poder Legislativo. \_\_\_\_\_

En mí concepción y me parece que, en la concepción constitucional, las prerrogativas no son presupuesto, las prerrogativas son patrimonio, un patrimonio al que los partidos tienen derecho, no por el hecho de ser partidos sino de por haber sido votados por la ciudadanía, es decir, lo que hay detrás de ese dinero son votos que la ciudadanía le dio a los partidos en un orden constitucional en que eso significa que el estado entregará dinero a los partidos para la realización de sus fines. \_\_\_\_\_

Si esto fuera como se debe, tratado como patrimonio partidista, una vez recibido el dinero y a cambio de ejercerlo, en aquello que sea, que tenga objeto partidista, y esta es otra discusión que en algún momento entraremos que es, las cuestiones que realmente son de objeto partidista y cosas que esta autoridad o el tribunal han decidido, que no son de objeto partidista y que me parece que también rebasan los límites de lo debido. \_\_\_\_\_

Pero, volviendo al punto, si el contexto reglamentario y las disposiciones judiciales reconocieran este mandato constitucional, esta discusión no la tendríamos. \_\_\_\_\_

Los partidos políticos con remanentes los podrían ahorrar los años que quisieran, usarlos para el fin legal que quisieran cuando lo quisieran, establecer un fondo para pensiones de algunos de sus funcionarios de manera permanente, qué sé yo. Cualquier cosa que quisieran hacer con un dinero que está a su disposición, porque fueron votados y que deriva directamente de la voluntad popular que al marcar la boleta no solo entrega un voto, también abre la puerta de una serie de condiciones a la que los partidos tienen acceso, en virtud de tratarse de entidades de interés público. \_\_\_\_\_

El tema es que esto muy bonito ocurrirá el día que, reitero, tengamos una reforma electoral sensata que, entre otras cosas, meta al orden al Tribunal Electoral. \_\_\_\_\_

Mientras tanto, esta institución no tiene más remedio que ceñirse a los mandatos jurisdiccionales. \_\_\_\_\_

Y lo que el mandato jurisdiccional nos dice es que esos dineros deben ser tratados como presupuesto y que, en consecuencia, lo no utilizado durante un año deben ser devueltos. \_\_\_\_\_

Esto se remediaba al menos parcialmente en la reforma electoral que hoy se encuentra suspendida que, sin embargo, tuvo una cierta vigencia. \_\_\_\_\_

Y aquí es donde está el punto crítico. La vigencia por algunos días de esta norma, expresamente por mandato de la misma norma del propio Sexto Transitorio no impacta a los procesos en curso previamente. Es decir, al decretarse la norma, al entrar en vigor la norma sus disposiciones sobre los remanentes, tendrán que aplicarse a los remanentes que resulten justamente a partir de la entrada en vigor de la norma. \_\_\_\_\_

¿Y qué tratamiento deben recibir los remanentes reunidos antes de la entrada en vigor de la norma? La propia ley nos lo dice, lo previsto en el artículo Sexto Transitorio. Es decir, se sujetarán al orden jurídico previo. Y el orden jurídico previo que, reitero, me parece indebido, lo que dice es que esos dineros tenían que ser devueltos. \_\_\_\_\_

Y el proceso que resulta en la dictaminación de la devolución también estaba en curso, porque se trataba de remanentes de ejercicios fiscales previos al inmediatamente anterior, el de 2022. \_\_\_\_\_

En ese sentido, a mí me parece que este Instituto no tiene margen de maniobra que está obligado a reclamar la devolución de estos remanentes y que, en consecuencia, independientemente del destino que provisionalmente haya tenido este recurso por parte del partido, que esto abriría también otra discusión en la que no entraré por el momento, que tiene que ver con el momento preciso en que estos dineros se ejercieron o no se ejercieron y que en lo sucesivo la Dirección de Partidos Políticos estará obligada a retener lo que resulte del cálculo de estos remanentes. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Uuc-Kib Espadas\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Únicamente intervengo para motivar el sentido de mi voto. \_\_\_\_\_

Coincido con la propuesta que se nos está haciendo porque, efectivamente, el artículo transitorio sexto de la reforma electoral establece que los procedimientos y actos jurídicos en general que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto se resolverán conforme a las disposiciones jurídicas vigentes al momento de su inicio, así es que no es posible aplicar de forma retroactiva la reforma por lo que hace a los remanentes. \_\_\_\_\_

En virtud de que los juicios o procesos no terminan con la emisión de la sentencia o resolución, ya que la propia ejecución o cumplimiento de esta sentencia de resolución son parte inherente del proceso. \_\_\_\_\_

Afirmar lo contrario provocaría que se vulnerara el derecho de acceso a la justicia ya que debe de considerarse ésta de manera integral y, por lo tanto, esto sería, esta actuación es apegada a lo que dice el artículo 17 constitucional. \_\_\_\_\_

De hecho, para poner, simplemente para poder ilustrar esto hay que pensar en los incidentes de incumplimiento de sentencia, cuando ocurre un incumplimiento de sentencia no es que se abra cuando se acusa esto, un nuevo procedimiento, sino que dentro del procedimiento que ya está abierto se abre un incidente, precisamente porque forma parte del procedimiento primigenio. \_\_\_\_\_

Incluso la observancia de este artículo transitorio me parece que satisface también el principio de seguridad jurídica, porque permite a la ciudadanía conocer con certeza qué ley le va a ser aplicable ante los actos que realice. \_\_\_\_\_

Desde luego, el artículo transitorio sexto de la reforma sirve para justificar por qué aún en el periodo de vigencia de dicha reforma, los remanentes de los partidos políticos no podían usarse, porque ya después, incluso posteriormente, tuvimos también el 24 de marzo, una suspensión que concedió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con

relación a esta reforma electoral, para efecto de que no se aplicara ninguno de los artículos del decreto de reforma y esto hasta en tanto se resuelve en definitiva, la controversia constitucional. \_\_\_\_\_

Entonces, en pocas palabras, incluso para los días que tuvo vigencia esta reforma, aplicaría este artículo transitorio, pero con posterioridad aplica la suspensión que nos dio la Suprema Corte de Justicia de la Nación. \_\_\_\_\_

Pero aun en estos días de vigencia que nada más fueron 21 días, esta reforma no puede tener esta aplicación en estos casos concretos, porque dice expresamente que los procedimientos se tienen que llevar conforme a la legislación vigente cuando se comenzaron a sustanciar. \_\_\_\_\_

Seguí la sesión de la Comisión de Fiscalización porque, sin duda, éste es un tema novedoso que implica un reto interpretativo, precisamente ante la cuestión de una reforma electoral y saber si se aplica o no, o si se aplicaba o no, durante el periodo que tuvo vigencia. \_\_\_\_\_

Se refirieron algunos antecedentes de la Sala Superior, por ejemplo, el SUP-REP 186/2022 y el 49 del mismo año, sin embargo, los estuve revisando y me parece que no son aplicables a este caso en concreto debido a que solo prevén un estudio sobre si los partidos políticos pueden constituir fideicomisos o no, y llegan a la conclusión que sí pueden hacerlo, que no está prohibido, aunque ello implique una excepción al principio de anualidad de los recursos públicos. \_\_\_\_\_

Entonces, no tienen en realidad nada que ver con este asunto de los remanentes. \_\_\_\_\_

La permisión de que el financiamiento público conforme a la legislación actualmente vigente puede ser utilizada para fines multianuales, mediante fideicomisos, no significa que los remanentes ya determinados por el Instituto Nacional Electoral y firmes puedan ser utilizados por los partidos políticos en lugar de ser reintegrados, ya sea a la Tesorería Federal o a las tesorerías locales. \_\_\_\_\_

Ahora, hay un tema que quiero destacar con relación a este punto. \_\_\_\_\_

Tuvimos una sesión de la Comisión de Vinculación, y ahí damos seguimiento a las consultas y solicitudes que se nos hacen desde los Organismos Públicos Locales



Electorales. Una de estas solicitudes está ya muy atrasada para que fuera desahogada, debió haberse resuelto el 3 de mayo. \_\_\_\_\_

Por ese motivo se invitó a esa sesión al encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, para que nos dijera qué había pasado con esa consulta, que tiene que ver con una consulta que nos hizo el OPLE de Morelos. \_\_\_\_\_

Y lo que nos dijo de forma expresa el encargado de despacho es que se iba a sugerir un engrose a esta consulta, a este desahogo de consulta, con la finalidad también de considerar ésa que nos hizo el OPLE de Morelos. \_\_\_\_\_

Sin embargo, no veo que se nos haya circulado ninguna adenda, ninguna actualización al punto. \_\_\_\_\_

Entonces, a partir también de lo que dijo el propio encargado de despacho, solicitaría que se pusiera a consideración en la votación la posibilidad de hacer un engrose para que también se dé respuesta de manera conjunta a la solicitud que nos hizo el OPLE de Morelos, y que tiene que ver expresamente con el tema de los remanentes. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

El tratamiento que tenemos que darle a esta cuestión de los remanentes, es decir, recursos en manos de los partidos no ejercidos en el año correspondiente, lo tenemos que hacer en el marco electoral, perdón, en el marco legal vigente. \_\_\_\_\_

Y éste está determinado por una sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ordenó al Instituto Nacional Electoral a emitir los lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido o no comprobado de financiamiento público, otorgado a los partidos políticos para el desarrollo de actividades ordinarias específicas, etcétera, aplicables a partir del ejercicio 2018 y posteriores. \_\_\_\_\_

Estamos hablando aquí de los recursos remanentes, es decir, recursos en manos de los partidos no ejercido en 2018, en 2019, en 2020 y en 2021. \_\_\_\_\_

Es decir, esto debió, conforme a la norma vigente, debió devolverse desde el año siguiente al año no ejercido, por diversas impugnaciones, litigios y diversas estrategias jurídicas a las que el partido en cuestión ha podido tener acceso. Esto no se ha cumplido, pero sigue siendo una obligación pendiente de cumplir. \_\_\_\_\_

Y a parte de esta sentencia del Tribunal a la que he aludido otro elemento básico del marco legal con el que debemos tratarlo, es justamente el artículo transitorio de la reforma electoral hoy suspendido, que establece que los procedimientos que se encontraban en curso o que se encuentran en curso en el momento de publicación de la ley, se regirían por las normas vigentes anteriormente. \_\_\_\_\_

Por lo tanto, en este caso, no hay duda de que tratándose de recursos remanentes de los años de 2018 al 2021, anteriores a la siquiera presentación de esta reforma, deben tratarse con la normatividad vigente en el momento en que ocurrieron estos hechos. \_\_

Además, porque además se encontraban en curso. Todavía, porque ha habido una serie de impugnaciones al respecto. \_\_\_\_\_

El Tribunal ha ratificado que se deben devolver y solo está en cuestión y aprovechamos esta consulta para reiterar que, tal partido debe devolver sus remanentes que ha retenido. \_\_\_\_\_

En los 20 o 21 días que estuvo, porque, no sé cómo se cuenta el día siguiente a la publicación, creo que da 21 días de vigencia, si el partido alega que esos recursos de 2018, 2019, 2020 y 2021 que no pudo gastar en esos años o no quiso gastar, si alegara que los gastó en esos 20 días, no basta el dicho, tendría que comprobar su gasto y que ese gasto sea lícito en términos de los fines de los partidos. \_\_\_\_\_

Lo cierto es que hasta el día 22 de marzo en que estuvo vigente la reforma, no hubo ningún reporte de gasto en el Sistema Integral de Fiscalización. De Tal manera, que no lo ha gastado. \_\_\_\_\_

De hecho, hasta el día 23 de mayo cuando sesionó la Comisión de Fiscalización, pudimos verificar que hasta esa fecha no estaba reportado en el Sistema Integral de Fiscalización ningún gasto producto de tales recursos remanentes. \_\_\_\_\_

De tal manera que el caso está bastante sencillo, se aplica la normatividad vigente en el momento que ocurrieron los hechos y que en todo caso cuyo procedimiento estaba en curso.\_\_\_\_\_

Si no hay reporte de gastos en el Sistema Integral de Fiscalización, producto de estos recursos, se da por hecho que no se ha gastado. Por lo tanto, los recursos están allí, los recursos deben ser devueltos conforme a la normatividad vigente.\_\_\_\_\_

El partido tendrá, por supuesto, el derecho de impugnar esto y seguramente tendrá algunos argumentos que presentar con respecto a los montos de los remanentes en donde pueda haber, digamos, litigio y eventualmente alguna aclaración que le favorezca o no, pero podría haber ajustes en los remanentes, pero eso formará parte de la ejecución de este criterio; por lo pronto lo que estamos votando es una respuesta, en el que se le dice al partido esos remanentes de años anteriores, tienen que ser devueltos, por obligación, por mandato, mandato legal, en pos del Tribunal Electoral y que esta autoridad está obligada a cumplir.\_\_\_\_\_

Gracias.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Rivera.\_\_\_\_\_

¿Alguien más en primera ronda?\_\_\_\_\_

Consejera electoral Claudia Zavala.\_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta.\_\_\_\_\_

Este tema es interesante pero voy a reflexionar en torno a la premisa que posicionó el consejero electoral Uuc-Kib Espadas, respecto de, si por el hecho de que los partidos políticos sean votados puedan abstraerse de cumplir las reglas del uso de recursos públicos, a mí me parece que no, todos los entes del Estado mexicano, tenemos normada la forma como vamos a actuar y administrar los recursos que el Estado mexicano nos da, y a los partidos políticos se les da la calidad de entes de interés público, y en esa medida todos, porque si esa premisa la aceptáramos, tendríamos que aceptar, entonces que, los gobernadores, las gobernadoras, el Legislativo por ser personas que son electas y que usan recursos no tendrían reglas de fiscalización.\_\_\_\_\_

No, los partidos políticos tienen prerrogativas para el uso, para cumplir con sus fines, pero las prerrogativas, en este caso el recurso público, en dinero, tienen reglas de fiscalización, que no las pongan directamente a la auditoría para que sean las revisoras, porque la Constitución diseñó otro modelo de fiscalización a través del Instituto Nacional Electoral, pero eso no les quita ser entes de gasto y por tanto reglas de fiscalización.\_\_\_\_\_

No, el Tribunal hizo la lectura de legislación y a partir de eso llegó a las conclusiones, más allá de esto, debatamos las razones que dio el Tribunal para decir porque les aplican las reglas de los remanentes como a cualquier ente público.\_\_\_\_\_

Sí, las prerrogativas son para eso, para sus fines, y las prerrogativas que los partidos políticos usan, tienen también sus reglas y voy a la otra parte, el uso de remanentes, la Ley de Partidos Políticos que se aprobó en esta última reforma, les autorizaba a los partidos políticos desde el momento que fue aprobada y publicada a disponer de ello, ¡no! y teníamos un camino aquí también, nada más que con prerrogativas de radio y televisión. Con prerrogativas de radio y televisión, cuando un partido político quiso renunciar, le dijimos, no el Instituto Nacional Electoral es el que administra esa prerrogativa y va a poner las reglas, y lo impugnó y le dijeron, claro, las reglas las pone el Instituto Nacional Electoral porque es el responsable de la administración de prerrogativas, de la fiscalización de prerrogativas.\_\_\_\_\_

Así que, el caso es interesante, porque teníamos determinados los remanentes, viene la ley, se usan los remanentes en el dicho del partido de forma inmediata y a partir de eso dice “no tengo esta parte del dinero, y no puedo regresar remanentes” \_\_\_\_\_

Dije bien, cuando fue la reforma que pusieramos atención a la Ley de Partidos Políticos, porque el concepto que se había argumentado para la reforma era austeridad, pero que para los partidos políticos la Ley de Partidos Políticos abría todos los espacios posibles para no tener esas reglas y esos controles.\_\_\_\_\_

Era una visión distinta.\_\_\_\_\_

En esa ley, en esa ley se autorizaba, desde mi punto de vista algo peligroso, poder utilizar los remanentes de sus recursos públicos y privados para los fines que constitucionalmente les fueron otorgados en subsecuentes ejercicios fiscales, así como también utilizarlos para la elección federal o local siguientes.\_\_\_\_\_

Tiene serias complicaciones este artículo, porque no puedes juntar el ordinario con el de campañas, porque no puedes juntar lo local con lo federal.\_\_\_\_\_

Pero más allá de eso, el propio transitorio, le decía, conforme a las reglas que el Instituto Nacional Electoral establezca.\_\_\_\_\_

Lo que está surtiendo efectos de procedimientos sigue conforme a las reglas.\_\_\_\_\_

Así que me parece que, la respuesta que hoy estamos presentando al partido es congruente con todo el esquema normativo que tenemos para el uso de recursos, para las obligaciones de todos los entes públicos del Estado mexicano, frente a la responsabilidad del uso de los recursos, y que cuando no se usan, puedan ser regresados a las arcas, a la tesorería respectiva, como también lo vimos en la otra respuesta que, señalamos respecto de lo local con lo local, lo federal con lo federal, pero creo que no se puede soslayar que es el Instituto Nacional Electoral el que, en todo caso, tiene que poner las reglas.\_\_\_\_\_

Me llamó la atención la reflexión que puso el consejero electoral Uuc-kib en señalar que estas prerrogativas de los partidos políticos son entonces un patrimonio de los partidos políticos. Pero el recurso público que se usa tiene sus reglas fiscales por año fiscal, y tiene una razón de ser, porque proviene del Estado mexicano.\_\_\_\_\_

No creo que los partidos políticos puedan estar ajenos a esas reglas, porque son entes de interés público.\_\_\_\_\_

No es que no lo crea, los argumentos y la propia ley en la que nosotros nos fundamos, la Constitución me parece que no puede llegarse a sostener ahora.\_\_\_\_\_

Ahora, se habla de un 25 por ciento, no, es el que remanente se regresa, no se usa y se regresa. Aquí no estamos en un modelo de sanción, ni cómo vamos a cobrar algo.\_\_\_\_\_

Las sanciones tienen ese modelo, los remanentes se determinan la cantidad y, justo, como no se utilizó, se regresa.\_\_\_\_\_

Es como nosotros, tenemos un tiempo después del cierre fiscal, lo que no se utilizó se tiene que regresar con las reglas fiscales, si hay algo comprometido. Lo mismo es con los partidos políticos.\_\_\_\_\_

Luego nos tardamos en determinar el monto, ¿por qué nos tardamos? Porque tenemos que hacer una revisión profunda, pero una vez determinado, no es ni por porciento, ni

en cómodas parcialidades, como luego lo determinamos en las propias sanciones, porque esas sanciones en varias ocasiones tienen que ver también con las posibilidades económicas, y como son varias, se van haciendo la fila del cobro de sanciones. \_\_\_\_\_

Así que agradezco al consejero electoral Uuc-kib la reflexión que nos pone sobre la mesa. Es un tema fundamental que no comparto, que estamos en posiciones distintas. Pero creo que de lo que sí coincidimos es que el Instituto Nacional Electoral era el que tenía que ver normado esto, que el partido político no podía disponer aun cuando fuera en ese momento una ley vigente, sino que de acuerdo con las propias reglas transitorias de esa ley tenía que esperar a que este Consejo General determinara la forma como se iban a aplicar las nuevas reglas. \_\_\_\_\_

De ahí que mi voto sea a favor de la propuesta que nos formula. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejera Presidenta; gracias, colegas. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el diputado Hamlet García. \_\_\_\_\_

**El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer:**

Buenas tardes a todo el público y, por supuesto, también a usted Consejera Presidenta, a las y los consejeros, a los representantes del Poder Legislativo y de los partidos políticos. \_\_\_\_\_

Creo que es importante asistir a la sentencia dictada por la Sala en el SUP-RAP-61/2023 que da origen a este acuerdo. \_\_\_\_\_

En la página 9 deja algunas pistas sobre el mecanismo con el que se tendría que dar cumplimiento a este mandato. \_\_\_\_\_

Dice en el párrafo segundo de la página 9: “En el caso, esta Sala Superior advierte que el asunto involucra una problemática que debe ser resuelta por la autoridad en materia de fiscalización de recursos en torno a si era procedente la revisión del remanente a devolver, derivado de que el partido informó a la autoridad que utilizaría –no fue una vez utilizado-, utilizaría dichos recursos rigiéndose por la Ley de Partidos vigente”. \_\_\_\_

Las pistas que deja la Sala Superior son relevantes para la discusión, porque el planteamiento de la consulta se da antes de realizar el gasto en manera de aviso, no forma parte de la discusión de este acuerdo cómo gastó el partido político durante la vigencia del “Plan B”, sino el aviso que dio de cómo gastaría. Rigiéndose, entonces, dice “por la Ley de Partidos vigente”. \_\_\_\_\_

La Sala Superior, entonces, reconoce la vigencia del “Plan B” y ese es un aspecto importante para esta discusión. \_\_\_\_\_

En el acuerdo que hoy se somete a consideración de ustedes, me parece importante acudir a la página 45, igualmente en el párrafo segundo, que dice: “En ese sentido, debido a la suspensión otorgada en la controversia constitucional 261/2023 solicitada por el Instituto Nacional Electoral para el efecto de que no se apliquen los artículos del decreto de reforma hasta en tanto se resuelva en definitiva la controversia constitucional, no es posible aplicar la reforma de los artículos 23, inciso d), párrafo ocho y 25, numeral uno, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos que señalan que los partidos políticos podrán aplicar sus remanentes de financiamiento público en cualquiera de sus modalidades para el pago de sus sanciones, o bien, podrán utilizar los remanentes de sus recursos públicos y privados para los fines que constitucionalmente les fueron otorgados...”, y continúa el proyecto de acuerdo que hoy se somete a consideración. \_\_\_\_\_

Significa, entonces, que esta autoridad sí está calificando a la luz de la suspensión dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 261 y que está considerando que esa suspensión es la que impide aplicar el artículo 25 y ésta es una cuestión de fondo importante para la discusión de este tema. \_\_\_\_\_

Incluso es contrario, este párrafo, a lo dispuesto, a lo determinado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 191 mil 523 de rubro “Controversias constitucionales”, no procede el otorgamiento de la suspensión en contra de actos consumados y de la diversa 2001875, de la Primera Sala, controversias constitucionales, la resolución mediante la cual se otorga la suspensión no tiene efectos retroactivos. \_\_\_\_\_

Este párrafo del acuerdo, al decir que la suspensión es la que impide la aplicación del artículo 25, le está otorgando efectos retroactivos a esa determinación. \_\_\_\_\_

Ahora, la propia Suprema Corte en resoluciones recientes, por ejemplo, la que tuvo que ver con los efectos de la inconstitucionalidad de la invalidez, del acuerdo del Ejecutivo Federal sobre las obras o los proyectos prioritarios, determinó conservar los efectos de los actos primigenios y derivados a partir del acuerdo mientras estaba vigente. \_\_\_\_\_

Me parece que, esa línea determinada por la corte es inamovible y no se puede eludir. Por otra parte, la propia Sala Superior del Tribunal Electoral ha emitido una distinción entre el método para tratar procesalmente los asuntos que se someten a su consideración, incluso en esta sentencia, en el SUP-RAP que acabamos de leer, 61/2023, en la parte inicial señala una distinción entre el mecanismo procesal que se le da en virtud de la suspensión de la propia Suprema Corte. Es decir, se reconoce también ese acto. \_\_\_\_\_

Pero mientras no estuvo vigente la suspensión, mientras no se había decretado la suspensión, se le dan plenos efectos jurídicos a los actos válidamente celebrados. \_\_\_\_\_

El acuerdo también va directamente a lo dispuesto por el artículo 6º transitorio que ha sido ampliamente comentado aquí en la sala, pero pasa por alto un principio elemental de secuencia en el análisis de los propios transitorios. \_\_\_\_\_

El artículo 3º transitorio señala: “se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto”. \_\_\_\_\_

Entonces, el artículo 25 habilita para que los partidos puedan disponer de los recursos de los remanentes y, por otro lado, existe una norma previa que se encontraba vigente antes del “Plan B”, que es precisamente, el acuerdo INE/CG/459/2018, creo que es por ahí del artículo 8º que señala precisamente, la transferencia o el reintegro de los remanentes. \_\_\_\_\_

Vamos entonces directo a la continuación del proceso, sin realizar un análisis a la luz del tercero transitorio, sobre si existe o no una colisión entre las normas y la colisión existe, porque mientras el “Plan B” integra una cláusula habilitante para los partidos políticos, el acuerdo INE/CG/459/2018, emite una cláusula restrictiva para los partidos políticos. \_\_\_\_\_



Son interesantes las manifestaciones que han vertido aquí, pero esto va a formar parte de la impugnación que el partido presentará en contra del acuerdo y, sin duda, será una resolución interesante que nos orientará en un futuro. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, diputado Hamlet García. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Consejera Presidenta muchas gracias, buenas tardes a todos. \_\_\_\_\_

Quisiera anunciar también mi voto a favor de la propuesta que se nos pone en la mesa, pero quisiera hacer algunas consideraciones precisamente para fortalecer el tema no, primero, creo que no está en duda, incluso en la propia página 35 se reconoce la validez y la vigencia del decreto del plan B y de hecho esa es la parte que sustenta todo el primer argumento del proyecto que hoy estamos analizando, es decir, precisamente en virtud de que el plan B estuvo vigente durante algunos días, es que el artículo sexto transitorio que es fundamento del primer argumento tiene ahora un efecto sobre la interpretación que estamos haciendo. \_\_\_\_\_

Si el artículo transitorio sexto transitorio estuvo vigente al momento de que se hizo la consulta, incluso al momento de que se llevaron a cabo actos previos, entonces resulta aplicable a estos actos, de ahí surge no. \_\_\_\_\_

La conclusión, esto nada más para atender una duda que se planteó aquí, efectivamente dice no solo que el artículo 25 del plan B no es aplicable a los remanentes de años anteriores, sino también que los porcentajes de retención que se podrían hacer en su caso tampoco son aplicables, eso sí aparece en la parte de conclusiones. \_\_\_\_\_

Ahora, el diputado representante de Morena nos plantea un par de argumentos interesantes y me gustaría primero atender uno, es el tema del artículo tercero transitorio del plan B, efectivamente el tercero transitorio del plan B, abre la discusión sobre una posibilidad interesante, la posibilidad de aplicación retroactiva de ley posterior favorable, efectivamente. \_\_\_\_\_

Creo que en este caso, hay dos temas que tenemos que atender, por una parte tenemos dos normas de la misma jerarquía en el mismo ordenamiento que están vigentes de manera simultánea, por una parte el tercero transitorio, por otra parte el sexto transitorio, el sexto transitorio no tendría sentido si todas las normas previas, que se opongan al decreto quedarán sin efectos, es decir, tenemos que hacer una interpretación armónica de ambas, y la forma de responder creo, a justamente la pregunta, sobre si en el caso es viable hacer una aplicación retroactiva de norma posterior favorable, es ver, en qué caso sí y en qué casos no. \_\_\_\_\_

Efectivamente la Constitución establece una prohibición de retroactividad en perjuicio de las personas, no así favorables a ella, sin embargo, esta retroactividad positiva no es de carácter general, es decir, no se aplica siempre y en todos los casos. \_\_\_\_\_

Pongo un ejemplo muy particular que de hecho es incluso equiparable a lo que estamos viendo el día de hoy, tesis de jurisprudencia 22 del 2003 emitida por la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una línea jurisprudencial todavía vigente; señala esencialmente que la aplicación retroactiva de la norma posterior más favorable, opera siempre que dicha norma se expira o cobe vigencia, cuando aún no se haya determinado en definitiva el monto de la obligación de que se trate, está hablando en este caso de cuestiones fiscales. \_\_\_\_\_

Lo que estamos viendo en el caso, es que, los remanentes relativos al 2018, 2019, 20 y 21 ya estaban determinados y firmes, antes de la entrega en vigor de la propia reforma. Es por eso por lo que creo, desde mi perspectiva que el argumento que el señor diputado nos pone sobre la mesa sobre la posibilidad de esta aplicación retroactiva en beneficio no resulta aplicable al caso. \_\_\_\_\_

Ahora, sobre el segundo punto y me parece importante. Es cierto lo que usted señala que, en la segunda parte del argumento del proyecto, en la página 42, si no recuerdo mal, bueno, no sé a lo mejor aquí hay un tema de páginas. Este párrafo, sí, este párrafo lo encontré, era el 43, invertido antes descrito razonó que resultaba necesario, ta, ta, ta, sí. \_\_\_\_\_

Bueno, efectivamente, creo que sí es atendible la observación que nos está haciendo el diputado. Creo que, en efecto, no debemos basar nuestro argumento en esa segunda

parte en la idea de que la acción, la controversia constitucional está generando efectos retroactivos, porque eso, efectivamente, es contrario a los criterios que ha establecido la propia Suprema Corte y a los criterios que se citan en la primera parte del propio proyecto. \_\_\_\_\_

Entonces, sugeriría eliminar esta segunda parte y quedarnos solamente con el argumento del sexto transitorio. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Votar en particular.

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Exacto. Sugiero, entonces, una votación diferenciada en lo general; y en particular eliminar todo el argumento relativo a los efectos retroactivos de la resolución o la suspensión de la Suprema Corte.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muy bien. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias. \_\_\_\_\_

Varias reflexiones han suscitado ya la reforma por pocos días o la entrada en vigor por pocos días del denominado Plan B. Y esta es la tercera o van a ser tres al menos proyectos o respuestas que se dan respecto a distintos temas relacionados con esto, el 14 y 15 y el 16 al menos. \_\_\_\_\_

Es interesante decir que, en todos los casos se trata claramente de recursos en su mayoría públicos, porque así señala la Constitución, que los partidos políticos como entidades de interés público tienen derecho a prerrogativas de financiamiento público y a recibir financiamiento privado, pero esto no forma parte de su patrimonio. \_\_\_\_\_

Como cualquier ente público, pues tiene que, evidentemente, dar cuenta del uso y recurso de los ingresos y egresos y además de hacerlo conforme a la normatividad. \_\_

La normatividad claramente pues está establecida también en la ley y en el Reglamento de Fiscalización y en nuestros reglamentos que ha aprobado este Consejo General. \_\_

En este sentido, me parece que, resulta claro que de acuerdo con el sexto transitorio del Decreto que reforma el denominado, la Ley de Partidos Políticos que entró en vigor o se publicó el 2 de marzo, es claro que señala que los procedimientos o medios de impugnación y actos jurídicos en general que se encuentran en trámite, la entrada en

vigor del presente decreto, se resolverán conforme las disposiciones jurídicas vigentes al momento de su inicio. \_\_\_\_\_

En ese sentido, aquí se trataba de remanentes que ya estaban determinados, ya estaban firmes, ya estaban notificados claramente como lo señala el artículo 10 de los lineamientos para el reintegro de remanentes, establece que los partidos políticos tienen un plazo de 10 días hábiles para hacer la transferencia o hacer el reintegro correspondiente y que si no serán las deducciones a su financiamiento ordinario hasta llega al monto de los remanentes que debieron reintegrar. \_\_\_\_\_

En este sentido, habrá que decir que los remanentes son de 2018 al año 2021. \_\_\_\_\_

Como vemos, pues la entrada en vigor estos 16, 17 días de entrada en vigor del Plan B, pues se refiere o fue hasta 2023 cuando estos remanentes ya estaban firmes, ya estaban notificados, no ha lugar, por lo tanto, tampoco a hacer un recálculo o un nuevo cálculo de estos remanentes. \_\_\_\_\_

Me parece que la respuesta es clara, yo la acompaño, incluso acompaño la consideración que hace el consejero Castillo, lo había hecho así ya en la Comisión de Fiscalización, justamente, en hacer énfasis en el artículo 6° transitorio, y no en el tema de la suspensión, que la suspensión, como ya se ha dicho, incluso regresa las cosas al estado que estaban antes de que se publicara. \_\_\_\_\_

Pero, sin embargo, creo que lo que le da fortaleza jurídica a este proyecto es, precisamente, el artículo 6° transitorio, que señale claramente que se tienen que desahogar conforme a la legislación en vigor. \_\_\_\_\_

La legislación en vigor es la que está ahora en vigor otra vez, y la que señala que deben determinarse estos remanentes por parte de las autoridades de este Instituto, ser notificados a los partidos políticos, y que los partidos tienen determinados plazos para hacer el reintegro, y que, si no, serán estas deducciones. \_\_\_\_\_

Así que yo creo que estamos ante un caso en el que yo votaré a favor, en el que claramente estamos estableciendo qué pasa en éste que parecería ser un vacío, una entrada en vigor de una norma, que me parece que está resuelta por los propios transitorios de la reforma. \_\_\_\_\_

También estaría de acuerdo en engrosar el tema de la respuesta al estado de Morelos, también lo platicamos en la Comisión de Fiscalización, la verdad es que creo que debiera estar en este proyecto de respuesta, porque así también lo platicamos. \_\_\_\_\_

En lo que se turnó a las oficinas de las y los consejeros fue la respuesta al 21 de abril que dio la propia Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a la consulta al estado de Morelos. Pero creo que podríamos engrosar claramente también este proyecto de acuerdo para dar respuesta también, a coger también la solicitud que hace el estado de Morelos respecto de este mismo tema, que ahí se preguntaba además si ya le habíamos dado respuesta al partido político Morena respecto de este cuestionamiento acerca de los remanentes. \_\_\_\_\_

Por tanto, estaría a favor del término de la respuesta que se está planteando, pero sí como señala el consejero Castillo, dando énfasis al sexto transitorio del decreto que, otra vez refiero, señala con toda claridad que los procedimientos, medios de impugnación y actos jurídicos en general que se encuentran en trámite a la entrada en vigor del presente decreto, se resolverán conforme a las disposiciones jurídicas vigentes al momento de su inicio. \_\_\_\_\_

Me parece que también lo que ha hecho últimamente la Sala Superior es obligar a que este tipo de respuestas que da la Comisión de Fiscalización vengan al seno del Consejo General, desconociendo, digamos, las propias atribuciones de la Comisión de Fiscalización para resolver distintos temas, y entonces, haciendo casi obligatorio a que cualquier respuesta que dé la Comisión de Fiscalización tenga que venir directamente al Consejo General. \_\_\_\_\_

Creo que de ahí viene también un poco el tema de la delación, junto con otra serie de causas que han sido evidentes distintos cambios institucionales que ha habido. \_\_\_\_\_

Justamente, nos enfrentamos a dos proyectos de respuesta que estaban también cercanos al tema de cuando se declaró la suspensión por parte de la Corte, que tenían que ver con otros asuntos también en materia de fiscalización y que hubo varias consultas, no solo éstas, que decidimos desde la Comisión también de fiscalización cuando se nos dio parte estudiar minuciosamente para ver cuál es la respuesta que se iba a dar a estos términos. \_\_\_\_\_

Lo que también plantea la Comisión de Fiscalización es que los partidos políticos no pueden usar los recursos pues como ellos crean conveniente, tienen una serie de reglas y tienen, por tanto, que reportar el uso que hacen, en este caso los remanentes ante el Sistema Integral de Fiscalización, hay plazos para eso, independiente estemos o no en plazos de revisión, claramente hay tres plazos de revisión, los plazos de informes ordinarios, los plazos de informe de campaña, de precampaña, en el caso de aspirantes a candidaturas independientes. \_\_\_\_\_

También en el caso que nosotros hubiéramos decidido iniciar un procedimiento de oficio para ver el destino de estos recursos, en concreto estos remanentes, cosa que no hicimos, pero claramente la obligación de gasto pasa porque tienen que reportar la forma en que están erogando los recursos en una cosa que se llamaba una fiscalización casi en tiempo real, en que los ingresos y los egresos se reportaran y se documentaran de manera casi inmediata o lo más rápido posible y en tiempos fuera de fiscalización pues el plazo son cinco días y, pues al plazo en el que resolvimos esta consulta en la Comisión de Fiscalización, pues no teníamos ningún dato asentado ni reportado en el Sistema Integral de Fiscalización, respecto al uso de estos recursos, de estos remanentes. \_\_\_\_\_

También, por supuesto, yo estoy de acuerdo y así lo he dicho, en que tenemos que reformar el Reglamento de Fiscalización, es un reglamento muy complejo, es un reglamento que desconoce muchos de los temas de cómo lleva a cabo sus finanzas y cómo fiscaliza el propio Instituto Nacional Electoral, y creo que pues quizá, desafortunadamente ya no habrá tiempo, antes del inicio del proceso electoral 2023-2024. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra Gerardo Triana Cervantes, representante del Partido Revolucionario Institucional. \_\_\_\_\_

**El Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Escuchando con suma atención las intervenciones de quienes me han antecedido en la palabra en este punto, voy a permitirme pronunciar a mi representado, el Partido Revolucionario Institucional, sobre el tema que nos ocupa. \_\_\_\_\_

Estando de acuerdo con el sentido del proyecto que se pone a consideración de este Consejo General, mi intervención se circunscribe a poner sobre la mesa una cuestión que consideramos que es de particular importancia pues tiene que ver con los actuales modelos de competitividad entre los partidos políticos, derivado del vigente esquema que existe para el cobro de las sanciones, multas, descuentos y otros conceptos a las entidades políticas nacionales y locales, así como el empleo de los remanentes con los que cuentan los partidos políticos. \_\_\_\_\_

Desde nuestra perspectiva, estos modelos vigentes pudiesen considerarse discrecionales y en contra de la promoción del sistema de partidos políticos, que es una de las tareas que más importancia tiene asignada este Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_

Lo que en algunas ocasiones también fomenta la conflictividad entre todos los sectores políticos que intervenimos en los procesos electorales federales y locales. \_\_\_\_\_

Con independencia de lo que determine el UTE en instancia la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a la constitucionalidad o no de la denominada reforma legal Plan B que incluyó o incluye parámetros y reglas sobre estos temas, consideramos que es importante que en contexto actual, en el contexto actual de cambios institucionales que se están dando al interior de este Instituto, se instrumenten a propósito de esta renovación de algunos integrantes del Consejo General las vías institucionales para adoptar y explorar nuevos modelos y esquemas de trabajo en varias áreas de este Instituto, como son, por ejemplo el área de Fiscalización, el área de Prerrogativas y Partidos Políticos. \_\_\_\_\_

Todo esto en áreas de privilegiar la aplicación de criterios técnicos exclusivamente en áreas de gran responsabilidad que permitan la generación de modelos de neutralidad en los hechos y, consecuentemente, un piso parejo para todos los partidos políticos. \_\_\_\_

Tengan la seguridad que este ejercicio de análisis y reflexión sobre estos tópicos de tan mayor importancia, también los habremos de seguir explorando los partidos políticos, particularmente el Partido Revolucionario Institucional lo hará en ambas Cámaras del

Congreso de la Unión, con la finalidad de buscar los mejores cauces y modelos que permitan que se fomente el sistema de partidos y la competitividad entre ellos. \_\_\_\_\_  
Por su atención gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, señor representante. \_\_\_\_\_

¿Alguien más en primera ronda? \_\_\_\_\_

En primera ronda me voy a permitir, Secretario del Consejo, hacer algunos comentarios al respecto. \_\_\_\_\_

Me parece altamente positivo el posicionamiento que acaba de hacer el representante del Partido Revolucionario Institucional y, por supuesto, me sumo y me adhiero además a lo que acaba de plantear. \_\_\_\_\_

Es prudente el revisar algunos funcionamientos, porque estamos en este momento, consejeros, consejeras, representantes hablando del 18, 2018, 2019, 2020, 2021 y habría que reflexionar porque hasta este momento todavía estamos hablando de esos años y sí preocupa. \_\_\_\_\_

Debiéramos de ser más diligentes ambos partidos políticos e Instituto en llevar a buen puerto estos dictámenes y tener cada vez más confirmaciones en Sala Superior y no devoluciones de nuestros acuerdos de Consejo General. Creo que le tomamos la palabra. Hay que revisar esto. \_\_\_\_\_

Por supuesto, con todo el respeto al trabajo que hacen las comisiones, votaré a favor de este proyecto. Estoy segura de que los remanentes deben de ser regresados, pero también estoy segura de que no hay una claridad en el cumplimiento desde mi perspectiva y desde mi consejería, no consideramos suficiente el cumplimiento y, por lo tanto, creo que estamos cumpliendo a medias la sentencia, porque, efectivamente, hay que devolver los remanentes tal cual lo establece nuestra ley, pero también hay que dar una respuesta precisa y en marcada en la parte técnica como bien lo señala el representante del PRI. \_\_\_\_\_

Una respuesta precisa sobre ese momento de impasse entre el antes y el hoy y las comunicaciones oficiales que existieron entre ambas instituciones, el partido político y el Instituto Nacional Electoral. De tal manera, que acompañaré este proyecto en sentido



positivo, pero creo que es pertinente presentar un voto concurrente para manifestar ahí mi sentido. \_\_\_\_\_

Gracias, en primera ronda. \_\_\_\_\_

En segunda ronda. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

La consejera electoral Claudia Zavala me atribuye algunos dichos con tal convicción que no me quedó más remedio que oír otra vez mi intervención y no, confirmo que no dije lo que la consejera me atribuye. \_\_\_\_\_

En ningún momento dije que la ley no se le tiene que aplicar a la fiscalización de los partidos políticos que por el hecho de ser entes de interés público estén más allá de las reglas o de las normas del Instituto. No. \_\_\_\_\_

Lo que dije, es que y esto sé que es una cosa que suena muy feo y que a mucha gente no le gusta. \_\_\_\_\_

Lo que dije es que el Poder Judicial, el Tribunal ha adoptado un criterio errado en la valoración de las prerrogativas de los partidos políticos y acá me da mucha pena decirlo, pero el Tribunal, los fallos del Tribunal son inatacables, eso no está a discusión, en consecuencia, fuerzan mis actos, pero el Tribunal no es infalible y, en consecuencia, no fuerza mi razón. \_\_\_\_\_

Y mi razón a mí lo que me dice, es que esa interpretación relativamente reciente de tratar las prerrogativas partidistas como si fueran presupuesto de instituciones públicas es un hierro que no se corresponde con lo que la Constitución dice, con lo que la Constitución se puede interpretar y con lo que de hecho se interpretó por muchos años en el texto constitucional. \_\_\_\_\_

Ninguna ley, ninguna ley obliga ni señala este asunto de la devolución de remanentes y también reconozco que tengo serias limitaciones en mi formación jurídica. \_\_\_\_\_

Por ejemplo, cuando estudié lo poquito que estudié de derecho, la pirámide de Kelsen terminaba en la Constitución, hoy sé que no es así, que la Pirámide de Kelsen es una montaña bicúspide en donde, por encima de la Constitución está la Suprema Corte y

del otro lado, el Tribunal. De forma tal que el Tribunal no tiene que hacerle caso ni a la Constitución ni a la Suprema Corte, puede tomar la Constitución como si estuviera escrita a lápiz y sobre ella escribir lo que quieran. \_\_\_\_\_

Así está, pero insisto como lo he dicho en otras ocasiones, cuando he llamado a los representantes del Legislativo y lo digo como como es, a cumplir su función y llevar los problemas legales que surgen aquí al proceso legislativo. \_\_\_\_\_

No se puede, reitero, defender la democracia de los partidos políticos, los partidos políticos son la pluralidad y, en consecuencia, no hay democracia sin los partidos políticos como los grandes protagonistas de la lucha política dentro del país. \_\_\_\_\_

Le toca una vez más a la soberanía nacional restablecer el orden constitucional y democrático en esta materia, es decir, a mí me parece, y lo digo exactamente igual que lo dije en el 21, cuando vino esta miscelánea, esta verdadera verbena de cuotas aplicadas de manera inconstitucional vencido tiempo atrás el plazo que la Constitución permite para cambiar las reglas. \_\_\_\_\_

Lo dije entonces y lo digo ahora: toca a la soberanía restablecer el orden constitucional para que las prerrogativas de los partidos políticos sean consideradas como lo que son, legítimo patrimonio de estas entidades de interés público que a diferencia de las instancias gubernamentales no fueron creadas por la autoridad sino por los ciudadanos. Mientras tanto, estaré obligado a acatar las resoluciones del Tribunal, tanto aquellas con las que estoy de acuerdo como con las que no estoy de acuerdo, pero creo, y ahí no me voy a mover, que hay una interpretación errada y que los partidos políticos deberían poder hacer con sus dineros lo que quisieran en el momento que quisieran dentro del margen de la ley. Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

¿En segunda ronda alguien desea hacer uso de la palabra? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias. \_\_\_\_\_

Atendiendo a lo que señalaba el representante del Partido Revolucionario Institucional y ya lo había señalado en relación con los reglamentos de fiscalización, me parece

importante traer a colación algo que he dicho por más de dos años: los reglamentos evidentemente están atrasados, están rezagados, hay cosas que estamos dejando de lado que me parece importante detectar oportunamente el uso de recursos en efectivo, las criptomonedas, recursos del crimen organizado, recursos ilícitos dentro de las campañas electorales y creo que es necesario analizar instrumentos institucionales e, inclusive, modelos internacionales. \_\_\_\_\_

He planteado acudir a estándares internacionales, por ejemplo, de la OCDE o del Grupo de Acción Financiera Internacional, para prevenir, incluso, el lavado de dinero en las campañas electorales y, por eso decía, que no sé si estemos en tiempo de hacerlo antes de la entrada del proceso electoral, pero esto lo he venido señalando hace ya, por lo menos un par de años y, justamente, para generar tanto en fiscalización como en prerrogativas instrumentos que doten o que garanticen neutralidad e imparcialidad, a todos los partidos políticos pero también a la propia autoridad electoral respecto del trabajo que tenemos que hacer para garantizar la transparencia y la equidad en las contiendas electorales que es algo que, además, de que es nuestra obligación, tenemos que hacerlo para cumplir con este mandato y esta información que debemos dotar a la ciudadanía. \_\_\_\_\_

Es cuanto. Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Parte de la base, consejero electoral Uuc-kib Espadas, que las prerrogativas son eso “prerrogativas” que tienen los partidos políticos pero no se abstraen del cumplimiento de las reglas y si es recurso ahí está toda la definición de un año fiscal, cómo se debe rendir cuentas, sólo que esto se hace a través de este Instituto que es el que administra esas prerrogativas y la verdad, creo que entender la función judicial es parte fundamental de quienes estamos operando los sistemas y esa definición de la Suprema Corte Justicia y del Tribunal, son los intérpretes de la Constitución. No son normas. \_\_\_\_

Y hay una amplia definición respecto, en la teoría jurídica contemporánea que puede evidenciar más allá de los casos particulares ¿cuál es la función de esos jueces, no es que estén sobre la Constitución, son los intérpretes de la Constitución? para eso están esos tribunales. \_\_\_\_\_

A lo mejor no nos gustan las cuestiones sistemáticas, también en algunas ocasiones he estado no a favor de los argumentos expuestos, pero me parece que como poder judicial tenemos que darle su lugar respecto del modelo y la arquitectura constitucional que tenemos, no es un poder que esté encima de la Constitución, la Constitución está encima de todos nosotros, poderes, autoridades de todo nivel. \_\_\_\_\_

Les recomiendo, si usted tiene ahora algún espacio porque estos trabajos que nos traen, hay un libro que se llama “*Tercero en discordia*” que pone de manera nítida cuál es la función de la jurisdicción, pero de los jueces constitucionales. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

¿Alguien más en segunda ronda? \_\_\_\_\_

¿En tercera ronda? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-Kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Cuando la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial se toma la libertad de ordenarle a la soberanía nacional modificar la Constitución, tengo la impresión, de que su concepción es distinta, ellos sí se consideran por encima de la Constitución y puestos a hacer recomendaciones, permítame por favor consejera electoral Claudia Zavala, recomendarle la lectura de “*La Verdad y las Formas Jurídicas*” un texto sumamente interesante que nos puede dar algún contacto de lo que tiene que ver la realidad con el derecho. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, consejero electoral Uuc-Kib Espadas. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Escuchando los argumentos, acompaño en lo general esta respuesta, me parece que hay una parte donde no estamos respondiendo del todo y también anuncio que estaré presentando un voto concurrente. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, consejera electoral Norma Irene De La Cruz. \_\_\_\_\_

¿Alguien más? \_\_\_\_\_

No habiendo más intervenciones Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente con la votación que hace el consejero electoral Arturo Castillo y que se suma la consejera electoral Carla Humphrey a la misma. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias. \_\_\_\_\_

Para la claridad de la votación, entiendo que la propuesta de engrose para que se incluya el estado de Morelos es plenamente aceptada por lo que la incluiré en la votación en lo general y en lo particular el tema que tiene que ver con la argumentación de los efectos retroactivos de la suspensión emitida por la Suprema Corte de Justicia, en el sentido de eliminarlos. \_\_\_\_\_

Bien, entonces en primera instancia lo haré en lo general. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 15, en lo general incluyendo ampliarlo al estado de Morelos. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor les pido por favor levantar la mano. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado en lo general por unanimidad de las y los consejeros electorales, el proyecto de acuerdo. \_\_\_\_\_

Ahora en lo particular, en primera instancia lo someteré con forme viene en el proyecto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo como viene en relación con el argumento de los efectos retroactivos de la suspensión otorgada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación \_\_\_\_\_  
Ha sido aprobada por unanimidad de las y los consejeros electorales, la propuesta realizada, tanto por el consejero electoral Arturo Castillo como por la consejera electoral Carla Humphrey, en el sentido de eliminar dicha argumentación. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG301/2023) Punto 15.** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. Continuamos con el desarrollo de la sesión. \_\_\_\_\_

**Punto 16** \_\_\_\_\_

Siendo las 15:21 horas se inició con la presentación del Punto 16. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta al escrito de consulta identificado con número de oficio PVEM-INE-072/2023, suscrito por el Mtro. Fernando Garibay Palomino, en su carácter de Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de todos ustedes el presente proyecto de acuerdo por si tienen que hacer algún comentario. \_\_\_\_\_

No existiendo intervenciones, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto. \_\_\_\_\_

Señoras, señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 16, considerando las observaciones propuestas por la consejera electoral Dania Ravel que fueron circuladas previamente. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales el proyecto de acuerdo. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG302/2023) Punto 16.**\_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/>\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.\_\_\_\_\_

Damos cuenta del siguiente asunto.\_\_\_\_\_

**Punto 17**\_\_\_\_\_

Siendo las 15:23 horas se inició con la presentación del Punto 17.\_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a los escritos de consulta identificados con los números REPMORENAINE-562/2022 y REPMORENAINE-563/2022, suscritos por el Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie, Representante Propietario del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Consejeros, consejeras, representantes de partidos, en este momento está a su consideración el proyecto de acuerdo.\_\_\_\_\_

No existiendo intervenciones, Secretario del Consejo, proceda, en consecuencia.\_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día con el punto 17.\_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales el acuerdo, Consejera Presidenta.\_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG303/2023) Punto 17.**\_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/>\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.\_\_\_\_\_

Damos cuenta del siguiente asunto.\_\_\_\_\_

**Punto 18**\_\_\_\_\_

Siendo las 15:24 horas se inició con la presentación del Punto 18.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 11 apartados. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de los consejeros y consejeras y representantes, por si tienen alguna participación. \_\_\_\_\_ Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Quisiera plantear una ronda en lo general, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muy bien. \_\_\_\_\_ Sométalo a consideración en lo general, Secretario del Consejo, y si se presentan las reservas del caso, antes concedemos el uso de la palabra al consejero Arturo Castillo. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

No, nada más quisiera reservar para discusión en lo particular el apartado 18.2. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** ¿Alguien más? \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** En atención a la solicitud realizada, se consulta si se aprueba una ronda en lo general. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobada la ronda en lo general, por unanimidad de las y los Consejeros Electorales, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

En primer lugar quería respecto del 18.5, agradecer que se incorporaran a las autoridades, a diversas autoridades que solicite que también se diera vista, a saber la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de ese estado y la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica,



adsrita a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, respecto a las vistas planteadas en esta queja desahogada por la Unidad Técnica de Fiscalización, y ya solamente respecto de los apartados 18.2 y 18.3, pedir una votación por separado respecto a la matriz de precios, cosa que me parece que ya se tenía contemplada para una votación en particular, concretamente respecto de esos puntos. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey \_\_\_\_\_

¿Alguien más? \_\_\_\_\_

Continúe, en lo general ya, no hay nadie más. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Entonces... \_\_\_\_\_

**El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Arturo Prida Romero:** Consejera Presidenta, perdón, en la ronda en lo general, por favor, también, Arturo Prida del PRD. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Adelante, señor representante. \_\_\_\_\_

**El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Arturo Prida Romero:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Rápidamente igual que la consejera electoral Carla Humphrey, para no distraer el punto. \_\_\_\_\_

Nada más, en esta ronda en lo general, me gustaría rápidamente referirme al asunto del apartado 18.11, una queja que nosotros presentamos en contra de Morena y sus corcholatas, por el asunto de unos videos que aparecieron, así como los hongos aparecen cuando empieza la lluvia que aparecieron espontáneamente, unos videos de unas caricaturas que aparecieron en YouTube. \_\_\_\_\_

Nosotros presentamos la queja, nos la declaran... no nos declaran la conducta y nos dicen que la Unidad Técnica de Fiscalización no tiene competencia para investigar actos anticipados de precampaña, más allá de discutir si estos actos son o no son actos

de precampaña, que ése es un tema que podríamos tener en otra ronda de discusión que podríamos tener en otro punto. \_\_\_\_\_

Nosotros nos quejamos de la utilización, de la presunta utilización de dinero, de recursos de procedencia dudosa porque se hace un video, se hace una producción, se hace un gasto que beneficia a todas las corcholatas y al partido en el gobierno y nadie se hace responsable del gasto. \_\_\_\_\_

Y esto lo podemos argumentar y lo podemos también sumar a ese cúmulo de tanta publicidad que ha aparecido, insisto, como los hongos en la lluvia, de la noche a la mañana, por lo ancho y largo del país donde aparecen mantas, lonas, utilitarios, bardas, libros, revistas, etcétera, y desconocemos el origen de estos recursos. \_\_\_\_\_

Nada más nosotros queremos poner en claro que nosotros no, nos estábamos quejando en este asunto, repito, del 18.11 no era un asunto sobre actos anticipados, es un asunto sobre dinero que se está gastando y que desconocemos las y los mexicanos el origen de ese recurso, no sabemos si es recurso público, si son recursos ilícitos, si son recursos privados, etcétera. \_\_\_\_\_

Lo que pediríamos era eso, exigimos una exhaustividad en las investigaciones. Lamentablemente en esta ocasión no se nos dio la razón, recurriremos en nuestro derecho a las instancias, pero sí nos gustaría dejarlo en claro de que no estábamos nosotros, en este caso, alegando un asunto de actos anticipados de campaña, sino es un asunto que debe de preocupar a este Consejo General en su conjunto que es el tema de la cantidad de dinero que se están gastando “las corcholatas” y que no sabemos nadie de dónde sale, cómo están financiados y peor aún, si es dinero mal habido o parte de la delincuencia organizada. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Presidenta. Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, representante. \_\_\_\_\_

¿Alguien más? \_\_\_\_\_

Adelante, Secretario del Consejo, al no haber más participaciones. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Para claridad de la votación, comentaré que se votarán en lo

general donde no existan reservas en relación con los criterios los proyectos identificados con el punto 18.1, 18.5, 18.6, 18.7, 18.8, 18.9, 18.10 y 18.11. \_\_\_\_\_

Posteriormente, se someterá a votación por los criterios que han sido manifestados los proyectos 18.3 y 18.4, dejando fuera el 18.2 que entiendo que será una participación y después se llevará a cabo la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

Entonces, en relación al primer bloque señalado donde no existen reservas, pregunto a las consejeras y los consejeros electorales, quienes estén a favor de aprobar en sus términos estos apartados del punto del orden del día. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor, les pido, por favor, levantar la mano. \_\_\_\_\_

De manera presencial se recibieron 10 votos a favor. \_\_\_\_\_

El consejero electoral Uuc-kib preguntaría de manera virtual si se encuentra a favor de la votación en lo general de aquellos apartados que no tienen manifiesto ninguna reserva. \_\_\_\_\_

Por favor, consejero, si es tan amable. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias, consejero electoral. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales, en lo general. \_\_\_\_\_

**(Resoluciones aprobadas: INE/CG304/2023, INE/CG305/2023, INE/CG306/2023, INE/CG307/2023, INE/CG308/2023, INE/CG309/2023, INE/CG310/2023 e INE/CG311/2023) Apartados 18.1, 18.5, 18.6, 18.7, 18.8, 18.9, 18.10 y 18.11.** \_\_\_\_\_

A continuación, se llevará a cabo en lo general la votación de los apartados 18.3 y 18.4 para, posteriormente, llevar a cabo la votación de los criterios correspondientes. \_\_\_\_\_

En lo general los apartados 18.3 y 18.4, quienes estén a favor les pido, por favor, levantar la mano. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales, en lo general los apartados 18.3 y 18.4. \_\_\_\_\_

Ahora, corresponderá votar los criterios aplicables a ambos apartados. \_\_\_\_\_

El primero tiene que ver con la construcción de la matriz de precios como viene en el proyecto. Les pido, por favor, manifiesten quienes estén a favor de como viene en el proyecto. \_\_\_\_\_

En contra. \_\_\_\_\_

Es aprobado por siete votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, y cuatro votos en contra de las Consejeras y el Consejero Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences y Maestro Jorge Montaña Ventura. \_\_\_\_\_

En este proyecto de 18.3 en el criterio número 1. \_\_\_\_\_

Ahora el criterio 2, fijar la reducción de las ministraciones mensuales en un 25 por ciento del financiamiento público en primera instancia como viene en el proyecto. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto. \_\_\_\_\_

Aprobado por ocho votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, y tres votos en contra de la Consejera y los Consejeros Electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Rita Bell López Vences y Maestro Jorge Montaña Ventura. \_\_\_\_\_

En relación al criterio omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva por falta de respuesta a requerimientos de información realizados por la Unidad Técnica de Fiscalización, correspondiente al apartado 18.4, les pido, por favor, quienes estén con el proyecto emitan el sentido de su voto, alcen la mano. \_\_\_\_\_

18.4 con el proyecto. \_\_\_\_\_

Es aprobado por siete votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro

Jaime Rivera Velázquez y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, y cuatro votos en contra de las Consejeras y el Consejero Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura y la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. \_\_\_\_\_

En el criterio imponer amonestación pública al partido en proceso de liquidación, quienes estén en el apartado 18.4, quienes estén con el proyecto les pido, por favor, levantar la mano. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por diez votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, y un voto en contra de la Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña. \_\_\_\_\_

**(Resoluciones aprobadas INE/CG312/2023 e INE/CG313/2023) Apartados 18.3 y 18.4.** \_\_\_\_\_

Entonces, pasaríamos, Consejera Presidenta, al asunto reservado por el consejero electoral Castillo. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Adelante, consejero electoral Arturo Castillo. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Sí, Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Respecto del 18.2, estoy a favor de la propuesta que se nos presenta solamente después de una revisión más detallada y exhaustiva de la propuesta, veo que la individualización de la sanción de la precandidata está basada en los datos con la información que nos remitió el Servicio de Administración Tributaria el 31 de enero de 2022, me parece que esto no refleja la capacidad económica actual. \_\_\_\_\_

Entonces, votaría en contra del proyecto en sus términos y, en su caso, propondría como votación en lo particular, devolver el asunto a la Unidad Técnica para que actualice la capacidad económica de la precandidata. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias. \_\_\_\_\_  
¿Alguien más? \_\_\_\_\_

Adelante, consejero electoral Martín, después la consejera electoral Rita Bell. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En relación con este punto, 18.2 y coincidiendo con lo que ha señalado el consejero electoral Castillo en algo, no en todo, votaré en contra de la individualización de la pena hecha a la ciudadana Claudia Rivera Vivanco, se trata de la otrora Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Puebla, a quien reprochamos que en el marco del Proceso Electoral del 2021 fue omisa a presentar su Informe de Ingresos y Gastos de Precampaña, por lo que le estamos imponiendo una sanción económica de cinco mil UMAS, equivalentes a 481 mil 100 pesos. \_\_\_\_\_

Del estudio de la capacidad socioeconómica de la infractora, se desprende, según constancias remitidas por el Servicio de Administración Tributaria, que la infractora percibió ingresos anuales por un aproximado de un millón 500 mil pesos durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021. \_\_\_\_\_

El proyecto motiva que, cuenta con la capacidad económica suficiente para hacer frente a sus obligaciones pecuniarias. \_\_\_\_\_

Sin embargo, tal motivación es contraria, por ejemplo, al criterio de individualización que se desprende del acatamiento SCM-JE-13/2023 del punto 22.1 que vamos a ver más adelante. Donde luego de ser revocada por la jurisdicción una sanción idéntica de cinco mil UMAS por la misma infracción, estamos considerando un techo máximo del 30 por ciento del valor del ingreso mensual del sujeto infractor. \_\_\_\_\_

Aquí, sin embargo, la pena impuesta al infractor es similar al monto de cuatro meses de sus ingresos, por lo que considero que es desproporcionada y me separaré de la individualización que en este caso realiza el proyecto y sugeriría que se hiciera con el mismo parámetro con el que se está proponiendo el punto 22.1. \_\_\_\_\_

Es decir, no el regresarlo, no acompañe la individualización y sugiero que se homologue al criterio que estamos utilizando en el 22.1, del 30 por ciento. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias ¿Alguien más? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López y después la consejera electoral Claudia Zavala, \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** Sí, Gracias. \_\_\_\_\_

Al igual que lo hice en la comisión respectiva, anuncio que, en efecto del estudio de este proyecto, voy a estar a favor por supuesto de sancionar al partido con la multa que se propone. \_\_\_\_\_

También a favor de la calificación de la falta y de sancionar a la ciudadana que se menciona, pero en cuanto a la individualización de la sanción, ahí igualmente estaría en contra, me parece que debe existir un análisis, una justificación de los parámetros aplicables al caso concreto y se debe tomar en cuenta con base al rango mínimo y máximo de UMAS con las que se puede sancionar a la ciudadana y no imponer de manera automática el rango máximo aplicable. \_\_\_\_\_

Lo anterior, porque incluso hay un criterio de la Sala Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual establece que un régimen de sanciones tiene que diseñarse dentro de los límites constitucionales, estableciéndose en la ley las atribuciones a la autoridad para que pueda determinar su monto a partir del balance de la gravedad y la infracción, la capacidad económica, de quien infringe la norma o cualquier otro elemento entre el infractor y la sanción. \_\_\_\_\_

Esta atribución de adecuar la sanción debe de realizarse en estricto apego a las disposiciones legales, por lo que como lo he comentado no coincido con individualización de la sanción, aun cuando la calificación de la falta es grave, especial, no debe tener como consecuencia que debe imponerse en automático la máxima sanción de UMAS. \_\_\_\_\_

Entonces, dado ese análisis, solamente en esta parte estaría en contra del proyecto. \_\_  
Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Rita Bell López. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Tiene una razón de ser lo que propone el consejero electoral Arturo, en el sentido de regresar para tener datos más actuales, respecto de la capacidad económica, de la persona involucrada, me parece que, esto se podrá hacer o requerir a la propia ciudadana para que ella sea la que nos presente la capacidad económica y no había pensado en el modelo que presenta el consejero Martín, que es un modelo que media entre estas cuestiones que siempre vamos a tener y que hemos tenido respecto de la actualización permanente en la capacidad económica, pero que en cumplimiento a la sentencia de la Sala Ciudad de México estamos atendiendo con un criterio del 30 por ciento para aplicar la propia sanción. \_\_\_\_\_

Me parecería que ese modelo cubre la preocupación de que no sea excesiva la individualización de la sanción. \_\_\_\_\_

Los dos caminos son viables, lo único que estoy revisando es que no tengamos, o sea, no tengamos algún impedimento porque las declaraciones ante el Servicio de Administración Tributaria, teníamos hasta abril para presentarla normalmente, pero en ocasiones no se presentan, y frente a lo que vimos en el informe que luego no nos contestan, me parece que, es un tiempo más que deberíamos tener este asunto. \_\_\_\_\_

Podría acompañar la propuesta del consejero electoral Martín, en el sentido de que aplicáramos el criterio, trajéramos el criterio que vamos a aplicar en el punto 22, en cumplimiento de esa sentencia para poder mediar entre la preocupación de lo excesivo de una sanción frente a no tener actualizada la capacidad económica y la posibilidad de dar continuidad a estos asuntos y no poderlos retrasar más. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias. \_\_\_\_\_

Nada más una acotación con relación a la propuesta que hace el consejero electoral Martín Faz, respecto a la individualización de la sanción. \_\_\_\_\_

Acompañaría que se tomara el criterio que estamos adoptando en el punto 22.1, que tiene que ver con considerar el 30 por ciento, sin embargo, justo tenía una observación



que quiero hacer en ese punto y que, ahora si se está haciendo esta propuesta, resulta aplicable en este caso concreto. \_\_\_\_\_

Me parece que, el criterio que estamos adoptando en el 22.1, que está sustentado en una contradicción de tesis, la número 422/2013 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no se está aplicando de forma adecuada, porque lo que dice esa tesis, esa contradicción de criterios es específicamente que se tiene que tomar el 30 por ciento sobre el excedente del salario mínimo, no tomando en consideración todo el salario o dieta. \_\_\_\_\_

Entonces, nada más pediría esa acotación estando de acuerdo con la propuesta que está haciendo el consejero Martín Faz, que me parece bastante prudente. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a ti, consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias. \_\_\_\_\_

En principio estaba de acuerdo con este proyecto de resolución, salvo en el tema de matriz de precios; sin embargo, escuchando las intervenciones, particularmente las del consejero Castillo, me parece que siempre hemos tenido y así lo he dicho en varias sesiones de la Comisión de Fiscalización, que lo que declaran desafortunadamente la mayoría de las personas en este país, al Servicio de Administración Tributaria, no es exactamente lo que tiene que ver con su capacidad económica. \_\_\_\_\_

Diría que tendríamos que pedir, y sí lo he hecho también para los temas de violencia política en razón de género porque justamente este Instituto Nacional Electoral firmó un anexo técnico con la Unidad de Inteligencia Financiera, para que nos dieran a conocer justamente la capacidad, o sea, la capacidad de gasto, cuánto gastan estas personas que es distinto a la capacidad económica declarada en impuestos. \_\_\_\_\_

Es decir, si tenemos acceso a sus estados de cuenta, a cuánto erogan normalmente para sus actividades diarias, etcétera, me parece que es distinto o complementarías el tema de la capacidad económica porque, me parece que... y podemos ver los índices, la gente que declara, que declara en tiempo, que no incurre en irregularidades fiscales

en nuestro país, desafortunadamente es bastante y diría que si tenemos o echamos mano de otras instancias del Estado mexicano para conocer la capacidad de gasto de estas personas, esto sería más apegado a lo que en realidad debiera ser una sanción disuasiva e inhibitoria.\_\_\_\_\_

Por tanto, creería que, si bien la otra opción es elevar así sin más al 30 por ciento, quisiera un estudio más claro de la capacidad económica, y sobre todo la capacidad de gasto, que creo que son dos cosas distintas: lo que las personas declaran y lo que las personas efectivamente gastan.\_\_\_\_\_

Esto lo vemos incluso en otros de los temas de la “3 de 3 contra la violencia”, los temas de pensiones alimentarias, no necesariamente la gente tiende a no revelar en realidad lo que perciben como ingresos, justamente para que este tipo de pensiones sean más bajas, y por eso creo que hay que acudir a otras fuentes para conocer la capacidad económica.\_\_\_\_\_

Así que estaría por solicitar este tipo de información para conocer la capacidad económica y la capacidad de gasto de una persona, y hacerlo esto como parte del procedimiento de aquí en adelante.\_\_\_\_\_

Gracias.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.\_\_\_\_\_

¿Alguien más?\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.\_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Sí, gracias, Consejera Presidenta.\_\_\_\_\_

Escuchándolos a todos, creo que, además la propuesta que hace el consejero Faz no se pelea con las propuestas que estamos haciendo la consejera Humphrey y yo.\_\_\_\_\_

En este caso, más bien, lo que propondría, reformulo mi propuesta, es sí devolver a la Unidad Técnica de Fiscalización para que actualice la capacidad económica de la persona, con base en lo que propone también la consejera Humphrey, estoy de acuerdo.\_\_\_\_\_

En todo caso, en el proyecto que se presenta de nueva cuenta, retomar, efectivamente, este criterio del 30 por ciento. \_\_\_\_\_

Creo que las dos pueden funcionar. Ésa sería entonces mi propuesta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Entonces tenemos dos propuestas. \_\_\_\_\_

Adelante, consejero electoral Martín Faz. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** No tendría ningún inconveniente en que se retirase y se utilizara ese criterio, incluyendo también lo que dijo la consejera Dania porque, efectivamente, los términos de las que vamos a resolver, el 22.1 con ese acatamiento, sí señala de manera precisa, como lo dice la consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

No tendría problema en que, digo si lo pudiéramos resolver por aquello de que luego se nos va retardando todo, pero no tendría inconveniente en acompañar esa propuesta, pero si los colegas dicen “de una vez”, de una vez, si hay mayoría. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Bien, nos quedamos con una sola propuesta, Secretario del Consejo, para que la someta a consideración. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Entonces, para dar claridad a la votación. \_\_\_\_\_

En este sentido, vienen dos sanciones: una al partido político y una a una ciudadana. \_

Someteré en lo general, incluyendo como viene en el proyecto la sanción; y después... es que entiendo que solo se regresaría el apartado de... ¿todo? \_\_\_\_\_

Entonces, la primera votación será si se queda el proyecto en sus términos en lo general, y en su caso, se tendría que aprobar o votar en contra, para su devolución a la Comisión de Fiscalización. \_\_\_\_\_

Serías las dos opciones ¿no? \_\_\_\_\_

Entonces, el proyecto en sus términos y posteriormente de no ser aprobado, estaríamos dando como consecuencia que tendría que devolver a la Unidad de la Comisión de Fiscalización para que establezca una nueva propuesta. \_\_\_\_\_

La propuesta en este sentido es, en primera que se vote como está el proyecto y la segunda opción, es que se devuelva el proyecto en su totalidad para una nueva individualización de la sanción. \_\_\_\_\_

Entonces, entendería yo que si el proyecto no se aprueba en su totalidad tendría como consecuencia la devolución a la Unidad técnica y, a su vez, a la comisión para que presente un nuevo proyecto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** En otros casos como lo hemos hecho, se aprueba en lo general. \_\_\_\_\_

Creo que lo de la sanción al partido creo que esa no está en discusión, puede ser, podría aprobarse en lo general y podría aprobarse en lo particular la modificación que propuso el consejero electoral Martín Faz, que no implica necesariamente devolverlo. \_

En todo caso, tendría que votarse al principio si se devuelve al principio, si se devuelve por completo, ya se hace lo conducente, pero sino se devuelve, se puede votar tanto en lo general como en lo particular con esa modificación que está sugiriendo el consejero electoral Martín Faz. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Bueno, veo que hay acuerdo en ese sentido. \_\_\_\_\_

Entonces, someteré a votación en primera instancia la devolución del proyecto de acuerdo como viene. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor de la devolución para una presentación de un nuevo proyecto, les pido, por favor, manifestarlo levantando la mano. \_\_\_\_\_

Se aprueba la devolución por nueve votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Maestro Jorge Montaña Ventura y Maestro Jaime Rivera Velázquez. \_\_\_\_\_

Se devuelve, entonces, para su nueva presentación. \_\_\_\_\_

**(Resolución aprobada INE/CG314/2023) Apartados 18.2** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Pasamos así al siguiente punto del orden del día. \_\_\_\_\_

**Punto 19** \_\_\_\_\_

Siendo las 15:53 horas se inició con la presentación del Punto 19. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a diversas quejas por hechos que se consideran constituyen infracciones a la ley en la materia, mismo que se compone de 14 apartados. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Igual, también lo vas a someter del 19.1 al 19.14 ¿sí? \_\_\_\_\_

En principio habría que hacer el agrupamiento y ponerlo a consideración de este pleno. Gracias, consejera. Adelante. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Era para solicitar una ronda en lo general, Presidenta y poder presentar en este punto. Gracias. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Sí, Presidenta. Gracias. \_\_\_\_\_

Yo quiero reservar para discusión en lo particular el punto 19.12. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Justo estábamos haciendo esa diferenciación consejera, para ponerlo a consideración. \_\_\_\_\_

Entonces, que se apruebe una ronda en lo general, ya está establecida la reserva del 19.2 por parte del consejero Castillo. \_\_\_\_\_

Adelante, Secretario de Consejo. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Someto a la consideración de los consejeros y los consejeros, la apertura a una ronda en lo general, quienes estén a favor, les pido, por favor, manifestarlo levantando la mano. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, no estando presentes durante la votación los Consejeros Electorales, Maestro Jorge Montaña Ventura y Maestro Jaime Rivera Velázquez, la ronda en lo general. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Adelante con la ronda, secretario. \_\_\_\_\_

A consideración de todos ustedes si tienen una participación en lo general. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

En esta sesión, la Comisión de Quejas y Denuncias somete a consideración de este Consejo General 14 proyectos de resolución de procedimientos sancionadores ordinarios iniciados por la supuesta existencia de diversas infracciones en materia electoral. \_\_\_\_\_

Los primeros siete proyectos de resolución listados en el orden del día fueron iniciados en contra de los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Morena, respectivamente, con motivo de denuncias presentadas por ciudadanas y ciudadanos que aducen la trasgresión a su derecho de libre afiliación a esos institutos políticos en sus vertientes positiva y o negativa, según corresponda, y el uso no autorizado de sus datos personales para tal fin. \_\_\_\_\_

Se plantea tener por acreditada la infracción e imponer la sanción correspondiente en los casos en los que los partidos políticos no aportan elementos probatorios que demuestren la validez de la militancia o, en su caso, la desincorporación oportuna de sus padrones de afiliados y por acreditada la infracción en aquellos casos en los que los institutos políticos sí exhibieron pruebas que acreditan de manera fehaciente el

consentimiento de la ciudadanía o bien, que, al menos, generaron duda respecto de la hipótesis de su culpabilidad. \_\_\_\_\_

Los cuatro proyectos de resolución siguientes que van listados del 19.8 al 19.11 derivan de sendas vistas ordenadas por este Consejo General o por el INAI, respectivamente, en los que se propone: en el procedimiento 17 de 2022, imponer a un proveedor de servicios una multa como sanción al tener por acreditada la infracción consistente en la omisión de colocar el número ID INE en un anuncia espectacular con propaganda electoral e informar de ello a la autoridad fiscalizadora electoral. \_\_\_\_\_

En el diverso expediente 95 de 2021 se propone imponer una sanción económica a una persona moral, sindicato, al tener por acreditada la aportación en especie de dos lonas con propaganda electoral en beneficio de candidaturas en el proceso electoral federal 2017-2018. \_\_\_\_\_

En los procedimientos 248 de 2021 y 30 de 2022, respectivamente, cuya materia se centra en incumplimientos a resoluciones dictadas por el INAI, se propone sancionar con multa correspondiente al PRI por inobservar la petición realizada por una ciudadana solicitante y al PT al haber omitido dar respuesta a una solicitud de información. \_\_\_\_\_

Los últimos tres proyectos que van del 19.12 al 19.14 corresponden a las infracciones siguientes: \_\_\_\_\_

El expediente 28 de 2022, se inició a partir de dos denuncias presentadas por ciudadanos que manifestaron no haber proporcionado su consentimiento en apoyo al inicio del eventual procedimiento de revocación de mandato del Titular del Ejecutivo Federal, para el periodo constitucional 18-2024, cuya jornada se realizó el 10 de abril de 2022 y, sin embargo, se encontraron en el listado que fue compilado por este Instituto. \_\_\_\_\_

En el proyecto se propone tener por acreditada la infracción atribuida a la Asociación Civil "Que siga la democracia, A.C." e imponer la sanción que se precisa, toda vez que se concluye que proporcionó al Instituto Nacional Electoral documentación o información falsa, respecto de los apoyos ciudadanos. \_\_\_\_\_

Ello a partir de que, en el dictamen pericial sobre la firma contenida en los formatos de apoyos presentados por la asociación civil, se obtuvo que tienen origen gráfico distinto a aquella que corresponde a la persona denunciante. \_\_\_\_\_

Por otro lado, en el procedimiento 50 de 2022 iniciado con motivo de la queja presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del PRI y diversas personas morales y físicas por la presunta operación del Programa Convenios PRI o, en su caso, de convenios para el otorgamiento de descuentos a las personas afiliadas al partido político denunciado, se propone tener por no acreditada la infracción, esencialmente porque la indagatoria implementada no se aprecia la existencia de un impacto directo o indirecto que permita concluir que la operación de dicho programa incida o esté incidiendo ni siquiera en grado indiciario en el incremento en el número de registros de afiliaciones del partido denunciado contrario a lo manifestado por el denunciante. \_\_\_\_\_

Finalmente, por cuanto hace al procedimiento 106 de 2022, iniciado con motivo de la presentación del escrito de queja del PRD en contra de Morena por la presunta omisión a su deber como entidad de interés público de mantener actualizado su padrón de afiliados que se encuentra publicado en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral, se propone tener por no acreditada la infracción. \_\_\_\_\_

Sustancialmente porque el enlace electrónico al que hace referencia el denunciante es administrado de forma única y exclusiva por el Instituto Nacional Electoral y no por algún ente diverso. \_\_\_\_\_

Se precisa que existen dos tipos de procesos de verificación: Uno que ocurre cada tres años con el propósito de determinar si los partidos políticos cuentan con el número mínimo de militantes para la conservación de su registro y otro que ocurre de forma permanente, cuyo propósito es verificar que no exista duplicidad de registros en dos o más partidos políticos. \_\_\_\_\_

Así los datos consultables del enlace electrónico denunciado son el resultado del proceso de verificación trianual. De tal manera que su publicación permanece intacta e inmodificable como información histórica durante tres años, hasta en tanto pueda ser sustituida por la que resulte del siguiente proceso de verificación trianual. \_\_\_\_\_



Esto es, el área de verificación de padrones de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos es la encargada de la administración, actualización o carga de la información contenida en el enlace electrónico sin que Morena ni partido político nacional alguno, cuente con facultades para llevar a cabo las actividades comentadas, razón por la cual se propone tener por no acreditar las infracciones atribuidas al partido político Morena. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejera Presidenta, colegas. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza, en funciones de Presidente:**

Gracias, consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

¿Alguien más quiere hacer el uso de la palabra en primera ronda en lo general? \_\_\_\_\_

No. Parece que nadie más, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel**

**Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejero Presidente en funciones. \_\_\_\_\_

Dado explicaré cómo vamos a llevar a cabo la votación. \_\_\_\_\_

En primera instancia, someteré a votación los proyectos que no tienen reservas y votaciones en lo particular y se compone del 19.1, 19.2, 19.4, 19.5, 19.8, 19.9, 19.10, 19.11, 19.13 y 19.14. \_\_\_\_\_

Pregunto a las y los consejeros, quienes estén a favor... \_\_\_\_\_

Sí, sí están... \_\_\_\_\_

Sí, los primeros 10 que no tienen reservas... ¿sí? \_\_\_\_\_

Entonces, nuevamente, pregunto quienes estén a favor, como vienen en el proyecto, les pido por favor, primero en lo virtual al consejero electoral Uuc-kib Espadas, manifieste el sentido de su voto. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel**

**Ángel Patiño Arroyo:** Gracias, consejero. \_\_\_\_\_

Ahora sí, en lo presencial, quienes estén a favor de como vienen en el proyecto. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey

Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, no estando presentes durante la votación el Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura y la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. \_\_\_\_\_

**(Resoluciones aprobadas: INE/CG315/2023, INE/CG316/2023, INE/CG317/2023, INE/CG318/2023, INE/CG319/2023, INE/CG320/2023, INE/CG321/2023, INE/CG322/2023, INE/CG323/2023 e INE/CG324/2023) Apartados 19.1, 19.2, 19.4, 19.5, 19.8, 19.9, 19.10, 19.11, 19.13 y 19.14.** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza, en funciones de Presidente:** Gracias, Secretario. \_\_\_\_\_

Continuamos con la votación. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Ahora, someteré a votación los siguientes tres proyectos, primero en lo general y después con los criterios que han sido manifestados. \_\_\_\_\_

Se trata de los proyectos, los apartados 19.3, 19.6 y 19.7. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor del sentido, en primera instancia en lo virtual porque así está establecido, consejero electoral Uuc-kib Espadas, pregunto a usted si está a favor de aprobar en lo general los proyectos en el sentido en que vienen, por favor. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias, consejero electoral. \_\_\_\_\_

Ahora quienes se encuentran presentes, pregunto si están a favor en lo general como viene en el proyecto. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, no estando presentes

durante la votación el Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura y la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. \_\_\_\_\_

A continuación, haré la votación correspondiente a los criterios, en primera instancia, el criterio relacionado con el monto de la sanción que considera debe ser mayor, aunque no haya utilización de datos personales que tiene que ver con los apartados 19.3 y 19.7. En primera instancia, como viene en el proyecto, preguntaré vía virtual al consejero electoral Uuc-kib Espadas, si está a favor del proyecto en sus términos. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias, consejero. \_\_\_\_\_

Ahora, de manera presencial, quienes estén a favor del proyecto en sus términos. \_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por ocho votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, y un voto en contra del Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, no estando presentes durante la votación el Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura y la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. \_\_\_\_\_

Y continuaré ahora, con el siguiente criterio que tiene que ver con que se tendría que aumentar la sanción porque se actualiza en el caso, la reiteración de la conducta que tiene que ver con los apartados 19.6 y 19.7. \_\_\_\_\_

Preguntaré en primera instancia en lo virtual, si acompaña el proyecto en sus términos. Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias, consejero. \_\_\_\_\_

Ahora de manera presencial, quienes estén a favor del proyecto en sus términos. \_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por ocho votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, y un voto en contra del Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, no estando presentes durante la votación el Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura y la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

**(Resoluciones aprobadas: INE/CG325/2023, INE/CG326/2023 e INE/CG327/2023)**

**Apartados 19.3, 19.6 y 19.7.**

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/>

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza, en funciones de Presidente:**

Gracias, Secretario del Consejo.

Siendo así, procedamos entonces a la discusión del asunto de reserva, ¿o cómo es?\_

Sí, por supuesto.

Bueno, ahora, sobre el asunto de reserva, yo me doy la voz.

Estoy a favor del proyecto que se pone a nuestra consideración en términos generales, sin embargo, creo que la individualización de la sanción está mal hecha, particularmente porque la sanción me parece excesiva.

Pongo mis argumentos sobre la mesa.

En este caso, se trata de dos: de la presentación de documentación falsa ante el Registro Federal de Electores por parte de dos ciudadanos. En este caso, más bien, denunciados por dos ciudadanos.

En este caso, se está sancionando a la organización con un monto de 2 mil UMAS por cada una de las personas denunciadas, es decir, por cada uno de los casos en los que se está presentando información falsa.

Sin embargo, apenas si en marzo de este año, este Consejo General aprobó una resolución también en contra de esta misma organización, que involucraba 14 mil 940 apoyos con firmas de personas que ya habían fallecido.

Es decir, se trata también del mismo tipo administrativo en donde se está presentando información falsa al Registro Federal de Electores.\_\_\_\_\_

En aquel caso, por este monto total de 14 mil 940 firmas falsas, se le sancionó por cada una de las firmas por 33.46 pesos.\_\_\_\_\_

Y ahora estamos sancionando por casi 180 mil pesos. Me parece que es una sanción claramente desproporcionada.\_\_\_\_\_

En este sentido, mi sugerencia sería ajustar el monto de la sanción para que se cuantifique en un máximo de 500 UMAS por cada uno de los casos, esto es 44 mil 810 pesos, nada más para que sea más razonable.\_\_\_\_\_

O sea, que el saldo del caso justo anterior de hace apenas un par de meses ahora no sea tanto, pero también reconociendo que se trata de una falta grave.\_\_\_\_\_

Sí, efectivamente, nos están presentando información falsa, eso se tiene que sancionar de forma considerable, es una falta grave, pero creo que el salto a 2 mil UMAS me parece desproporcionado.\_\_\_\_\_

Bueno, siendo así, ¿alguien quisiera hacer el uso de la voz en primera ronda?\_\_\_\_\_

**El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado**

**Arturo Prida Romero:** Yo, Presidente.\_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza, en funciones de Presidente:**

Sí, adelante, por favor, representante.\_\_\_\_\_

**El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado**

**Arturo Prida Romero:** Gracias, Presidente en funciones.\_\_\_\_\_

Nada más para traer a la memoria, en abril pasado les comentamos en esta herradura de la democracia que era un error darle un registro como asociación política nacional a esta organización, que como lo veíamos en marzo pasado, cuando se le sancionó por casi medio millón de pesos por el asunto de las 14 mil 940 firmas de personas que ya habían fallecido en la recolección de firmas para la revocación de mandato, nosotros ya les habíamos dicho que era un error darle registro como asociación política a estas personas.\_\_\_\_\_

Y hoy con esta resolución, nos queda, demuestra nuevamente que no estamos equivocados. La asociación Que Siga la Democracia es y nos sigue dando muestras

día con día que es una organización de delincuentes electorales, que falsifican firmas de muertos, y también falsifican firmas de vivos. \_\_\_\_\_

Lamentablemente solo dos personas se dieron cuenta y fueron a interponer sendas quejas, mismas que fueron debidamente procesadas por la autoridad electoral y se demostró fehacientemente que sus firmas fueron falsificadas. Pero por desgracia fueron solamente dos de casi los 9 millones de firmas que le entregaron a esta autoridad electoral en papel que no fueron previamente, que no fueron validadas con la aplicación, como originalmente se había estipulado, pero que se impuso el criterio de que se les aceptaran las firmas en papel. \_\_\_\_\_

Y en papel tuvimos y tenemos y vamos a seguir viendo asuntos como éste, asuntos como los 14 mil, los casi 15 mil fallecidos que firmaron o estos dos ciudadanos que se inconformaron. \_\_\_\_\_

La multa me parece razonablemente pequeña, para el asunto en el que estamos. \_\_\_\_  
Nos están, le están mintiendo a esta autoridad. Están generando con firmas falsas con declaraciones falsas que esta autoridad y este país gaste dinero, cuando no tenía que haberse gastado en una revocación de mandato que nadie quería y que solamente por capricho de una sola persona se llevó a cabo. \_\_\_\_\_

No nos gusta decir, se los dijimos, pero se los dijimos. Ha sido un error darle registro como asociación política nacional a estas personas. Es un error tratarlos como demócratas, cuando nos han demostrado fehacientemente hoy con estos asuntos, antes con el asunto de los fallecidos y, sobre todo, con el asunto de los miles de millones de pesos que no sabemos de dónde salieron para toda la cantidad de espectaculares que igual que con las corcholatas como hongos aparecieron de un día para otros y que no sabemos de dónde provino ese dinero. \_\_\_\_\_

Nos podemos imaginar que es dinero público desviado, que es dinero de Morena desviado a una organización civil y peor aún, nos podemos imaginar y tal vez aseverar que es dinero ilícito de la delincuencia organizada que es la que financia a este tipo de organizaciones con tal de que los sigan abrazando en este gobierno. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente en funciones. Gracias. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza, en funciones de Presidente:**

Gracias, señor representante. \_\_\_\_\_

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra en primera ronda? \_\_\_\_\_

De no ser así, Secretario del Consejo, proceda a la votación. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel**

**Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejero Presidente en funciones. \_\_\_\_\_

Primero, someteré la votación en sus términos como viene el proyecto de acuerdo. \_\_\_\_

Quienes estén por aprobar el proyecto de acuerdo en sus términos en el apartado

19.12, pediré primero al consejero electoral Uuc-kib Espadas que se encuentra en

forma virtual, manifieste el sentido de su voto en el apartado 19.12. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel**

**Ángel Patiño Arroyo:** Gracias, consejero. \_\_\_\_\_

Quienes de los que están presentes estén a favor, les pido, por favor, manifestarlo

levantando la mano. \_\_\_\_\_

En contra. \_\_\_\_\_

Es aprobado por ocho votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Norma Irene

De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando

Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestra

Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y Maestra Beatriz Claudia

Zavala Pérez, y un voto en contra del Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza,

no estando presentes durante la votación el Consejero Electoral, Maestro Jorge

Montaño Ventura y la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. \_\_\_\_

**(Resolución aprobada INE/CG328/2023) Apartado 19.12.** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza, en funciones de Presidente:**

Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día, por favor. \_\_\_\_\_

**Punto 20** \_\_\_\_\_

Siendo las 16:11 horas se inició con la presentación del Punto 20. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza, en funciones de Presidente:** Está a su consideración. \_\_\_\_\_

Si no hay participación, entonces, se tiene por recibido el informe. \_\_\_\_\_

El informe se puede consultar en la siguiente liga: \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

Y pasamos, entonces, al siguiente punto del orden del día. \_\_\_\_\_

**Punto 21** \_\_\_\_\_

Siendo las 16:11 horas se inició con la presentación del Punto 21. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza, en funciones de Presidente:** Gracias. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, consejero Presidente en funciones. \_\_\_\_\_

Quisiera iniciar mi intervención con un agradecimiento a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, así como a la dirección de procedimientos de remoción de consejeros o consejerías de los Organismos Públicos Locales, y de violencia política contra las mujeres en razón de género, por la presentación de este informe, ya que como es costumbre, nos da un panorama claro, preciso y detallado sobre el estado que guardan las quejas y denuncias en la materia. \_\_\_\_\_

Gracias a estos informes y como resultado del esfuerzo conjunto de las y los consejeros que integramos este Consejo General y en especial de las Comisiones de Quejas y



Denuncias y de Igualdad de Género y No Discriminación, con el apoyo invaluable de las áreas correspondientes, es posible concluir que los procedimientos sancionadores van por buen camino. \_\_\_\_\_

Si bien siempre habrá aspectos que mejorar, podemos decir que contamos con un procedimiento diligente y adecuado para la salvaguarda de los derechos de las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, mediante la emisión de medidas cautelares y de protección, así como la sanción de tales de conductas. \_\_\_\_\_

Sin embargo, quisiera destacar un aspecto que desde mi punto de vista constituye el mayor pendiente en la materia, consiste en la falta de mecanismos jurídicos para elaborar que las personas violentadoras de mujeres no sean postuladas a una candidatura y sobre todo que no ocupen cargos públicos, desde los cuales, con mucha seguridad y dada la posición de poder perpetuaran esa violencia amplificando incluso sus efectos y además, que las personas que ya ocupan un espacio público no cometan violencia política contra las mujeres en razón de género. \_\_\_\_\_

Al respecto, pareciera que hubiera una tendencia en la jurisdicción para lograr lo contrario, primero, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó que las autoridades administrativas electorales, no contamos con facultades para negar o cancelar el registro de una candidatura a personas violentadoras de mujeres. \_\_\_\_\_

En segundo lugar y desafortunadamente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver una contradicción de criterios con la citada sala superior, en un asunto que ni siquiera tenía que ver con violencia política contra las mujeres en razón de género, sino con actos anticipados de campaña. Considero que no era posible analizar el modo honesto de vivir como requisito para el registro de una candidatura, lo cual constituía una sanción o por lo menos una consecuencia muy eficiente que se había aplicado por distintas autoridades electorales en el país, para que los perpetradores de violencia de género no ocuparan ninguna candidatura a ningún cargo de elección popular. \_\_\_\_\_

Si bien, este criterio a todas luces es debatible, el mismo resulta vinculante para todas las autoridades electorales, no obstante, a la fecha ni siquiera conocemos este engrose

de la Corte, con el fin de conocer con precisión sus alcances a pesar de la cercanía del inicio del Proceso Electoral 2023-2024. \_\_\_\_\_

Por otra parte, resulta de la mayor importancia, la reciente aprobación de la reforma constitucional 3 de 3 contra la violencia; declaración de reforma, que fue realizada por la Comisión Permanente la semana pasada, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de mayo y entró en vigor precisamente el día de ayer. \_\_\_\_\_

Esta reforma eleva a rango constitucional el principio de que ninguna persona que violenta mujeres debe ocupar un espacio público, ya sea por un cargo de elección popular o ya sea por designación. \_\_\_\_\_

En este orden de cosas, corresponderá nuevamente a esta autoridad electoral la regulación de ese principio constitucional, ya no es posible para Legislador Ordinario, emitir la reglamentación correspondiente con la oportunidad para que pueda aplicarse en el próximo Proceso Electoral, esto es 90 días antes de su inicio y la propia reforma da 180 días para hacer estas adecuaciones, tanto al Congreso de la Unión, como a los congresos locales. \_\_\_\_\_

Hago un llamado para que todas las áreas involucradas de este Instituto inicien de forma inmediata los trabajos correspondientes, a fin de contar con el próximo Proceso Electoral, el más grande la historia, con más de 20 mil cargos de elección; con las herramientas jurídicas para que ninguna persona violentadora de mujeres, ocupe un cargo de elección popular, como un paso fundamental para erradicar el, o por lo menos del ámbito público, la violencia contra las mujeres en razón de género. \_\_\_\_\_

Así que, me parecería conveniente, Consejera Presidenta, que se instruyera a la Secretaría Ejecutiva por su conducta a que las áreas inicien el análisis para tener el documento, y el acuerdo del Consejo General, justamente para volver a contar con este acuerdo 3 de 3 contra las mujeres, que si bien ya es una reforma constitucional, no va a dar tiempo para que las autoridades en el rango legislativo puedan hacer la reglamentación correspondiente, que nosotros podamos aplicar como hicimos en el Proceso Electoral 2020-2021, este ahora sería acuerdo con el Consejo General, esperando al legislación del Poder Legislativo. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

Tomamos nota de la petición, con gusto. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Quiero agradecer, como siempre la presentación de este informe. \_\_\_\_\_

Me parece importante porque visibiliza lo que desgraciadamente sigue siendo una realidad para las mujeres que incursionan en la política. \_\_\_\_\_

La violencia política contras las mujeres por razón de género, que es mi perspectiva, es el mayor obstáculo al cual se están enfrentando las mujeres para ejercer plenamente sus derechos políticos electorales. \_\_\_\_\_

A pesar del trabajo decidido que hemos realizado desde el Instituto Nacional Electoral para combatir la violencia política contra las mujeres por razón de género, advertimos que año tras año, las quejas por esta materia se van incrementando. \_\_\_\_\_

En el año 2020, cuando se publicó esta reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género que nos llevó a modificar nuestra normativa interna e incluso a generar este procedimiento especial sancionador, específicamente para atender los casos de denuncia de violencia política contra las mujeres por razón de género, únicamente se presentaron 21 denuncias; el año siguiente, ese número creció 700 por ciento; y en lo que llevamos de este año, se han conocido 28 quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género. \_\_\_\_\_

Así es que este panorama nos evidencia que estamos lejos de erradicar esta problemática; no obstante, creo que también puede evidenciar que se ha fomentado la cultura de la denuncia, que hoy más que nunca, las mujeres saben que pueden acudir al Instituto Nacional Electoral para presentar estas quejas, y que vamos a actuar, no solamente para su instrumentación, sino incluso si es necesario dictar de forma inmediata medidas cautelares y medidas de protección. \_\_\_\_\_

Una de las cuestiones que más me preocupan con este tema, tiene que ver con la violencia digital, que parece que se está incrementando y probablemente recibamos muchas quejas en esta materia en el marco del Proceso Electoral Federal. \_\_\_\_\_

Es francamente pernicioso este tipo de violencia, por varios motivos. \_\_\_\_\_

Primero porque nos deja poco margen de maniobra a las autoridades electorales, en el sentido de que las personas que ejercen la violencia a través de este medio se esconden tras el anonimato que se ofrecen las redes socio digitales y eso impide que podamos hacer un emplazamiento, que podamos iniciar un procedimiento y que, por lo tanto, se pueda sancionar a estas personas. \_\_\_\_\_

En este tópico es particularmente importante y eso nos lo ha demostrado la experiencia nacional e internacional, que puede haber pactos sororarios entre las mujeres para poder enfrentar este tipo de violencia. \_\_\_\_\_

Creo que eso será importante, que nosotros los propiciemos, que hagamos foros, que hagamos talleres también para hacerles saber a las mujeres las herramientas con las cuales cuentan en las propias redes socio digitales. \_\_\_\_\_

Otra cuestión que preocupa con relación a este tema tiene que ver con lo que ya refería en puntos anteriores, en donde seguimos viendo que a las mujeres candidatas, precandidatas, no se les da la misma cobertura que a los hombres. \_\_\_\_\_

En ese sentido, si no se les está dando la misma cobertura y sufren violencia digital, a tal grado que hace que cierren sus cuentas, que se inhiban de participar en estos espacios, se les deja en una franca desventaja, porque entonces, simplemente, la gente no las conoce y si no las conoce difícilmente las va a votar. \_\_\_\_\_

Por eso creo que es uno de los mayores problemas que vamos a enfrentar y tenemos que atender. \_\_\_\_\_

Otra cuestión que evidencia este informe tiene que ver con la competencia. \_\_\_\_\_

Si nosotros revisamos los datos que tenemos desde 2020, podemos advertir que en 2020 se recibieron 21 quejas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, de las cuales en 15 casos fuimos incompetentes. \_\_\_\_\_

En 2021 se recibieron 149 y fuimos incompetentes en 98. \_\_\_\_\_

En 2022 se recibieron 81 y fuimos incompetentes en 45. \_\_\_\_\_

En lo que va de este año hemos recibido 28 y hemos sido incompetentes en 13. \_\_\_\_\_  
Creo que esto evidencia que tenemos que seguir reforzando la difusión y capacitación en el sentido de que sepan a dónde pueden acudir, pueden ser distintas instancias, la violencia política contra las mujeres por razón de género, puede tener impacto en distintas ramas del derecho, por lo tanto, puede haber competencia a distintas autoridades. \_\_\_\_\_

Pero también creo que evidencia que debe de haber una mayor, digamos, mayor compromiso por parte de otras autoridades, para que también las mujeres se sientan confiadas de acudir a esas otras instancias, sabiendo que se van a resolver sus asuntos como se hace en el Instituto Nacional Electoral, en fin. \_\_\_\_\_

Concluyo reiterando el agradecimiento por la presentación de este informe, es valioso para que sigamos trabajando en esta materia. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

¿Alguien más? \_\_\_\_\_

Damos por recibido este informe, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

El informe se puede consultar en la siguiente liga: \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

Continuamos con el siguiente asunto. \_\_\_\_\_

**Punto 22** \_\_\_\_\_

Siendo las 16:22 horas se inició con la presentación del Punto 22. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por las Salas Superior y Regionales Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, mismo que se compone de seis apartados. \_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** De igual manera, si ustedes me autorizan solicitar una ronda en lo general y si alguien tiene alguna reserva, con gusto tomamos nota. \_\_\_\_\_

Adelante, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Pediría, Consejera Presidenta, una ronda en lo general. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Sí. \_\_\_\_\_

Adelante, consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias. \_\_\_\_\_

Pediría reservar el apartado 22.1. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Bien. \_\_\_\_\_

Entonces, solicitamos la votación para la ronda en lo general, Secretario del Consejo. \_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Señoras consejeras, señores consejeros pregunto si están por aprobar una ronda en lo general para el tratamiento de los apartados de este punto. \_\_\_\_\_

En primera instancia, preguntaría al consejero electoral Uuc-kib Espadas de manera virtual, si está a favor de la ronda en lo general. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias, consejero. \_\_\_\_\_

Ahora a los presentes les pido, por favor, se manifiesten si están a favor de una ronda en lo general. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales, la ronda en lo general, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias. \_\_\_\_\_

Entramos, entonces, a la discusión en lo general. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Me quiero referir a dos puntos que integran este punto 22 del orden del día. \_\_\_\_\_

En primer lugar, al identificado con el numeral 22.5, ya que como lo manifesté y lo he manifestado de manera reiterada ante este Colegiado, no comparto el criterio de la matriz de precios. A mi juicio los mismos no se ajustan fielmente a la realidad y, por tanto, debemos revisarlo, porque se pueden generar distorsiones en la cuantificación de bienes y servicios; y, por ende, el monto involucrado que se toma en cuenta para la determinación e imposición de sanciones a los sujetos obligados. \_\_\_\_\_

En este sentido, le solicito al Secretario del Consejo tomar la votación por separado de la matriz de precios de este numeral 22.5 de este punto del orden del día. \_\_\_\_\_

El segundo proyecto al que me quiero referir es el numeral 22.6, en el cual, como se puede observar, deriva de la resolución de un acatamiento aprobada por este Colegiado en sesión ordinaria del 27 de febrero de este año. \_\_\_\_\_

En esa ocasión, manifesté que me encontraba imposibilitada a acompañar el sentido del proyecto a pesar de tratarse el cumplimiento de una sentencia esencialmente por las siguientes razones: \_\_\_\_\_

El caso versa sobre el mandato de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que la Unidad Técnica de Fiscalización, ampliara la revisión sobre los hechos materia de controversia, a saber, la presunta autorización de personas servidoras públicas en el Estado de Chihuahua para que les fueran aplicadas retenciones salariales, las cuales serían captadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del estado y, posteriormente entregadas al Partido Revolucionario Institucional. \_\_\_\_\_

Los montos de retención oscilarían entre el 5 y el 10 por ciento dependiendo de los ingresos de cada persona servidora pública. \_\_\_\_\_

Si bien entonces se determinó sancionar al partido políticos con el 250 por ciento del monto involucrado, lo cual ascendió a 36.5 millones de pesos, no acompañé el proyecto porque consideré que las retenciones salariales, descuentos u otro tipo de afectación a los ingresos de las personas servidoras públicas, es contrario y violatorio, por tanto, a nuestra Constitución aunado a que la normatividad interna de los partidos políticos no puede estar por encima de esta Constitución. \_\_\_\_\_

El caso resultó relevante, además, porque puso de manifiesto el diseño de una estrategia que involucró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del estado de Chihuahua, así como al Servicio Panamericano de Protección para la captación y traslado de recursos. \_\_\_\_\_

Si bien las personas servidoras militantes de los partidos políticos deben dar cumplimiento al pago de las cuotas, tal como se establece en los documentos básicos de los partidos políticos, dicha normatividad se debe ceñir a lo establecido por la ley y por los reglamentos de este Instituto sobre el origen, monto y aplicación de los recursos. Es decir, el cumplimiento de dichas obligaciones partidistas debe llevarse a cabo en los términos y con los requisitos que establece la ley y el reglamento, de los que destaco que cada aportación debe ser individual y personal, y que de cada una de ellas debe expedirse un comprobante correspondiente, el cual debe ser registrado contablemente, y enterado a la autoridad fiscalizadora. \_\_\_\_\_

Otra razón por la que no acompañé el sentido de la resolución el 27 de febrero es porque considera que las sanciones están dejando de cumplir con sus finalidades de prevención, disuasión e inhibición, lo que conduce a una necesaria reflexión sobre la idoneidad de las sanciones y sobre qué otras acciones pueden adoptar esta autoridad para lograr, efectivamente, un efecto disuasorio sobre la comisión de este tipo de irregularidades que constituyen un fraude a la ley. \_\_\_\_\_

Ahora bien, la resolución que nos ocupa deriva de la impugnación del partido político contra la resolución aprobada el pasado 27 de febrero. \_\_\_\_\_

Ahora la Sala Regional Guadalajara ordena reindividualizar la sanción impuesta, y que se tome en cuenta la capacidad económica actualizada. \_\_\_\_\_

Es decir, este caso deriva del aprobado en febrero. \_\_\_\_\_

En la referida circunstancia y considerando que la sanción que se pone guarda identidad con la primera, reitero que, si bien se trata del acatamiento a una sentencia, en este caso, me encuentro imposibilitada acompañar el sentido del proyecto por las razones que he expuesto, por las que expuse también el 27 de febrero cuando se aprobó este acuerdo, y que la sanción que se propone no es idónea para inhibir la práctica de este tipo de infracciones a futuro. \_\_\_\_\_



Por lo tanto, uso mi voto en contra de este acatamiento o proyecto de resolución. \_\_\_\_\_

Es cuanto. Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

¿Alguien más en lo general? \_\_\_\_\_

No habiendo más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Dada las participaciones y en atención a los criterios que se ha pedido, se voten por separado. \_\_\_\_\_

En una primera instancia, votaré, someteré a votación los proyectos correspondientes a los apartados 22.2, 22.3 y el 22.6. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor del proyecto en sus términos de manera virtual, primero, preguntaría al consejero electoral Uuc-kib. \_\_\_\_\_

Consejero. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias, consejero electoral. \_\_\_\_\_

A los asistentes, les pregunto quienes estén a favor del proyecto en sus términos. \_\_\_\_\_

Aprobados los apartados 22.2 y 22.3 por unanimidad de las y los Consejeros Electorales. \_\_\_\_\_

Y el apartado 22.6 es aprobado por diez votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, y un voto en contra de la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán. \_\_\_\_\_

En ese sentido, quedan aprobados los puntos correspondientes al 22.2, 22.3 y 22.6. \_\_\_\_\_

**(Acuerdos aprobados: INE/CG329/2023, INE/CG330/2023 e INE/CG331/2023)**

**Apartados: 22.2, 22.3 y 22.6.** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/>\_\_\_\_\_

A continuación, lo referente a los apartados 22.4 y 22.5, someteré los criterios de votación diferenciada. \_\_\_\_\_

En primer momento, lo referente a la construcción de la matriz de precios como viene en el proyecto, y relacionado con el apartado 22.5. \_\_\_\_\_

Como vienen en el proyecto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** 4 y 5, ¿nada más 5? \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El 22.5 solamente en este criterio. \_\_\_\_\_

Como viene en el proyecto el criterio. \_\_\_\_\_

Es el criterio de la matriz de precios, conforme al proyecto. \_\_\_\_\_

¿A favor? \_\_\_\_\_

Cinco votos a favor. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

A ver, nuevamente someto. \_\_\_\_\_

Bien. \_\_\_\_\_

Reitero el tema de la votación. \_\_\_\_\_

Primero, votaré en lo general y después los criterios. \_\_\_\_\_

En lo general los 22.4 y 22.5 quienes estén a favor en lo general como viene el proyecto.

Aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales, en lo general el 22.4 y 22.5. \_\_\_\_\_

Ahora, nuevamente, la construcción de la matriz de precios como viene el proyecto en el apartado 22.5. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor como viene en el proyecto. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Es aprobado por seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz

Mora, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, y cinco votos en contra de las Consejeras y el Consejero Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura y la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. \_\_\_\_\_

Ahora, en relación al criterio de la determinación de sanciones económicas graduadas en razón del periodo en que se hayan registrado extemporáneamente las operaciones y en relación con el apartado 22.4 como viene en el proyecto. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor, les pido, por favor, levanten la mano. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado este criterio por nueve votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, y dos votos en contra de la Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña y la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. \_\_\_\_\_

Ahora, el criterio correspondiente a la sanción de gasto no reportado con el 100 por ciento del monto involucrado en el sentido del proyecto y que tiene que ver con el apartado 22.5. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor en el sentido en que viene el proyecto, les pido, por favor, levantar la mano. \_\_\_\_\_

10 votos a favor. \_\_\_\_\_

¿En contra? \_\_\_\_\_

Un voto en contra. \_\_\_\_\_

Es aprobado este criterio por diez votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta,

Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, y un voto en contra de la Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña. \_\_\_\_\_

**(Acuerdos aprobados INE/CG332/2023 e INE/CG333/2023) Apartados: 22.4 y 22.5**

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

Ahora corresponderá la presentación del 22.1 que es el que se reservó. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** En este momento se pone a consideración el 22.1 solicitado por la consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

Adelante, consejera electoral. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Este acatamiento se da por una instrucción de la Sala Regional Ciudad de México en donde consideró esencialmente fundados los agravios respecto a la indebida fundamentación y motivación de la sanción económica impuesta. \_\_\_\_\_

Dijo la Sala Regional Ciudad de México, que no se razonó adecuadamente la cuantía ni la capacidad económica que sirvió de base para no considerarla gravosa, por lo tanto, se nos está ordenando que fundemos y motivemos debidamente la valoración de la capacidad económica de Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros y específicamente, nos dice que consideremos algunos rubros como: gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas infractoras, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción, las condiciones socioeconómicas de quien infringe la norma y algunos otros elementos. \_\_\_\_\_

No coincido con la forma en la que estamos haciendo este acatamiento, primero porque la multa que se pretende imponer está más cercana al mínimo de la sanción que al máximo de la sanción. \_\_\_\_\_

Originalmente se había aprobado una sanción equivalente a 434 mil 400 pesos. \_\_\_\_\_

Ahora se está proponiendo una multa de 22 mil 675 pesos pese a que estamos ante una falta calificada como “grave especial”. \_\_\_\_\_

A pesar de eso se está poniendo esta sanción pecuniaria y me parece también que, debemos de considerar que se está poniendo esta sanción económica ante la imposibilidad material de sancionar el del derecho del candidato, porque realmente lo

que ocurrió en este caso fue que hubo una omisión de presentar informes de precampaña. \_\_\_\_\_

Lo que sabemos que, conforme a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en realidad se tiene que sancionar con la negativa del registro de la candidatura. Ciertamente, eso es posible y, por lo tanto, tenemos que poner una sanción económica, pero me parece que esta sanción económica debería de reflejar la gravedad de la conducta en la que incurrió esta persona. \_\_\_\_\_

Además, hay otra cuestión que me llama la atención. \_\_\_\_\_

Normalmente, este tipo de conductas se han sancionado por el Consejo General tomando en cuenta la capacidad económica anual de las personas infractoras y aquí sólo se está tomando en consideración la capacidad económica mensual. Esto es un tanto *sui generis*. \_\_\_\_\_

También, y eso es una cuestión adicional, habíamos pedido información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aún no la hemos recibido, esto también se vincula con el informe que vimos en puntos pasados y algo que estaba adelantando en el punto 19. Se está aplicando, desde mi perspectiva de manera equivocada, la contradicción de tesis número 422/2013 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debido a que, dicha determinación establece que se puede embargar el 30 por ciento del excedente del salario mínimo, pero no el 30 por ciento sobre el salario o dieta completa. \_\_\_\_\_

Ahora, creo también que nosotros por estos motivos y ante la ausencia de tener todos los elementos específicamente la respuesta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podríamos devolver este asunto para que se hiciera una nueva valoración. \_\_\_\_\_

Si esta propuesta no fuera aprobada, entonces, desde luego, votaría en contra de lo que se nos está sugiriendo, porque desde mi punto de vista no estamos acatando debidamente lo que nos ordenó la Sala Regional de la Ciudad de México. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania. \_\_\_\_\_

¿Alguien más? \_\_\_\_\_

Adelante, consejera electoral Rita Bell. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** Igual, sólo manifestar que coincido con lo señalado por la consejera electoral Dania y que, al igual que ella, también no estoy de acuerdo con la forma en la que se hace la individualización de la sanción y aparte igual en el caso anterior, hablábamos de esto y que son criterios distintos, lo cual preocupa y, también desde ahora adelantaría que dentro de la comisión tenemos que trabajar, en su caso en la de fiscalización también en un criterio, un proceso, que sea efectivo y que sea como un modelo a aplicar. \_\_\_\_\_  
Me preocupa más, porque en este caso se da una sanción mínima cuando se trata de un hombre y en el otro caso, era mujer y era la máxima. Entonces, también habría que revisar si estos criterios también tienen algo que ver. \_\_\_\_\_  
Me preocupa y me adhiero a la petición que hace también la consejera Dania. \_\_\_\_\_  
Es cuanto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** ¿Alguien más? \_\_\_\_\_  
Entonces, tenemos una propuesta sobre la mesa. \_\_\_\_\_  
Secretario del Consejo, de nueva cuenta. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Conforme a la votación que hicimos en un punto anterior. \_\_\_\_\_  
En primera instancia someteré la devolución de la propuesta que hace la consejera electoral Dania. \_\_\_\_\_  
Entiendo que acompaña la consejera electoral Rita Bell, en el sentido de devolver para que se prepare una nueva propuesta, que sea sometida en primera instancia a la Comisión y posteriormente, al Consejo. \_\_\_\_\_  
Quienes estén a favor de la devolución de la propuesta de resolución. \_\_\_\_\_  
Ha sido aprobada la devolución por diez votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, y un voto en contra del Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG334/2023) Apartado 22.1.** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias. \_\_\_\_\_

Pasamos al siguiente punto. \_\_\_\_\_

**Punto 23** \_\_\_\_\_

Siendo las 16:38 horas se inició con la presentación del Punto 23. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día; es el relativo al Informe sobre el Cumplimiento de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias. \_\_\_\_\_

A consideración de todos ustedes; consejeros, consejeras, representantes de partidos; por si tienen alguna intervención en la presentación de este Informe de Actividades de Cumplimiento de Acuerdos. \_\_\_\_\_

No habiendo intervenciones, Secretario del Consejo, lo damos por recibido. \_\_\_\_\_

El informe se puede consultar en la siguiente liga: \_\_\_\_\_

<https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

Y pasamos al siguiente asunto. \_\_\_\_\_

**Punto 24** \_\_\_\_\_

Siendo las 16:39 horas se inició con la presentación del Punto 24. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día; es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina de declarar desierto el proceso de selección y designación de la Consejera Presidenta del Organismo Público Local de Chiapas, así como de la Consejera o el Consejero Electoral del Organismo Público Local del estado de Nuevo León. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Está a consideración de todos ustedes, el presente proyecto de Acuerdo. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra, la consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias. \_\_\_\_\_

Buenas tardes. \_\_\_\_\_

En este proyecto de Acuerdo, se detalla cada una de las fases del proceso de selección y designación de la Consejera Presidenta del Organismo Público Local de Chiapas, y una Consejería del Organismo Público Local en Nuevo León. \_\_\_\_\_

En Chiapas fueron 11 aspirantes y 10 para Nuevo León, que llegaron a la última etapa de valoración curricular y entrevista, que tiene como objetivo identificar a las personas aspirantes que cuenten con las competencias gerenciales de administración y ejercicio de la función estatal, para organizar elecciones en los tres, y estos tres últimos son fundamentales para el desarrollo del cargo. \_\_\_\_\_

La designación de presidencia y de consejería de los Institutos Electorales Locales, requieren una mayoría de ocho votos de este Consejo. \_\_\_\_\_

A partir de las evaluaciones que hicimos a cada una de las personas aspirantes, se detectaron perfiles con amplias capacidades para el ejercicio de la función estatal de organizar elecciones. \_\_\_\_\_

Sin embargo, ninguna de las personas aspirantes obtuvo el consenso mayoritario para ser designada, razón suficiente para declarar desierto este procedimiento y evitando someter a un escrutinio público innecesario a las y los aspirantes que llegaron a la última etapa. \_\_\_\_\_

Lo anterior, no pone en riesgo el funcionamiento de los Organismos Públicos Locales Electorales en Chiapas o en Nuevo León, derivado de que cuentan con una integración suficiente, capaz, profesional y eficiente, para el adecuado ejercicio de sus funciones. \_\_\_\_\_

Quiero agradecer a la Unidad Técnica por los trabajos realizados durante este proceso, el cual se cumplió con criterios de objetividad, transparencia, certeza, legalidad y profesionalismo. \_\_\_\_\_

Ante ellos, y desde la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, instauraremos a la Unidad Técnica para iniciar inmediatamente los trabajos correspondientes para la instrumentación de un nuevo procedimiento de selección y designación de la presidencia y consejería de los Organismos Públicos Locales Electorales de Chiapas y Nuevo León, respectivamente, con el fin de que el proceso



electoral venidero lo organice con una integración completa de sus respectivos Consejos Generales. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Presidenta. Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Presidenta. \_\_\_\_\_

En congruencia con la postura que asumí en la Comisión de Vinculación cuando vimos este tema, reiteraré los argumentos que di en esta sesión. \_\_\_\_\_

La facultad de designar consejerías de los Organismos Públicos Locales Electorales me parece que es una de las facultades más importantes que se le confirieron al Instituto Nacional Electoral, en el marco de la reforma de 2014. \_\_\_\_\_

Para ejercerla, dice: “se diseñaron procedimientos de selección que cumplieron con criterios de objetividad y transparencia para tener un procedimiento no solamente verificable, sino también confiable”. \_\_\_\_\_

Un procedimiento de selección que, como sabemos todas las personas presentes, implica diversas etapas, y, además, los resultados de cada una de estas etapas siempre se hacen públicos, desde la emisión de la convocatoria, la verificación del cumplimiento de requisitos, el examen de conocimientos a cargo del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior, el ensayo presencial ante la institución académica que lo califica. \_\_\_\_\_

En pocas palabras, el procedimiento previsto nos garantiza que las personas que llegan hasta la fase final tengan los conocimientos técnicos suficientes para hacer consideradas para el cargo al cual aspiran. \_\_\_\_\_

Sin embargo, las entrevistas siempre nos aportan elementos de idoneidad. \_\_\_\_\_

A veces, en esta última etapa, no encontramos los perfiles que desde el particular punto de vista de cada una de las consejerías del Instituto Nacional Electoral son los óptimos para ocupar las vacantes. \_\_\_\_\_

Aunque en ocasiones excepcionales he coincidido con esta conclusión, en este caso, como lo dije abiertamente en la Comisión de Vinculación, no coincido. \_\_\_\_\_

En esta ocasión, contamos con perfiles con amplios conocimientos en la materia electoral, algunas personas aspirantes contaban con una larga trayectoria en el Servicio Profesional Electoral Nacional, que en el caso particular de Chiapas conocen además de primera mano la problemática para la organización de elecciones en esa entidad federativa.\_\_\_\_\_

Para ambos procesos de designación, tuvimos perfiles con una alta preparación académica que, sumadas a sus experiencias laborales, resultaban idóneos para ocupar el cargo al cual se encontraban aspirando.\_\_\_\_\_

Lamento profundamente que, a pesar de contar con perfiles valiosos, no se haya podido generar el consenso necesario para que la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales trajera una propuesta a este Consejo General.\_\_\_\_\_

Nunca había acontecido que emitiéramos dos convocatorias y esas únicas dos convocatorias se declararan desiertas.\_\_\_\_\_

Siento el desgaste institucional en tiempo y dinero que esto implicó para no haber llegado a buen puerto.\_\_\_\_\_

También lamento, por supuesto, el desgaste personal de quienes atendieron las convocatorias y se sometieron a un procedimiento por de más riguroso para que lleguemos a esa conclusión, sobre todo cuando, reitero, desde mi punto de vista, sí se cuentan con perfiles idóneos para poder hacer esta designación.\_\_\_\_\_

Por esos motivos voy a votar en contra de la propuesta que se nos pone a consideración.\_\_\_\_\_

Ahora lo que tendremos que hacer es emitir otras convocatorias, llevar a cabo otro proceso de selección y ver si en esta segunda oportunidad sí es posible que realicemos las designaciones correspondientes, lo que posiblemente nos lleve a estar inmersos en estos procesos de designación a la par que seguimos trabajando en los actos preparatorios del proceso electoral federal.\_\_\_\_\_

Y, por otro lado, las designaciones se realizarán posiblemente ya iniciado el Proceso Electoral Federal y muy próximos al inicio del Proceso Electoral Local en Chiapas, que va a iniciar en enero del próximo año y de Nuevo León que iniciará en los primeros siete días de octubre de este año.\_\_\_\_\_

Lo que obligará a las personas designadas a someterse a una curva de aprendizaje, de manera mucho más rápida e incluso déjenme decirlo así, abrupta. \_\_\_\_\_

En fin, hago votos para que podamos emitir nuevas convocatorias a la brevedad, consientes que estamos en vísperas de iniciar procesos electorales concurrentes y más allá del inicio formal de estos, sabemos que, los trabajos de preparación empiezan con mucha antelación a su inicio legal. \_\_\_\_\_

Y en el caso concreto de Chiapas, estamos hablando de la presidencia de uno de los Organismos Público Locales Electorales que enfrenta más complejidades por su contexto, social, político y de seguridad para organizar elecciones, por lo que es importantísimo que cuente a la brevedad con la persona que va a presidir los trabajos del colegiado, del máximo órgano de dirección de ese Instituto. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejera Presidenta. Es cuanto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, a ti consejera. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra Pedro Vázquez González, consejero propietario del Poder Legislativo por el Partido del Trabajo \_\_\_\_\_

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejera Presidenta, de nueva cuenta, buenas tardes integrantes de este Consejo General, señoras y señores. \_\_\_\_\_

El día de hoy se nos está presentado el proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que se determina de cierto el proceso de selección y designación de Consejera Presidenta del Organismo Público Local de Chiapas, así como de la consejera o consejero electoral del Organismo Público Local de Nuevo León. \_\_\_\_\_

Sabemos, lo tenemos perfectamente claro que esta es una facultad que le compete a las y los consejeros de este Instituto Nacional Electoral, de eso no tenemos la menor duda, me permitanme hacer algunas reflexiones sobre el mismo, toda vez que el pasado 25 de enero, se emitió el acuerdo por el que se aprobaron las convocatorias, en el proyecto de acuerdo, manifiestan que los días 11 y 12 de mayo, se llevaron a cabo las entrevistas de manera virtual a través de una transmisión y recepción simultánea de audio y video, mediante el uso de tecnologías de la información. \_\_\_\_\_

Y el mismo 25 del mes de mayo, la comisión determinó declarar de cierto el proceso de selección y designación de la Consejera Presidenta del Organismo Público Local Electoral de la entidad de Chiapas y la consejera o consejero electoral del Organismo Público Local Electoral de la entidad de Nuevo León, aunque no aclara que fue por mayoría de votos y que sería muy importante, es una propuesta, hacer ese ajuste o precisión en el antecedente número 18. \_\_\_\_\_

Para el caso de Nuevo León, se recibieron 52 solicitudes, las cuales 17 fueron mujeres y 35 hombres y para la presidencia de Chiapas se recibieron 26 solicitudes de mujeres en total, toda vez que fue exclusivamente para ellas la convocatoria. \_\_\_\_\_

Del total de solicitudes presentadas, las que cumplieron los requisitos legales fueron 45 de Nuevo León y 25 de Chiapas. \_\_\_\_\_

En la etapa del examen de conocimientos y con ello implicaría a pasar a la etapa del ensayo, fueron 15 mujeres para el caso de Chiapas y cinco mujeres y 10 hombres para el caso de Nuevo León. \_\_\_\_\_

De ahí que, en la etapa del ensayo, 11 mujeres del Estado de Chiapas alcanzaron el rango de ensayo idóneo; y tres mujeres y siete hombres para el caso de Nuevo León. Por lo que esos 21 aspirantes fueron convocados a la etapa de entrevistas por parte de las y los consejeros electorales. \_\_\_\_\_

Me resulta intrigante que, en este proyecto de acuerdo de 24 páginas, solo le dediquen los siguientes renglones para justificar dejar de cierto estas dos convocatorias: \_\_\_\_\_

Página 20, dos renglones y cito: “En donde se considera que los respectivos perfiles no colman las necesidades específicas de los mismos”. \_\_\_\_\_

Página 21, cinco renglones: “No se observó que contaran con características y aptitudes que dieran cuenta de niveles destacados en materia de responsabilidad administrativa a efecto que les permitan dirigir, conducir y construir consensos cuestiones que son fundamentales para encabezar y formar parte de una institución del Estado, máxime si la conducción se inserta en un escenario complejo”. \_\_\_\_\_

Página 22, dos renglones, cito: “Por lo que la falta de designación de quienes asuman la presidencia y consejería electoral, respectivamente, no pone en riesgo su funcionamiento”. \_\_\_\_\_

Por lo que con estos tres únicos argumentos en todo el proyecto de acuerdo y que no se me hacen suficientes para declarar de cierto este proceso de selección y designación de la Consejera Presidenta y consejera o consejero electoral y derivado, a mi consideración, de la falta de fundamentación y motivación, solicito de manera respetuosa, le pido a las consejeras y consejeros replanteen el sentido de este proyecto de acuerdo y no voten a favor. Y valoren con perspectiva de género, pero, sobre todo, con una integración con las y los perfiles que los existen y son bastantes, más capacitados para conseguir la integración completa de los OPLE de Chiapas y de Nuevo León. \_\_\_\_\_

Consejera Presidenta, por su atención, gracias a todos. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, señor representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la voz el consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias. \_\_\_\_\_

El día de hoy concluye en el ejercicio de su función como presidente del Organismo Público Local Electoral de Chiapas, Oswaldo Chacón, contra lo que debería ser el orden rutinario no habrá nadie mañana que presida ese órgano hasta en tanto sus integrantes eligen a quien ocupará el cargo de manera interina. \_\_\_\_\_

Declarar una presidencia de Organismo Público Local Electoral desierta, es una decisión grave. Desde luego, cuando las condiciones se dan la gravedad de esa decisión debe ser asumida, pero creo que no es el caso el día de hoy. \_\_\_\_\_

No comparto las afirmaciones fácticas que se hacen en el proyecto de acuerdo y que indican que no hay contendiente con las capacidades para asumir el relevo en esta presidencia. \_\_\_\_\_

Es verdad también que el mecanismo de selección de integrantes de los OPLE es un mecanismo agotado técnica y políticamente, no profundizaré en este punto, lo hemos comentado en diversos espacios, pero creo que ésta... la decisión que probablemente se tome en este momento tiene que contribuir a hacernos reflexionar sobre los debidos mecanismos para elección de quienes van a integrar los OPLE y especialmente sus presidencias. \_\_\_\_\_

El foco en ciertas aptitudes técnicas que siguen siendo... en el que se sigue ubicando el examen, ha sido rebasado. \_\_\_\_\_

El filtrado sistemático de personas de la academia y de otros espacios de la vida política, tiene que ser superado, se ha convertido en un obstáculo real para que se amplíe el espectro de quienes pueden, efectivamente, ser valorados para ocupar estos cargos. \_\_\_\_\_

Pero reitero, me parece que no es el caso. \_\_\_\_\_

A la pregunta, ¿hay hoy alguna mujer con capacidad de presidir el Instituto Electoral del Estado de Chiapas el día de hoy? Yo respondo: sí, sí la hay. Sin embargo, lo que vamos a decir a decir es lo contrario. \_\_\_\_\_

Y sí me parece que, a la gravedad misma de declarar una presidencia de Organismo Público Local Electoral desierta, se agrega, por un lado, las dificultades específicas que la conducción de elecciones ha demostrado en la práctica en años relativamente recientes en el estado de Chiapas. \_\_\_\_\_

Pero también no puedo dejar de decirlo, me parece grave que esto sea cuando se ha emitido una convocatoria exclusivamente para mujeres. \_\_\_\_\_

Me parece que más allá de la capacidad de los integrantes de este Consejo, de lograr un consenso de al menos ocho votos, tenemos que asumir la afirmación institucional que podríamos estar haciendo en unos minutos. \_\_\_\_\_

No es verdad que no haya quien pueda hacerse cargo de esta función, no es verdad que entre las contendientes no haya quien reúna los méritos y capacidades pertinentes para el caso. \_\_\_\_\_

En ese sentido, desde luego, pido que se voten por separados los dos estados que ahora discutimos. \_\_\_\_\_

Y en el caso del estado de Chiapas, quiero ser nítidamente claro, no seré yo quien afirmará con su voto que no hay, en Chiapas, una mujer capaz de presidir el Organismo Público Local Electoral. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Sí quiero primero empezar por reconocer el trabajo que ha realizado la comisión, encabezado estos trabajos, por supuesto, la consejera Norma Irene y que, bueno, pues sí nos mantuvo todo el tiempo con tiempos y con la parte que nos tocó, a que nos incorporamos ya a la mitad de este procedimiento. \_\_\_\_\_

Quisiera destacar que, en efecto, en ambos casos hay personas destacadas, hay personas con experiencia, hay personas con mucha capacidad y conocimiento. \_\_\_\_\_

Hay que decirlo en honor a la verdad, lo que no hubo fue que alcanzaran votos, porque sí se propusieron y se hicieron propuestas de la revisión, de las entrevistas, de la revisión del expediente; pero bueno, cuando se pusieron en la mesa no alcanzaban los votos que requiere la ley. \_\_\_\_\_

Entonces eso es lo que hace que el día de hoy no se tenga una propuesta de las personas que ocuparán estas vacantes. \_\_\_\_\_

En el caso de Chiapas en específico quiero igual señalar y contestar, si me lo permite el Consejero Uuc-kib, pues que, en efecto, sí hay mujeres con capacidad en todo ese concurso, pero no alcanzaron los votos y tampoco iba a ser justo traer aquí nombres que a la hora de la votación no iban a alcanzar el número que se requiere de votaciones. Tampoco se me hace justo para esas mujeres, bueno, para aquella propuesta que hubiera podido surgir. \_\_\_\_\_

Y para el caso de Nuevo León, igual también reconozco las personas, hubo personas destacadas, igual, mucha capacidad; y bueno, pues igual fue la misma situación, se pusieron nombres en la mesa, no alcanzaron votos y esa es la situación que nos tiene el día de hoy con este acuerdo. \_\_\_\_\_

El cual, por supuesto voy a acompañar, porque estuve ahí en la última reunión que tuvimos para ver esta decisión, me parece también atinado que podamos sentarnos a revisar el proceso, que no nos lleve a estas situaciones en futuras ocasiones, porque en efecto, hay un desgaste del propio instituto y de las personas que participan; ahí me

tocó también estar y también es bastante estresante estar esperando cada etapa para que al final digan que nadie salió. \_\_\_\_\_

Pero sí hay que recalcar que todas esas personas que participaron y en especial las que llegaron a la última etapa, todas muy valiosas, todas muy destacadas, pero bueno, eso que dije al final es el asunto de los votos, pues es lo que hoy nos tiene en esta situación. \_\_\_\_\_

Para finalizar, si me lo permiten yo haré un reconocimiento para el doctor Osvaldo Chacón y para el maestro Luigi Villegas, que el día de hoy terminan su cargo y que han sido personas muy destacadas en su trabajo y en su labor, que tuve el gusto de convivir y conocerlos, y están en diferentes procesos pues académicos, de análisis y reflexión, y que ambos han hecho un gran trabajo. \_\_\_\_\_

Espero que pronto podamos encontrar quién ocupe esos espacios que el día de hoy dejan y que hicieron tan buen trabajo. \_\_\_\_\_

El día de hoy me permito hablar de ellos, yo creo que en otros momentos no me será posible mencionar a todas las personas que salgan, pero hoy como son dos, permítanme hacer todo este reconocimiento para Osvaldo Chacón y para Luigi Villegas. Es cuanto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Rita Bell López. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias. \_\_\_\_\_

Comenzaré con lo último que dijo la consejera electoral Rita Bell, reconociendo el trabajo del Presidente del Organismo Público Local Electoral de Chiapas, Osvaldo Chacón; y también del Consejero Electoral en el Organismo Público Local Electoral de Nuevo León, Luigi Villegas. \_\_\_\_\_

Me parece importante reconocer la labor de quienes nos han acompañado o han acompañado a este Instituto Nacional Electoral desde los Organismos Públicos Locales Electorales en sus labores y, obviamente, en pleno respeto a este pacto, digamos, federalista y republicano que tenemos en el ejercicio de sus funciones. \_\_\_\_\_



Lo segundo que me gustaría decir, es que yo tampoco estoy de acuerdo en el sentido de este acuerdo. En efecto, tuvimos una reunión de consejeras y consejeros, como siempre lo hacemos, tenemos grupos para hacer estas entrevistas, nos allegamos de los perfiles del tema curricular, los exámenes, en fin. Todo el material que van pasando, todas las personas que se alistan o se registran en estas convocatorias, una solamente para mujeres, en el caso del Organismo Público Local Electoral de Chiapas y en el caso también de la consejería de Nuevo León para hombres y mujeres. \_\_\_\_\_

Y, en este caso, bueno, estuve en uno de los grupos en el que pues cuando menos sí teníamos propuestas para los dos cargos. En el caso de la mujer, coincidíamos los tres en un buen perfil, por lo cual, pues tampoco puedo acompañar que no había perfiles adecuados, aunque es cierto, es una de estas poquísimas, quizá dos decisiones que se tienen que dar en este Consejo General por mayoría calificada y esta es una de ellas, respecto al nombramiento de los OPLE, ya que ninguna reunía estos ocho votos en ninguno de los dos casos. \_\_\_\_\_

Por eso se presenta el proyecto como se está presentando a este Consejo General que en aras de no desgastar a ninguna de las personas que están participando en estos concursos, pues se determinó de esta manera. \_\_\_\_\_

Sin embargo, en concreto creo que hay personas con potencial, con experiencia y así cuando menos los evaluamos en mi grupo. En una coincidimos los tres, en otra coincidimos otras dos de las consejerías para el caso de Nuevo León, personajes con mucha experiencia que creemos o yo creo que pueden hacer un buen papel. \_\_\_\_\_

Y que, sí es un tema de preocupación, no es la primera vez que nos pasa, consejero Espadas. Recordará aquella ocasión, también para la presidencia del Organismo Público Local Electoral del Estado de México, también en una sola para mujeres que tuvimos que dejar vacante con este mismo mensaje “¿qué no hay ninguna mujer que tenga esa capacidad?”. Sí, sí la había también en esa ocasión, pero pues no se llegan a esos consensos de ocho votos. \_\_\_\_\_

No sé si lo señaló en corto o en su exposición el consejero Espadas, quizá tendremos que hablar primero de que este modelo está agotado, que tenemos que buscar otros mecanismos para poder evaluar y allegarnos de nuevos perfiles para las consejerías,

pero también de que debería quedar plasmado en el acuerdo que, bueno, es uno de estos casos en que se requiere mayoría calificada y que ninguna de las propuestas reunió estos votos a pesar de haber perfiles con trayectoria y perfiles que claramente podrían ocupar esos cargos. \_\_\_\_\_

Creo que eso es lo que pasó y me parece que es lo más claro también para atender lo que señaló don Pedro, pues dar cuenta de esto, de que estamos ante uno de esos casos en que necesitamos estas mayorías de ocho votos, ya que desafortunadamente habiendo perfiles y pudiendo haber coincidido en algunos ninguno generó este acuerdo de ocho votos y creo que esto valdría la pena decir. \_\_\_\_\_

También no traer aquí nombres pues para sobreexposición de perfiles, ni siquiera para desacreditar alguna de las propuestas intentando someter un par de nombres y ver si aquí se reunían ocho votos, preferimos, por llamarlo de ese modo, no erosionar ninguno de los perfiles de estas personas que considerábamos pues valiosas, pero que desafortunadamente no se llegó a este acuerdo de ocho votos mínimos para hacer estos nombramientos. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

También lamento que estemos en esta situación. Me parece sí excesivo concluir que nadie tuviera los méritos suficientes, pero también tenemos reglas que exigen una mayoría calificada y cuando ésta no se alcanza, no solo por acuerdo en la... digamos, interno en la mesa en la que legítimamente y eso nunca ha sido un secreto, se delibera, se dan argumentos para ver si se cuenta con votos. \_\_\_\_\_

También es, una buena razón es para no exponer aquí nombres que finalmente no alcanzaron los votos. \_\_\_\_\_

En esa medida, lamento que estemos en esta situación, pero creo que no tenemos, al menos yo, más que respaldar el proyecto tal como viene. \_\_\_\_\_

Otra cosa sería inútil y creo que tampoco ayudaría a resolver ni siquiera el futuro. \_\_\_\_\_  
Ahora bien, llevamos un buen tiempo, diría varios años, pensando en cómo mejorar los criterios, las reglas, los procedimientos de selección. Hemos ido probando, intentando diversas modalidades, no todas han prosperado, otras sí y creo que algo han ayudado, aunque no necesariamente con resultados óptimos. \_\_\_\_\_

Creo que bien podemos seguir explorando, intentando cómo afinar, cómo mejorar las reglas y los procedimientos para obtener los mejores resultados en una tarea tan delicada como es la designación de integrantes de órganos de dirección de los organismos electorales estatales. \_\_\_\_\_

Sin embargo, hay una expresión que quiero tomarla como metáfora, que no la... y que no la acepto con su contenido literal, que es afirmar que este modelo está agotado nos conduciría a hacer tabula rasa con lo que hemos hecho y a tratar de inventar otra cosa y eso me parece que no es aconsejable, me parece que podría dar lugar a... o a un vacío normativo o algo que podría ser peor, a poner reglas, según ocurrencias, o reglas que parezcan sesgadas y que podrían producir un efecto peor. \_\_\_\_\_

Entonces, repito, lamento esta situación, hay que respetar el resultado. \_\_\_\_\_

Revisemos con prudencia, con responsabilidad lo que podamos mejorar de este procedimiento, pero no pensemos que tenemos que echar a la basura los años de experiencia para inventar un nuevo modelo. \_\_\_\_\_

En esa medida, repito, aconsejo no tomar literalmente el adjetivo agotado y que más bien sí haya una invitación a que con mucha responsabilidad, con cautela, es más con un buen análisis de los resultados que hemos tenido con modelos que, con un modelo que ha tenido pequeñas variaciones a lo largo de los años, pero que si nosotros vemos la estadística, la tasa de éxito es bastante alta en cuanto a nombramientos y en cuanto a calidad de nombramientos no diría que está mal, si bien necesita mejoras.

Entonces, con esas salvedades, con esa invitación a la prudencia, sí, revisemos y tratemos de mejorar el modelo, los procedimientos, pero no vayamos a dar un salto al vacío. Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Coincido de la importancia que tiene esta atribución que este Consejo desde la reforma de 2014 tiene y creo que, de hecho, es una de las actividades que más responsabilidad implica para quienes formamos e integramos este Consejo General y lo hemos comentado que en varias ocasiones, no solamente absorbe un montón de tiempo estos procesos, hoy nada más fueron dos, pero recuerdo que cuando recién llegamos aquí hace tres años nos echamos una semana entera de más de ocho horas diarias de entrevistas y es algo que absorbe mucho tiempo y particularmente por la grave responsabilidad que implica hacer este tipo de nombramientos. \_\_\_\_\_

Y, efectivamente, ha habido una preocupación desde hace tiempo, tan es así que en octubre del 2021 hicimos un análisis y a raíz de ese análisis hicimos todo un trabajo en el que participamos, al menos, dos de los estamos aquí presentes Uuc-kib y yo, y otros dos que ya no están, que fueron el consejero Murayama y la consejera Favela, e hicimos un replanteamiento del examen, precisamente, para tratar de evitar un sesgo que habíamos distinguido en este sentido técnico, aún no hemos. \_\_\_\_\_

Y con este nuevo examen hemos atravesado tres procedimientos, algunos con más números de estados involucrados, otros con menos, el menor de todos, de hecho, fue éste que solamente había dos estados. \_\_\_\_\_

Y creo que tenemos que hacernos cargo de lo que sí decía hace rato en un primer momento la consejera electoral Rita Bell, de que aquí el punto fue que no llegamos a los ocho votos requeridos, no, y también y hay que decirlo, y fue de manera además diferenciada, no fueron los mismos, los mismos votos por declarar desierto en Chiapas que los de declarar en Nuevo León, fueron, incluso, diferentes. \_\_\_\_\_

Creo que de lo que tenemos que hacernos cargo también es que, creo que este proceso que también lamento que los dejemos desiertos, tenemos que hacernos cargo, una que creo que debemos afinar el procedimiento mismo que creo que en relación a otros procesos tendríamos que afinarlo un poco más y en relación al modelo también concuerdo que hay algunos, que hay algo que tiene que ver con el modelo, pero bueno

ya aunque sea en defensa propia con ese modelo fuimos elegidos cinco de los que estamos aquí, incluyéndose a la Consejera Presidenta Guadalupe Taddei para Sonora, en su momento, la consejera electoral Dania Ravel, el consejero electoral Jaime Rivera, un servidor y la consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

Creo que hay que hacer una revisión del modelo, en efecto, pero en los términos en los que está también planteando el consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Creo que hay, tenemos que irlo afinando, porque es, efectivamente, un asunto delicado y grave, y hemos tratado de ponerlo al día y nosotros mismos algunos mismos de los que estamos aquí si bien participamos directamente en ese, en cómo replantear ese examen, al final de cuentas lo aprobamos entre todos los que estamos aquí presentes también. \_\_\_\_\_

Y en ese sentido coincido en que sí tenemos que ir afinándolo que puede ser no todo está centrado solamente en el examen, seguramente hay otras cosas, pero ese es un elemento fundamental, hay aprendizajes hechos, pero también tenemos que hacernos cargo de que debemos afinar el procedimiento específico, porque sí creo que en esta ocasión el dejar desiertos estos dos estados, ocurrió fundamentalmente porque no se juntaron los ocho votos y de manera diferenciada para un lado y para otro ¿no? \_\_\_\_\_

Pero sí, creo que este proceso nos tiene que, tenemos que aprender de él y resolverlo, incluso, con este mismo proceso que vamos a iniciar para estos dos estados. Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Quiero iniciar primeramente reconociendo el trabajo profesional y responsable de la Comisión de Vinculación, presidida por la consejera electoral Norma Irene De La Cruz. Si bien es cierto nosotros ingresar en la calidad de consejeros a este Instituto Nacional Electoral ya iba en curso la convocatoria, lo cierto es que no somos ajenos a este tipo de procedimientos y nos sumamos, precisamente, a ello, ya en la etapa de las entrevistas ya se había llevado a cabo el de conocimientos, procedimiento de la etapa

de ensayo y etapa de entrevistas que se forman los tres grupos de trabajo, integrados por las consejeras y consejeros.\_\_\_\_\_

Y, efectivamente, se hizo este procedimiento de dialogar, porque fue un dialogo con las y los aspirantes a las consejerías electorales, a la consejería electoral de Nuevo León y a quienes aspiraban a la presidencia del Instituto Electoral de Chiapas.\_\_\_\_\_

Un diálogo para conocer su experiencia de viva voz que tuvieran en materia electoral, unas más o unos más otros menos, pero, efectivamente, todos con conocimiento de la materia y con experiencia en ella, con conocimiento todas y todos, con experiencia y sí me atrevo a decirlo no todas ni todos o no habían tenido la oportunidad de participar o haber participado ya en algún órgano electoral desde una junta distrital o municipal u órgano de dirección estatal.\_\_\_\_\_

Bien, también, el reconocer a dos personas integrantes de estos Órganos Electorales Estatales, donde como ya he mencionado en algunas otras intervenciones, la democracia se construye desde lo local.\_\_\_\_\_

Al doctor Osvaldo Chacón, quien concluye hoy su encargo como Consejero Presidente del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Chiapas, así como también al consejero electoral Luigi Villegas, integrante del Consejo Electoral del estado de Nuevo León. A ellos, reconocimiento por su abonar en su trayectoria y dejar huella en sus respectivos consejeros electorales durante los procesos que tuvieron la oportunidad y la responsabilidad de vivir.\_\_\_\_\_

También quiero mencionar que efectivamente como ya han señalado quienes me han antecedido, debemos de buscar que este proceso sea más efectivo, más acertado, para evitar creo lo que hoy está sucediendo, buscar mayoría de consensos, mayoría precisamente de coincidencias con respecto a los perfiles, creo que aquí se debe de actualizar, renovar el procedimiento, igual coincido, desaparecerlo de tajo creo que no es lo viable, podemos retomar, refrendar lo bueno, lo que hemos visto que ha funcionado y cambiar lo que se deba suplir con miras a las próximas convocatorias que así va a ser, podamos contar con mayores y mejores herramientas, para evaluar a quienes aspiren a los cargos en las consejerías electorales locales.\_\_\_\_\_

También, está previsto en la normatividad electoral, este tipo de situaciones, la ausencia tanto de un o un consejero electoral, como de quién esté al frente de la presidencia de alguno de los Órganos Electorales Locales, esto se encuentra previsto cuál es la manera en que se va a subsanar este tipo de situaciones, afortunadamente al estar en el andamiaje jurídico, creo que esa parte no tendríamos que estar en una preocupación mayor. \_\_\_\_\_

También, efectivamente coincido en que el procedimiento que se debatió en comisiones y que no alcanzó los votos suficientes, creo que fue lo mejor, traer los nombres de hombres y mujeres profesionistas, a un debate aquí en la mesa, lo considero sin un fin práctico, y sería exacto llegar a lesionar incluso su imagen profesional, lo cual moral y éticamente no sería válido. \_\_\_\_\_

Y también no es la primera vez que se declara desierta una consejería o la Presidencia de un Instituto Electoral. \_\_\_\_\_

Como bien señaló la consejera electoral Carla Humphrey, el Estado de México fue uno de ellos, y quiero agregar el estado de Tabasco también. \_\_\_\_\_

Se emitieron nuevas convocatorias, e incluso algunas de los que habían, no habían sido considerados para ser designados en el proceso anterior, volvieron a participar, y luego resultaron designados, y se encuentran en funciones. \_\_\_\_\_

Creo que el que no se hayan en este momento encontrado las coincidencias dentro de las comisiones no quiere decir que en las próximas convocatorias no podamos llegar a estos consensos que se requieren. \_\_\_\_\_

Quiero culminar, reconociendo el trabajo, ya no es toda la comisión, sino de todas y todos los consejeros quienes formamos parte de estos tres grupos de trabajos. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña. \_\_\_\_\_

En primera ronda, ¿alguien más? \_\_\_\_\_

¿En segunda ronda? \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejera Presidenta.\_\_\_\_\_

Retomando la propuesta que ya exponía la consejera electoral Carla Humphrey, para que podamos hacer la propuesta, replantear, tanto en el texto de dictamen y en el texto del acuerdo, que la razón por la que se declara desierto este certamen es porque este Consejo General no alcanzó la mayoría calificada para hacer las designaciones.\_\_\_\_\_

Y creo que ahí, y en esto, uno, para resolver también las preocupaciones que nos externaba la representación del PT, entonces la propuesta sería cambiar esta parte para que tengamos en el dictamen, tanto en el dictamen como en el acuerdo, que la razón por la que se declara desierta no es por una falta de capacidad, sino por una falta de consenso de este Consejo General para alcanzar la mayoría de los votos.\_\_\_\_\_

Entonces, si, ésa fuera mi propuesta para que lleguemos, sí, es decir, en esta cosa de asumiendo, sí, porque es cierto, es preocupante dejar la impresión de que no es que no haya perfiles, lo que no hubo fueron la mayoría calificada para poder designarlo.\_\_\_\_

Entonces, solo sería, y sumándome ya lo que expresaba la consejera electoral Carla Humphrey, y creo que esta redacción podría ayudarnos a todos y transitar mejor.\_\_\_\_\_

Gracias.\_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra Pedro Vázquez González, consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.\_\_\_\_\_

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejera Presidenta.\_\_\_\_\_

Asumo con toda responsabilidad los siguientes comentarios:\_\_\_\_\_

Ya lo dije, es facultad exclusiva de ustedes, pero mis comentarios tienen la finalidad de avanzar con la perspectiva para avanzar, y que este órgano colegiado naturalmente que cumpla con sus obligaciones y responsabilidades.\_\_\_\_\_

Recuerdo que, en este Consejo General, en pasados tiempos.\_\_\_\_\_



Durante, no recuerdo si seis o siete meses, tuvimos una presidencia rotativa de un mes, porque la Cámara de Diputados de entonces no alcanzábamos la mayoría calificada para el nombramiento de cuatro consejeros y consejeras. \_\_\_\_\_

De tal manera que, parcialmente reconozco el modelo pudiera estar agotado en algunos aspectos, pero lo que sí considero que éste puede ser mejorado y perfeccionado, y por qué no, vale la pena retomar una experiencia, es externa al Consejo General, peor fue el caso precisamente de la Cámara de Diputados, que recientemente utilizamos un procedimiento que se estableció después de que tuvimos ese *impasse* de tener presidencias rotativas en el Instituto Nacional Electoral por alrededor de siete meses. \_

La Cámara de Diputados asumió su responsabilidad, no se pudo alcanzar la mayoría calificada, recordemos todos cómo llegaron las dos consejeras y los consejeros, se elaboraron quintetas, se hizo la llamada, que no me gusta el nombre, pero finalmente fue un sorteo, una tómbola y dentro de las quintetas se determinó en base a este procedimiento, la presencia, bienvenida de todas ustedes y de hombres y mujeres que hoy están aquí en esta mesa de Consejo General. \_\_\_\_\_

Para concluir, quiero plantear que se pudiera explorar la posibilidad de que este proyecto se pudiera reglamentariamente, si así se permite, regresarlo a comisiones, no votarlo en contra, porque creo que pudiera, no sé, proyectar una mala imagen de este Consejo General y del trabajo que aquí se realiza responsablemente, desechando las propuestas que fueron debidamente conocidas, analizadas, en la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales. \_\_\_\_\_

En cuanto a la propuesta de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, creo que ayudaría en la argumentación. \_\_\_\_\_

Mi opinión, insisto, es en sentido totalmente positivo. \_\_\_\_\_

Por su atención, gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted representante. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Presidenta. \_

No quiero dejar pasar la oportunidad también de reconocer el trabajo que hizo el doctor Osvaldo Chacón al frente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas. \_\_\_\_\_

Como lo decía en mi primera intervención, esa entidad federativa por diversos motivos tiene complejidades para que la autoridad administrativa electoral pueda cumplir cabalmente con las encomiendas que tiene tanto constitucional como legalmente. \_\_\_\_ Sin embargo, el doctor Chacón sacó adelante todo lo que tuvo que hacer para el ejercicio de sus funciones, tanto los procesos electorales como de participación ciudadana. \_\_\_\_\_

Entonces, reconozco el trabajo que ha realizado. \_\_\_\_\_

También, por supuesto, reconozco el trabajo que realizó el maestro Luigi Villegas en el Instituto Electoral de Nuevo León. Hay que recordar también que, precisamente él estuvo fungiendo como presidente provisional en ese Organismo Público Local Electoral, porque nos tardamos un poco en la designación de la Presidencia y por el tema de que homologamos calendarios, también para efficientar recursos. \_\_\_\_\_

Entonces, también lo hizo bien esa encomienda adicional que se le dio a la de su consejería. Así es que reconozco su trabajo. \_\_\_\_\_

Ciertamente no es la primera vez que nosotros declaramos de cierto un proceso de selección y designación. Lo que es inédito es que sean dos de dos, que hayamos sacado exclusivamente dos convocatorias y que ambas las determinemos de ciertas. Esa es la parte inédita. \_\_\_\_\_

He reflexionado sobre esto de no exponer nombres aquí, para no desgastarlos. \_\_\_\_\_

Ciertamente ese fue el argumento que se dio en la deliberación colegiada que tuvimos con relación a este tema para no presentar una propuesta concreta, tanto en la Comisión de Vinculación como en este Consejo General. \_\_\_\_\_

Sin embargo, creo que lesiona más los perfiles el hecho de que no se presente ningún nombre y se haga pensar que ninguna de las personas que llegaron a la fase final, cumplieran con la idoneidad requerida. \_\_\_\_\_

Me parece que es distinto a lo mejor que hubiéramos presentado una propuesta, en donde se viera que a consideración si no bien de una mayoría calificada, sí de una

mayoría de este Consejo General, sí había perfiles que nosotros considerábamos que podían ocupar las vacantes que teníamos, tanto en el Organismo Público Local Electoral de Chiapas como de Nuevo León. \_\_\_\_\_

Creo que eso hubiera sido mejor y que además también daba la posibilidad de hacer una valoración o incluso una reconsideración hasta esta instancia del Consejo General. Parece que, siento que evitamos a lo mejor esa posibilidad y habría que repensar esta manera de actuar. \_\_\_\_\_

Coincido con lo que ha referido el consejero electoral Rivera con relación al procedimiento que tenemos hoy por hoy. \_\_\_\_\_

Tenemos nosotros que aprender de esas experiencias, no tirarlas por la borda; y, sobre todo, creo que tenemos que reconocer que lo que sí hemos logrado es tener un procedimiento con tramos y objetividad imparcial y, sobre todo, con transparencia en todas y cada una de sus etapas. Eso es algo que tenemos que seguir cuidando en los procedimientos que nosotros establezcamos. \_\_\_\_\_

Ciertamente es perfectible, todo es perfectible, pero creo que debemos de partir de esa base mínima que hemos establecido y de esos criterios concretos que me parece que le dan confiabilidad y certeza al procedimiento de designación y, además, nos permite contar en la última fase con perfiles que tienen los conocimientos indispensables para ocupar los cargos a los cuales aspiran. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias. \_\_\_\_\_

Comprendo la insatisfacción que dan los argumentos para motivar la falta de mayoría para hacer esos nombramientos y sí creo que merecen una modificación, pero creo que la propuesta que se está haciendo no es exacta, porque no podemos hablar de que no se alcanzaron ocho votos, cuando no se ha votado. Se votaría aquí. \_\_\_\_\_

La mesa de consejeros es una instancia que, como he dicho, es un espacio de trabajo, pero es una instancia deliberativa no decisiva y en esa medida no podríamos hacerlo de esa forma. \_\_\_\_\_

Entonces sugiero, no para que se tome todo literalmente, pero una modificación aproximadamente en los siguientes términos, se encontrará la forma más precisa, pero que diga como la causa eficiente de esta resolución, ninguno de los aspirantes alcanzó entre el colegiado de consejeras y consejeros, el consenso suficiente para asegurar recibir la mayoría calificada, prevista en la ley para este tipo de nombramientos. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Rita López, me parece que no tenemos una gran distancia en nuestras consideraciones, sin embargo, la afirmación de que se está saliendo, así como está el texto en este momento se está saliendo a decir; “no hay quien pueda con el cargo”, no es una cuestión que surja de este debate, es algo que está asentado textualmente en el dictamen. \_\_\_\_\_

Entonces, si aquí en la mesa nadie dice: “es que no hay mujer con la capacidad de desempeñar el cargo”, si nadie lo dice y todo mundo acepta que se está declarando desierto por falta de un consenso; que es verdad que se tomó informalmente, pero se tomó; me parece que es lo que hay que decir. \_\_\_\_\_

Porque los textos que cortésmente nos lee el representante del Partido del Trabajo, lo que afirman es lo otro “aquí no hay quien pueda con la chamba”, y es que eso no es verdad. \_\_\_\_\_

Tuvimos diferencias de criterios, quienes proponíamos a una, no aceptábamos a otra y al revés, y eso quiere decir que, por diversas razones, porque además para eso está establecido el mecanismo de mayoría calificada, no hay un consenso en quien deba, no pueda, sino deba ocupar el cargo. \_\_\_\_\_

En consecuencia, acepto la propuesta que nos hace la consejera electoral De La Cruz, es decir, reflejemos en el dictamen, en el acuerdo, en este caso, lo que realmente pasó, en lugar de decir: “nosotros no nos pudimos poner de acuerdo, así que digamos que

eran una bola de ineptas y seguimos nuestro camino”, no, no puede ser así y es lo que dice el texto. \_\_\_\_\_

A ver, dice: “no hay, no existe persona idónea”, a ver, y lo que se argumentado sobre esta mesa, no es que no exista persona idónea, es que no hubo un acuerdo de dos terceras partes de quienes votan, en quién sería la persona idónea; que me parece que es sustancialmente distinto que la otra afirmación, que solo me he permitido traducirla al latín vulgar. \_\_\_\_\_

Finalmente, en cuanto al agotamiento del procedimiento, a ver, es que reconocer que el procedimiento está agotado, no significa que cada uno de los pasos y todo lo que se hizo se debe desechar e inventar algo nuevo, por el contrario, significa asimilar la experiencia; y dentro de esa asimilación de la experiencia, retomaría lo que plantea el consejero electoral Faz. \_\_\_\_\_

Es decir, sí hicimos una revisión que algo modificó, pero realmente poco, entre otras cosas, porque esto como terminamos, como terminó la discusión de un debate que no terminó, porque el organismo con el que trabajamos plantea que ellos solo pueden garantizar que sus exámenes no sean impugnables si son estrictamente memorísticos, y me parece que esa es una discusión que hay que tener y que habrá que considerar otros entes como universidades públicas que tengan otras capacidades evaluatorias y no solamente la capacidad de aprender textualmente lo que se dice en una reducida bibliografía que se receta como medicina a los representantes, perdón, a los contendientes para que repitan de la manera más exacta posible los textos de ciertas autoridades. \_\_\_\_\_

En humanidades es difícil alcanzar verdades absolutas, no, no es cierto. En humanidades no hay verdades absolutas. En consecuencia, no nos podemos constreñir a esto. \_\_\_\_\_

Finalmente, reitero, me parece que el dictamen debe decir lo que realmente pasó y, en consecuencia, no atribuir a la falta de capacidades de las contendientes la declaración de, cómo se dice eso, de declarar de cierto el cargo. \_\_\_\_\_

Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** La convocatoria, desierta. \_\_\_\_\_

Bien, gracias, consejero electoral Uuc-kib. \_\_\_\_\_

¿Alguien más? \_\_\_\_\_

En tercera ronda. \_\_\_\_\_

No habiendo más intervenciones con las acotaciones hechas en el cambio de la motivación, retomando la participación y preocupación del diputado del Partido del Trabajo, del consejero electoral Uuc-kib, la consejera electoral Norma, la consejera electoral Carla, la consejera electoral Rita Bell, la propuesta del consejero o los comentarios del consejero electoral Faz, creo que hay que someterlo en este momento a la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Solamente toda vez que el consejero electoral Uuc-kib había señalado que quería que se votara en forma diferenciada a las entidades y entiendo que con el cambio de motivación estaría conforme con que se votara de manera conjunta, en ese sentido y con las consideraciones que bien ha detallado la Consejera Presidenta, me permito preguntar a las señoras y señores consejeros electorales si aprueban el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 24. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor, les pido, por favor, manifestarlo levantando la mano. \_\_\_\_\_

Ha sido aprobado por diez votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, y un voto en contra de la Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG335/2023) Punto 24.** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

Continuamos con el orden del día. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día... \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** ¿Se aprobó así la modificación de la motivación? \_\_\_\_\_

Bien, está bien. Gracias. \_\_\_\_\_

**Punto 25** \_\_\_\_\_

Siendo las 17:39 horas se inició con la presentación del Punto 25. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe de seguimiento al plan integral y calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de todos ustedes por si tienen alguna intervención en este momento. \_\_\_\_\_

No existiendo intervenciones, Secretario del Consejo, damos por recibido, perdón. una disculpa, representante de Morena. \_\_\_\_\_

Adelante con su participación. \_\_\_\_\_

**El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Buenas tardes, consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos gracias por el uso de la palabra. \_\_\_\_\_

A mí se me estaba pasando, Consejera Presidenta, fui el que me equivoqué no levantar a tiempo la mano. \_\_\_\_\_

De manera breve, este Informe digamos, es el último que se presenta antes de la jornada electoral que vamos a tener el próximo domingo 4 de junio y para nosotros es importante hacer algunas reflexiones, hacer algunos énfasis en el avance del calendario de coordinación de este Instituto Nacional Electoral con los Organismos Públicos Locales Electorales de Coahuila y el Estado de México, de cara a esta jornada electoral.

El Informe da cuenta del avance de este calendario, en el caso de Coahuila, un avance del 89.3 por ciento y en el Estado de México, en los mismos términos, 89.3 por ciento. Hay varias actividades que tienen una relevancia importante de cara a la jornada electoral, haríamos referencia al conteo rápido y el Programa de Resultados Electorales Preliminares, que serán dos herramientas fundamentales para dotar de certeza a los resultados que se van a dar a partir de la votación del 4 de junio. \_\_\_\_\_

En el conteo rápido, se llevó a cabo sus simulacros, el 27 de abril, el 7 de mayo. \_\_\_\_\_

En el caso del Programa de Resultados Electorales Preliminares, los simulacros fueron el 14 y 21 de mayo, aunque tuvimos algunas observaciones sobre la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, seguiremos dándole ojo puntual a esas observaciones para que tengamos total certeza de la operación de estas herramientas. \_\_\_\_\_

Pero en el contexto de estas elecciones y lo que tiene que ver con lo que la ciudadanía va a poder observar al término de la Jornada Electoral, es para nosotros muy importante precisar que, evidentemente, ya todo el material, la documentación electoral está lista para ser utilizada en estas dos elecciones. \_\_\_\_\_

En el caso de Coahuila, para nosotros es relevante hacer notar de que en los últimos días los partidos aliados de Morena, en la Coalición “Juntos Hacemos Historia” que hemos llevado a cabo esta coalición desde el 2021, se han sumado a la candidatura que presenta Morena, a la candidatura del ingeniero Armando Guadiana, en esa elección. \_\_\_\_\_

Sin embargo, esto evidentemente no se ve reflejado en estas dos herramientas que van a ser fundamentales para la certeza de los resultados electorales. \_\_\_\_\_

Entonces, hacerle un llamado a la gente, a los compañeros, compañeras del Partido Verde, los militantes, simpatizantes del Partido del Trabajo, de que no se confundan, se hizo este respaldo a nuestra candidatura, a la candidatura del ingeniero Armando Guadiana; sin embargo, para que esto sea efectivo hay que votar solo por Morena. \_\_\_\_\_

Aquí abajito está el ingeniero Armando Guadiana quien representa la transformación. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Representante, si me permite, ése es parte de la capacitación que hacen en las juntas Locales, a todos



los funcionarios de casilla. Le pido, de favor, para que no se vaya a ver como una promoción de su parte, en este pleno, que no es el caso que debiera de ser aquí. \_\_\_\_  
Sí le solicito nada más. \_\_\_\_\_

**El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Sí, claro que sí Presidenta. \_\_\_\_\_

Simplemente para que haya esa certeza de lo que la ciudadanía va a poder observar en estas dos herramientas fundamentales para la jornada electoral, en el caso de los conteos rápidos y del Programa de Resultados Electorales Preliminares, ahí se va a poder reflejar su votación con base en los registros de las candidaturas previamente hechas y en el caso de Morena, van a poder observar a la gente que haga la votación por el cambio, tiene que ser una votación solo por Morena. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, señor representante. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea intervenir en la presentación de este informe? \_\_\_\_\_

En este momento lo damos por recibido. \_\_\_\_\_

El informe se puede consultar en la siguiente liga: \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

Y pasamos al siguiente punto del orden del día, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**Punto 26** \_\_\_\_\_

Siendo las 17:46 horas se inició con la presentación del Punto 26. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales del 2023.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** ¿Alguien desea intervenir en este punto? \_\_\_\_\_

Adelante, el Secretario Ejecutivo, haga la presentación del informe, por favor. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

Buenas tardes a todos y a todas, nuevamente. \_\_\_\_\_

En este punto del orden del día, se presenta el Quinto Informe de Situación Presupuestal de los Organismos Públicos Locales; el cual tiene por objetivo dar a conocer las condiciones presupuestales bajo las cuales estos organismos realizan sus actividades y con ello dan un acompañamiento cercano a las problemáticas que pudieran enfrentar. \_\_\_\_\_

Tal y como se planteó el mes pasado, al presentar el cuarto informe, este seguimiento forma parte de la coordinación estrecha y permanente entre el instituto y los 32 Organismos Públicos Locales, en aras de fortalecer el Sistema Nacional de Elecciones, con pleno respeto a la autonomía de dichos órganos. \_\_\_\_\_

En el informe que ahora se presenta se reportan 10 organismos Públicos Locales, que se han clasificado como de atención alta, donde se encuentran Campeche, Colima, Guerrero, Morelos, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas; así como aquellos de atención media, donde se ubican la Ciudad de México y el estado de Puebla. \_\_\_\_\_

Es importante mencionar que el mes pasado habíamos reportado un caso particular, entre el Instituto Electoral de Coahuila por un retraso de administraciones para gasto ordinario y del proceso electoral; sin embargo, están se han regularizado y se continua el Proceso Electoral sin mayor contratiempo. \_\_\_\_\_

En el caso de los Organismos Públicos de Campeche, Colima, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas, continúan reportando una situación presupuestal que requiere de una atención particular, debido a que estarían en problemas de operación de no contar con estos recursos, en los meses venideros en la segunda mitad del año. \_\_\_\_\_

A estos se suma Morelos, ya que se mantiene pendiente el cumplimiento de sentencias relacionadas con el pago de prestaciones laborales y pago de pensiones de personas ex trabajadoras , que incluso lo han llevado a recurrir a órganos jurisdiccionales, incluso ahora están pendientes de resolución juicios en Sala Superior, y también está pendiente la resolución de una controversia constitucional en contra del decreto por el cual se aprobó el presupuesto del OPLE ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. \_\_\_\_\_

En resumen, como ya se ha dado cuenta, las razones fundamentales para dar seguimiento han sido: altos recortes presupuestales que fueron aplicados por los Congresos Locales; retraso en la entrega de administraciones o bien entregas incompletas; rechazo falta de respuesta a las solicitudes de ampliación presupuestal, planteadas por algunos de esos organismos y el cumplimiento de sentencias relacionadas con derechos laborales y, por otra parte, con el pago de prerrogativas a partidos políticos. \_\_\_\_\_

Si bien, los casos que se mantienen en riesgo alto y moderado se podrían considerar como focalizados con circunstancias específicas, resulta necesario mantener el seguimiento, pues de no contar con recursos suficientes en los próximos meses y algunos de los casos conforme lo detalla el informe, podrían encontrarse en una situación crítica para su funcionamiento. \_\_\_\_\_

Antes de finalizar, me gustaría explicar que, para este informe, hemos incluso un apartado sobre el proceso de planeación y presupuestación de los Organismos Públicas Locales, considerando que en los próximos meses se iniciará con dicha actividad en donde en un primer momento, los organismos deberán aprobar los Anteproyectos de Presupuesto para ser enviados a las instancias competentes en cada entidad y sean incluidos en las respectivas iniciativas de leyes o presupuestos de egresos. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejera Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Agradezco, Secretario Ejecutivo la presentación de este informe que es el quinto de este año que nos va dando cuenta de la situación presupuestal de los organismos públicos locales. Como bien ya nos mencionaba que en este reporte ayuda no sólo a advertir y también a visibilizar las reducciones o recortes presupuestales, los otorgamientos o retrasos de

las ministraciones incompletas que ocasiona que las actividades de los institutos electorales locales se vean comprometidas incluidas aquellas relacionadas con obligaciones de pago de su personal, de servicios, hablamos también de cómo queda evidente que en muchos estados la suficiencia o más bien, la insuficiencia presupuestal de estos institutos locales pone en riesgo el poder implementar todas sus actividades y todas sus responsabilidades, sobre todo salvaguardar los derechos políticos electorales de toda la ciudadanía y para llevar a cabo las elecciones limpias, transparentes, con cada uno de los procesos es necesario contar con esa suficiencia presupuestal. \_\_\_\_\_

Y ésta, proveerla es una responsabilidad de estado, por lo cual hago un respetuoso llamado a las y los gobernadores, a las secretarías de finanzas de cada uno de los estados, sobre todo estos días que se encuentran en un estado tan grave y también llamamos a los congresos locales para que puedan analizar, aprobar esas ampliaciones presupuestales y también que puedan entregarla a tiempo y con suficiencia cada uno de estos institutos, porque hasta el día de hoy lo que nos queda claro es que afectar su presupuesto tendrá un efecto en poder organizar y garantizar elecciones libres, auténticas, periódicas y alternancias en el ejercicio del poder, las cuales son distintivas de una democracia tangible. \_\_\_\_\_

Afectar su presupuesto especialmente aquel destinado a la gestión de las próximas actividades destinadas a la organización del proceso electoral 2024 podría representar invariablemente una adversidad operativa para que los Organismos Públicos Locales Electorales desarrollen elecciones confiables y con altas estándares de calidad. \_\_\_\_\_

Agradecemos la presentación de este informe y hacemos un llamado a todas las autoridades estatales correspondientes que puedan cumplir con sus obligaciones financieras y permitan el desarrollo de todas las actividades de cada uno de los institutos públicos locales, es la obligación de todos y todas los actores y las autoridades del Estado mexicano coadyuvar para que estos procesos se realicen en tiempo y forma. Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz. \_\_\_\_\_

Me voy a permitir aquí hacer algún comentario. \_\_\_\_\_

A lo largo de esta sesión hemos venido viendo cómo estamos aprobado acuerdos que tienen que ver con el adelantar algunas actividades de carácter operativo, de definiciones también de carácter documental que tienen que ver con la documentación y material electoral, y esto tiene que estar acompañado de un respaldo a nivel estatal. No solamente el Instituto Nacional Electoral tiene que estar en estas previsiones y dedicarle tiempo y esfuerzo en los momentos correctos de estar tomando los acuerdos que el día de hoy estamos celebrando en las diferentes materias que hemos venido acordando. \_\_\_\_\_

Pero que avisan de una voluntad de estar en tiempo y forma listos en el siguiente proceso electoral. \_\_\_\_\_

Nos preocupa el tema de la relación interinstitucional que tiene que ver con las unidades o las instituciones que nos tienen que brindar información para la Unidad Técnica de Fiscalización, pero también nos preocupa que los presupuestos a nivel local no estén siendo lo suficientemente sólidos para que podamos estar contando ya en estos momentos con acciones y actividades que pudieran estarse realizando. \_\_\_\_\_

Solicito, por supuesto, el acompañamiento de los partidos políticos para que a nivel local revisen en sus institutos, con sus representaciones la situación presupuestal que existe en cada una de las entidades. \_\_\_\_\_

Reconozco en la gran mayoría de las entidades la voluntad de las autoridades estatales locales para financiar de manera correcta el proceso electoral en cada una de esas entidades, habida cuenta que aquel estado que le cuesta muy poco el tema electoral, pues es un estado que debe de dar saltos de alegría porque está garantizando el proceso electoral tranquilo y la transición de un poder hacia el otro y garantizando, sobre todo, la gobernabilidad en su entidad. \_\_\_\_\_

Entonces, sí aprovecho igual que en las instancias financieras que requieren darnos la información de manera más pronta y expedita, así habremos de iniciar también en este orden presupuestal las relaciones correspondientes con las entidades federativas. \_\_\_\_

Y ahí sí, de nueva cuenta, invito a que las fuerzas políticas a nivel nacional hagamos lo propio, nos acompañen en cada una de estas entidades y abracemos este propósito de que estemos en tiempo y forma listos para el Proceso Electoral 23-24. \_\_\_\_\_

Por supuesto, un reconocimiento al área que está presentándonos estos informes, pero no podemos quedarnos ahí, en la presentación de los informes y en decir que tenemos 10 entidades con problemas serios en términos presupuestales y también no podemos quedarnos en decir que hay instituciones que no nos responden. \_\_\_\_\_

Lo planteó la consejera Carla hace un rato en el tema de fiscalización, hoy lo plantea la consejera Norma. Yo creo que hay que atender estas voces y tomar medidas institucionales necesarias. \_\_\_\_\_

Agradezco este Informe, consejera. Un reconocimiento por ello, pero hay que dar el siguiente paso. Ya lo planteamos en nuestras mesas deliberativas el acompañamiento que debemos de tener a nivel de gobernabilidad en el país, con el área de gobernabilidad del país. \_\_\_\_\_

Damos por recibido así el Informe correspondiente a este tema. \_\_\_\_\_

El informe se puede consultar en la siguiente liga: \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

Y pasamos al siguiente punto, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto. \_\_\_\_\_

**Punto 27** \_\_\_\_\_

Siendo las 17:54 horas se inició con la presentación del Punto 27. \_\_\_\_\_

El siguiente punto al orden del día es el relativo al Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales que participarán en las entidades con Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de todos ustedes. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz. \_\_\_\_\_

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Para una breve presentación, dados los tiempos que han transcurrido y que todavía tenemos una extraordinaria urgente. \_\_\_\_\_

Un breve recuento de las etapas que se han realizado en el procedimiento de acreditación de las personas que han manifestado su interés en participar en tareas de observación electoral en los Procesos Electorales Locales en curso en los estados de Coahuila y México, daré cuenta de algunos datos relevantes contenidos en el Informe. Durante el plazo para presentar su solicitud, lo hicieron tres mil 527 personas para Coahuila y 10 mil 40 para el Estado de México, dando un total de 13 mil 567 solicitudes. Se llevaron a cabo 10 mil 673 cursos de capacitación; 3 mil 24 en Coahuila y 7 mil 609 en el Estado de México, manifestaron su interés en participar en las tareas de observación electoral 377 personas a través de alguna organización, 4 correspondientes a Coahuila y 14 a organizaciones al Estado de México. \_\_\_\_\_

Del total de solicitudes presentadas se tiene que 73 personas registraron su interés de observar en una sede en otro país como parte del programa piloto del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero. \_\_\_\_\_

También es de destacar que 1,493 personas registraron su interés por participar en la observación correspondiente al voto en prisión preventiva. \_\_\_\_\_

Se realizaron un total de 5 mil 139 acciones de difusión, de las cuales 116 fueron dirigidas a incentivar la participación de grupos en situación de vulnerabilidad. \_\_\_\_\_

Y respecto del total de personas acreditadas como observadores electorales con fecha de corte al 26 de mayo pasado, se tiene que el 52.6 por ciento corresponde a mujeres y el 47.4 por ciento a hombres. \_\_\_\_\_

Finalmente, en el informe se da cuenta de que nuestros consejos locales y distritales a la fecha del corte han acreditado como observadoras electorales a 8 mil 94 personas, 3 mil 394 para Coahuila y 5 mil 700 para el Estado de México. \_\_\_\_\_

Esta tarea continuara hasta el día previo a la jornada electoral por lo que se espera que esta cifra se pueda incrementar. Gracias, es todo. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

Adelante. \_\_\_\_\_

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias. \_\_\_\_\_

También brevemente, gracias por este informe por los datos además que se presentan, solamente quería resaltar dos temas: el tema del voto en prisión preventiva que va a estar en ambas entidades federativas, tanto en el Estado de México y la buena noticia en últimas semanas es que también se permitió en el Centro de Reclusión Femenil en el que se va a hacer este ejercicio también la posibilidad de que hubiera observación electoral, lo cual me parece importante resaltar. \_\_\_\_\_

Y también quería resaltar que me parece importante dada las diferencias en el padrón electoral de Coahuila y del Estado de México, en que, en el Estado de México, pues, hasta el informe había personas o solicitudes acreditadas de 7 mil 326 personas y en Coahuila de dos mil 973, lo que representan porcentajes del 0.12 por ciento en Coahuila y 0.05 en el Estado de México. \_\_\_\_\_

Con las diferencias en el padrón electoral en el Estado de México de 12 millones 676 mil 625 personas versus 2 millones 355 mil 25 en Coahuila, me parece que es un ejercicio exitoso el que se realizó en Coahuila respecto a la observación electoral que tenemos que ver y aprender como reunieron esta cantidad de observación electoral. \_\_\_\_\_

Nos comentaban cuando fuimos que buscaron universidades, buscaron maestros, alumnos, etcétera y creo que es un importante modelo que tenemos que seguir de cara al proceso electoral 2023-2024. \_\_\_\_\_



También el tema de la asistencia o el interés por observar el voto en el extranjero presencial-electrónico, de 73 personas que registraron su interés para participar como observadoras electorales, ocho en Montreal, 30 en Los Ángeles, 16 en Chicago y 19 en Dallas, dado que es el primer ejercicio que se hace presencial en el extranjero, me parece importante resaltar estas dos cosas. \_\_\_\_\_

Vamos a cubrir tanto observación electoral en prisión preventiva en las dos entidades federativas y también habrá observación electoral en el extranjero en las cuatro sedes consulares en las que habrá voto desde el extranjero. \_\_\_\_\_

Así que uno, observar cuáles son los parámetros y las lecciones aprendidas que tenemos que seguir en el caso de Coahuila. \_\_\_\_\_

Y dos, congratularme que al final de cuentas pudo haber esta observación electoral en el estado de Coahuila, que al principio no se veía tan fácil y más bien estaba en una negativa que se pudiera participar y que finalmente sí se concedió esta posibilidad. \_\_\_  
Gracias. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, consejera electoral Carla Humphrey. \_\_\_\_\_

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? \_\_\_\_\_

No habiendo más intervenciones, damos por recibido este informe. \_\_\_\_\_

Y les comparto que estamos a punto de terminar el último punto, pero antes le voy a solicitar al Secretario del Consejo, que proceda a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de los documentos aprobados en esta sesión, según corresponde. \_\_\_\_\_

Asimismo, informe el contenido de los asuntos aprobados a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes. \_\_\_\_\_

El informe se puede consultar en la siguiente liga: \_\_\_\_\_

<https://ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2023/> \_\_\_\_\_

Y sírvanse a continuar en este momento, con el asunto del orden del día siguiente. \_\_\_

**El encargado del Despacho de la Secretaría del Consejo General, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a asuntos generales. \_\_\_\_\_

**Asuntos Generales** \_\_\_\_\_

Siendo las 17:59 horas se inició con la presentación del Punto 28. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Habiendo sido preguntado a cada uno de ustedes, si había algún asunto que queríamos incorporar en este punto, en este momento reitero la pregunta. \_\_\_\_\_

No habiendo asuntos generales enlistados, ni que tratar, consejeros, consejeras electorales, representantes del Poder Legislativo, señores representantes de los partidos políticos, hemos agotados los puntos del orden del día, se levanta esta sesión ordinaria del Consejo General siendo las 18:01 horas. \_\_\_\_\_

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de agosto de 2023, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. \_\_\_\_

**LA CONSEJERA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO GENERAL**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO  
DE LA SECRETARÍA  
DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. GUADALUPE TADDEI  
ZAVALA**

**LIC. MARÍA ELENA CORNEJO  
ESPARZA**

